



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

1/118



### ORDINARIA 24

#### ASUNTO:

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO ORDINARIAS 17, 18, 19 Y EXTRAORDINARIAS 31 Y 32.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO AL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 33 RELATIVO A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA EMPRESA ZUBIETA Y CIA PARA GESTIONES RELATIVAS A EL GASODUCTO QUE PASARA POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL PAGO DE DERECHO DE GASODUCTO QUE ATRAVESARÁ POR EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO DE LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 2117-02-01-001 ISR SOBRE SUELDO CONTRA LA CUENTA 1129-01 (SUBSIDIO AL EMPLEO) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA “CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS” Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APOYO DEL PROFR. JORGE LUIS SANTOS BALDERAS, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO DE LA COMUNIDAD DE LORETO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS; PARA LA ADQUISICIÓN DE DIEZ CORNETAS PARA LA BANDA DE GUERRA DE LA INSTITUCIÓN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO:

- A) REVOCACIÓN DEL ACUERDO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 23 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
- B) DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN-C 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO DE 1) APROBACIÓN DE INFORMES FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P002300; ABRIL DEL EJERCICIO 2017 Y POLIZA PRESUPUESTAL P004331; Y MAYO DEL EJERCICIO 2017 Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P005067.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

2/118

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA APLICACIÓN DE VARIOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE URBANIZACIÓN Y CONVIVENCIA HUMANA.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ASUNTOS GENERALES.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día veintiuno de septiembre del año Dos Mil Diez y Siete, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande y asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria número VEINTICUATRO bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quorum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas de cabildo ordinarias 17, 18, 19 y extraordinarias 31 y 32.
- 5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Río Grande, Zacatecas.
- 6.- Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la designación del recinto oficial para llevar a cabo la reunión extraordinaria número 33 relativo a la instalación del comité de prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
- 7.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la contratación de servicios por la empresa ZUBIETA y CIA para gestiones relativas a el gasoducto que pasará por el Municipio de Río Grande, Zacatecas.
- 8.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el pago de derecho de gasoducto que atravesará por el Municipio de Río Grande, Zacatecas.
- 9.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la cancelación del saldo de la cuenta 2117-02-01-001 ISR sobre sueldos contra la cuenta 1129-01 (Subsidio al empleo) correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
- 10.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el convenio para el programa Concurrencia con Municipios y mezcla de recursos financieros.
- 11.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la solicitud de apoyo del Profr. Jorge Luis Santos Balderas, Director de la Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto de la comunidad de Loreto de Río Grande, Zacatecas; para la adquisición de diez cornetas para la banda de guerra de la institución.
- 12.- Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo:



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

3/118

a) Revocación del acuerdo del punto número 5 del orden del día del acta ordinaria número 23 de fecha 05 de Septiembre de 2017.

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación del presupuesto de ingreso y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para inversión-C 2017.

13.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por Programa de Desarrollo Regional 2017.

14.- Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios públicos respecto de 1) Aprobación de informes físico financiero correspondientes a los meses de Marzo y póliza presupuestal P002300; Abril del ejercicio 2017 y póliza presupuestal P004331; y Mayo del ejercicio 2017 y póliza presupuesta P005067.

15.- Dictamen de la Comisión de Gobernación para aplicación de varios ordenamientos en materia de urbanización y convivencia humana.

16.- Correspondencia recibida.

17.- Asuntos generales

18.- Clausura de la sesión.

C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muy buenos días Síndica Municipal, señoras y señores Regidores, sean ustedes bienvenidos a esta Sala de Cabildo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria número VEINTICUATRO, del Republicano Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento Constitucional en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículo 48 fracción II, 49, 50, 51 párrafo segundo, 52, 58, 60 párrafos primero y segundo, 80 fracción II, 81, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 48, fracción I, artículos 50, 51, 52, 80 fracción II, 81 y 86 fracción I y II Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Río Grande, Zac., se da principio a esta Sesión para lo cual solicito al Secretario del Ayuntamiento sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quorum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal.

C. LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, con facultades en el artículo 100 fracción IV de la ley Orgánica del Municipio doy cuenta del pase de lista.

PASE DE LISTA

| PRESIDENTE MUNICIPAL                          | ASISTENCIA |
|-----------------------------------------------|------------|
| CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ | PRESENTE   |
| SINDICO MUNICIPAL                             |            |
| CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA        | PRESENTE   |
| REGIDORES                                     |            |



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA



|                                                                                  |             |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ<br>HERNÁNDEZ                              | PRESENTE    |
| CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO                                       | PRESENTE    |
| CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA                                                   | PRESENTE    |
| CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE<br>EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ | PRESENTE    |
| CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA<br>RIVAS                              | PRESENTE    |
| CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS                                          | PRESENTE    |
| CIUDADANO JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ                                                | PRESENTE    |
| CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES                                                 | PRESENTE    |
| CIUDADANA ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ                                             | JUSTIFICADA |
| CIUDADANO INGENIERO MARCO VINICIO DELGADO<br>MURO                                | JUSTIFICADA |
| CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA<br>MARTÍNEZ                            | PRESENTE    |
| CIUDADANO MEDICO CIRUJANO DENTISTA CARLOS<br>ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE       | PRESENTE    |
| CIUDADANA AURORA ESQUIVEL LIMONES                                                | JUSTIFICADA |
| CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS                                                 | PRESENTE    |

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ciudadana Ana Lilia Briseño Martínez, ella solicitó un permiso por escrito para faltar a esta sesión, se le justifica su falta, ciudadano Marco Vinicio Delgado Muro, también solicitó permiso para justificar su falta dado que se fue a una audiencia a la ciudad de Zacatecas, ciudadana Aurora Esquivel Limones, ella también justifica su falta toda vez que este, se encuentra presentando un examen en la ciudad de Zacatecas.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de un total de 16 miembros integrantes del Republicano Ayuntamiento se encuentran presentes 13 y 3 regidores solicitaron justificar su falta, por lo cual ha lugar a declarar quorum legal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quorum legal para sesionar me permito declarar inaugurada esta Sesión de Cabildo siendo las diez treinta y ocho de la mañana del día de hoy veintiuno de septiembre del dos mil diez y siete y válidos los acuerdos que de ella emanen.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

5/118

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos al punto número tres que consiste en la lectura y aprobación del Orden del Día, señor secretario le pido que de lectura al Orden del Día por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy cuenta del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quorum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas de cabildo ordinarias 17, 18, 19 y extraordinarias 31 y 32.
- 5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Río Grande, Zacatecas.
- 6.- Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la designación del recinto oficial para llevar a cabo la reunión extraordinaria número 33 relativo a la instalación del comité de prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
- 7.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la contratación de servicios por la empresa ZUBIETA y CIA. para gestiones relativas a el gasoducto que pasará por el Municipio de Río Grande, Zacatecas.
- 8.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el pago de derecho de gasoducto que atravesará por el Municipio de Río Grande, Zacatecas.
- 9.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la cancelación del saldo de la cuenta 2117-02-01-001 ISR sobre sueldos contra la cuenta 1129-01 (Subsidio al empleo) correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
- 10.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el convenio para el programa Concurrencia con Municipios y mezcla de recursos financieros.
- 11.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la solicitud de apoyo del Profr. Jorge Luis Santos Balderas, Director de la Escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto de la comunidad de Loreto de Río Grande, Zacatecas; para la adquisición de diez cornetas para la banda de guerra de la institución.
- 12.- Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo:
  - a) Revocación del acuerdo del punto número 5 del orden del día del acta ordinaria número 23 de fecha 05 de Septiembre de 2017.
  - b) Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación del presupuesto de ingreso y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017.
- 13.- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por Programa de Desarrollo Regional 2017.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

6/118

14.- Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios públicos respecto de 1) Aprobación de informes físico financiero correspondientes a los meses de Marzo y póliza presupuestal P002300; Abril del ejercicio 2017 y póliza presupuestal P004331; y Mayo del ejercicio 2017 y póliza presupuesta P005067.

15.- Dictamen de la Comisión de Gobernación para aplicación de varios ordenamientos en materia de urbanización y convivencia humana.

16.- Correspondencia recibida.

17.- Asuntos generales

18.- Clausura de la sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

### PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, síndico municipal, no habiendo ninguna participación procedemos a votar, quienes estén a favor del orden del día, sírvanse levantar su mano derecha por favor.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado el orden del día por UNANIMIDAD.

### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número cuatro que es lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas ordinarias número 17, 18 y 19 y extraordinarias 31 y 32, toda vez que las mismas fueron publicadas en tiempo y forma en los espacios digitales de la gaceta municipal, por tal motivo le solicito a la Síndico Municipal, a las y los regidores de la dispensa de sus lecturas respectivas, se concede el uso de la voz, señoras y señores regidores.

### PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación, procedemos a votar, quienes estén a favor de la dispensa de las lecturas de las actas ordinarias número 17, 18 y 19 y de las actas extraordinarias número 31 y 32, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD la dispensa de las actas 17, 18 y 19 ordinarias y de las actas 31 y 32 extraordinarias.

### PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En virtud de que se ha aprobado la dispensa de la lectura de las actas ya mencionadas





**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

7/118

vamos a proceder a votar cada una de ellas, le solicito a la síndica municipal a las y los regidores que manifiesten en sentido su voto para aprobar las actas ordinarias 17, 18 y 19, levanten su mano los que estén de acuerdo.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD las actas ordinarias número 17, 18 y 19.

**PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Ahora bien les solicito a la síndica municipal a las y los regidores que manifiesten el sentido de su voto para aprobar las actas extraordinarias 31 y 32 y levanten su mano los que estén de acuerdo.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD las actas extraordinarias número 31 y 32.

**SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número cinco que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Río Grande, Zacatecas, para lo cual le solicito al secretario del republicano Ayuntamiento de cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente procedo a dar cuenta del Dictamen.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO GRANDE, ZACATECAS  
P R E S E N T E.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 fracciones I, II, VI, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículo 54 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Gobernación tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente

**DICTAMEN:**

Relativo a aprobar el REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO. Es deber ineludible de los tres órdenes de Gobierno proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante el irrestricto respeto al goce y disfrute de sus derechos humanos y garantías fundamentales reconocidos de manera universal y previstas en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. El artículo 5 de la Ley Orgánica del Municipio, prescribe dentro de su marco jurídico que la organización y el funcionamiento del republicano Ayuntamiento de Río Grande



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

8/118

se registrá de acuerdo a la formula kelsiana teniendo como base fundamental la Constitución Federal; seguida de los Tratados Internacionales; la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica y las demás leyes y disposiciones de carácter general.

TERCERO. Que se debe reconocer que niñas, niños y adolescentes son Titulares de Derecho y requieren de la especial protección del Estado y del Municipio como Titulares de Obligaciones para salvaguardar su Interés Superior, de manera tal que se les permita su pleno desarrollo, lo que implica garantizar a todos la oportunidad de formarse física, mental, emocional y socialmente en condiciones de igualdad, privilegiando que ello suceda en el seno de una familia, con lo que se está en posibilidad que puedan integrarse a la sociedad de manera activa y participativa.

CUARTO. Que después de haber realizado un amplio análisis, comparación de legislaciones y ordenamientos Internaciones, Nacionales y Estatales, así como las directrices para elaborar los reglamentos municipales de las leyes locales, realizado por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y UNICEF, y con la finalidad de que el Sistema Municipal actúe de manera coordinada y asertiva con el Sistema Estatal y Nacional.

### CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. Ahora bien la Ley Orgánica del Municipio prescribe en el artículo 239 fracción I, inciso b) que los Ayuntamientos tienen capacidad. Competencia y facultad para expedir reglamentos de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Los artículos 60 fracción I, inciso H, 239 y 241 dela Ley Orgánica del Municipio, le faculta, le da capacidad y es competente el Republicano Ayuntamiento y a la respectiva Comisión edilicia de Gobernación para aprobar el REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

Por lo anterior expuesto y fundado se

### ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Gobernación.

NUMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen Relativo al REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

NUMERO DOS. Se le mandata al Secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a los integrantes de la Comisión republicana de Gobernación.

NUMERO TRES. Se le faculta al Secretario del Supremo Gobierno Municipal para que publique dicho acuerdo en las páginas de la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos de validez jurídica.

NUMERO CUATRO. Se le faculta al Presidente Municipal para que publique y promulgue el REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS en los Estrados de esta Presidencia Municipal y en los espacios digitales de la Gaceta Municipal.

### ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 21 de septiembre de 2017.





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

|                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|
| ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ<br>PRESIDENTE MUNICIPAL                      |  |
| ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN              |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN              |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN                |  |
| M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA<br>FUENTE<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”.                    |  |



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

10/118



La Republicana Comisión de Gobernación del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, 2016-2018. Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Con fundamento en el artículo 106 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas; y artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículo 54 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Gobernación tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

### **PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Es deber ineludible de los tres órdenes de Gobierno proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante el irrestricto respeto al goce y disfrute de sus derechos humanos y garantías fundamentales reconocidos de manera universal y previstas en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

El artículo 5 de la Ley Orgánica del Municipio, prescribe dentro de su marco jurídico que la organización y el funcionamiento del republicano Ayuntamiento de Río Grande se regirá de acuerdo a la formula kelsiana teniendo como base fundamental la Constitución Federal; Seguida de los Tratados Internacionales; la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica y las demás leyes y disposiciones de carácter general.

El artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio establece que el Municipio de Río Grande, se regirá conforme al marco de derechos humanos establecidos en las disposiciones constitucionales y los principios de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación contra las mujeres y acceso a una vida libre de violencia.

Que el reconocimiento a esos derechos fundamentales permite garantizar y hacer efectiva la igualdad de oportunidades y desarrollo para todos, reconociendo que toda niña, niño y adolescente es portador de la misma dignidad y son titulares de los mismos derechos, garantías y prerrogativas, sin distinción alguna.

Los derechos de la infancia en México se han posicionado como un asunto prioritario en la agenda pública, al presentarse la Ley General de los Derechos de



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

11/118



Niñas, Niños y Adolescentes como una iniciativa preferente por parte del Presidente de la República y al ser aprobada por el Congreso de la Unión tras su relevante papel en su análisis y enriquecimiento.

El 5 de diciembre de 2014 entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta ley marca el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que gobierno y sociedad trabajarán coordinadamente a nivel nacional para garantizar sus derechos.

Que se debe reconocer que niñas, niños y adolescentes son Titulares de Derecho y requieren de la especial protección del Estado y del Municipio como Titulares de Obligaciones para salvaguardar su Interés Superior, de manera tal que se les permita su pleno desarrollo, lo que implica garantizar a todos la oportunidad de formarse física, mental, emocional y socialmente en condiciones de igualdad, privilegiando que ello suceda en el seno de una familia, con lo que se está en posibilidad que puedan integrarse a la sociedad de manera activa y participativa.

Que el día 28 de septiembre de 2016, entró en vigor la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, estableciendo en el artículo 106 que los Sistemas Municipales de Protección Integral emitirán el reglamento interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de que contribuyan al cumplimiento de esta Ley y al respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes; dichas normas deben prever las modalidades sobre la integración y funcionamiento.

Que después de haber realizado un amplio análisis, comparación de legislaciones y ordenamientos Internacionales, Nacionales y Estatales, así como las directrices para elaborar los reglamentos municipales de las leyes locales, realizado por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y UNICEF, y con la finalidad de que el Sistema Municipal actúe de manera coordinada y asertiva con el Sistema Estatal y Nacional, y.

Cumpliendo con la obligación del Municipio y Estado en el reconocimiento y protección de los derechos de la niñez, que abona a que México cumpla con los compromisos derivados de su inclusión como parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, y armonizando perfectamente con las disposiciones aplicables a la materia. Por tanto, tengo a bien expedir el presente:

Finalmente el artículo 60 fracción I, inciso H, establece de la Ley Orgánica del Municipio describe que es una facultad del republicano Ayuntamiento, expedir y publicar en la Gaceta Municipal o en el periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado, el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares, y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, municipal.



**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

12/118



El artículo 238 y 239 de la Ley Orgánica del Municipio le facultan al republicano Ayuntamiento de Río Grande Zacatecas reglamentar sobre el particular en materia de derechos fundamentales de manera integral para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por lo cual tiene competencia para expedir el siguiente ordenamiento legal.

**REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
RÍO GRANDE, ZACATECAS**

**TÍTULO PRIMERO**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**FIN DEL REGLAMENTO**

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de orden público e interés social y reglamenta el funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral y establece sus atribuciones.

**OBJETO DEL REGLAMENTO**

**Artículo 2.** Este reglamento tendrá por objeto proveer en la esfera administrativa municipal, la exacta observancia de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas y desarrollar los preceptos que normen los procedimientos que habrán de aplicarse en la atención a las niñas, niños y adolescentes en materia de prevención, protección y restitución de derechos, educación, así como aquellas encaminadas a promover la coordinación y concertación entre las instancias gubernamentales, miembros de la sociedad civil e instituciones académicas que coadyuven al cumplimiento de sus fines.

**DEFINICIÓN DE CRITERIOS**

**Artículo 3.** Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. **Sector Privado:** Conjunto de organizaciones con interés preponderantemente económicos con un fin específico ajenas al sector público y social;



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

13/118



- II. **Sector Público:** Los poderes ejecutivo, legislativo, judicial, organismos públicos autónomos, instituciones del Estado;
  
- III. **Sector Social:** Conjunto de organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, así como las organizaciones de la sociedad civil;
  
- IV. **Sistema Estatal:** El Sistema Estatal de Protección Integral a que se refiere el artículo 99 de la Ley;
  
- V. **Sistemas Municipales:** Los Sistemas Municipales de Protección Integral en cada Municipio a que se refiere el artículo 105 de la Ley;
  
- VI. **Autoridades Estatales:** los órganos de gobierno con potestad de mando cuya competencia se centra en el ámbito Estatal, a saber el Poder Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo Estatal y el Poder Judicial Estatal;
  
- VII. **Autoridades Municipales:** los órganos de gobierno con potestad de mando cuya competencia se centra en el ámbito del republicano Ayuntamiento de Rio Grande, Zacatecas.
  
- VIII. **Autoridad de Primer Contacto:** Obligatoriedad que establece para la administración pública municipal a la que se refiere el artículo 139 de la Ley General;
  
- IX. **Enfoque de derecho de infancia y adolescencia:** Reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, con base en el respeto de su dignidad, vida, supervivencia, bienestar, salud, desarrollo, participación y no discriminación, garantizando integralidad en el disfrute de sus derechos.
  
- X. **Incorporación de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes:** Inclusión del enfoque basado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se debe observar en desarrollo del quehacer público;
  
- XI. **Ley General:** La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

14/118



- XII. **Ley Estatal:** La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas;
- XIII. **Manual:** Manual de Organización y Operación;
- XIV. **Mecanismos interinstitucionales:** Procesos de coordinación consensados entre las diversas autoridades para la realización de acciones conjuntas;
- XV. **Plan Estatal de Desarrollo:** Constituye el marco general de referencia para el diseño y ejecución de políticas públicas, programas y acciones durante el sexenio de la actual Administración Estatal.
- XVI. **Plan Nacional de Desarrollo:** documento de trabajo que rige la programación y el presupuesto de toda la Administración Pública Federal
- XVII. **Programa Estatal de Protección:** contiene las políticas, objetivos y estrategias prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes del Estado de Zacatecas.
- XVIII. **Programa Operativo Anual:** contiene las políticas, objetivos y estrategias prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes del Municipio y se desprende del Programa Estatal de Protección.
- XIX. **Reglamento Estatal:** El Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas.
- XX. **Reglamento del SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE RÍO GRANDE, ZACATECAS**
  
- XXI. **Representantes del ámbito académico:** Las personas representantes de las diversas instituciones educativas, científicas o culturales públicas o privadas;
- XXII. **Secretaría Ejecutiva:** Unidad dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Zacatecas, encargado de la coordinación operativa del Sistema Estatal;
- XXIII. **Secretaría Ejecutiva Municipal:** Unidad dependiente de la Secretaría del republicano Ayuntamiento, encargado de la coordinación operativa del Sistema Municipal;





**XXIV. Sistema Municipal de Protección Integral:** Sistemas Municipal de Protección Integral del Municipio a que se refiere el artículo 106 de la Ley Estatal;

**XXV. Sistema Estatal:** El Sistema Estatal de Protección Integral a que se refiere el artículo 99 de la Ley Estatal;

**ÁMBITO DE ATRIBUCIONES**

**Artículo 4.** En el ámbito de sus atribuciones, corresponde a los Poderes del Estado y al Municipio, promover las condiciones para la real y efectiva protección, goce, disfrute y restitución de los derechos humanos reconocidos a las niñas, niños y adolescentes en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen, los Tratados y Convenciones Internacionales en que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Estatal, su Reglamento, el marco normativo vigente en el Municipio y el presente Reglamento.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LOS PRINCIPIOS RECTORES**

**PRINCIPIOS**

**Artículo 5.** Son principios rectores en la interpretación y aplicación de este Reglamento, además de los previstos en la Ley Estatal, su Reglamento y en la Ley General, los siguientes:

- I. **De Interés Superior.** Obligación de atender en la toma de decisiones, mediante una interpretación sistemática del catálogo de valores, principios, acciones y procesos dirigidos a forjar un desarrollo humano integral y una vida digna, así como generar las condiciones materiales que permitan a las niñas, niños y adolescentes vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar personal, familiar y social posible, en cumplimiento de la garantía y ejercicio de sus derechos.
- II. **De igualdad sin discriminación y equidad en todos los ámbitos.** Exigencia de tratar a todas las personas de igual forma y sin distinción alguna, por ser portadoras de la misma dignidad y titulares de los mismos derechos humanos y garantías.
- III. **De Protección Integral.** Imperativo por el cual se garantiza el cumplimiento, aplicación y ejercicio de los derechos de supervivencia, desarrollo, protección, y participación de las niñas, niños y adolescentes. La protección



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

16/118



integral de los derechos tiene como propósito garantizar a niñas, niños y adolescentes su desarrollo pleno, lo que implica la oportunidad de formarse física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívicamente en condiciones de igualdad, preferentemente en el seno de una familia.

- IV. **De Corresponsabilidad.** Deber a cargo de la familia, órganos de gobierno, docentes y demás autoridades escolares, sociedad civil organizada y no organizada, por el cual comparten en los ámbitos de su injerencia, la responsabilidad en la atención, protección y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
- V. **De Autonomía Progresiva.** Reconocimiento del ejercicio gradual de sus derechos, de acuerdo al proceso de evolución de facultades cognitivas, madurez y desarrollo, en los ámbitos jurídico, social y familiar.
- VI. **La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes,** conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los tratados internacionales.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

SECCIÓN PRIMERA  
DISPOSICIONES GENERALES

EFFECTOS LEGALES

**Artículo 6.** Para los efectos del Título Segundo de la Ley Estatal, el Sistema Municipal de Protección Integral en coordinación con el Sistema Estatal de Protección Integral realizará las acciones y tomará las medidas necesarias que procuren la colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.



ÁMBITO DE COMPETENCIA

**Artículo 7.** El Sistema Municipal de Protección Integral promoverá, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatal.

**Artículo 8.** Corresponderá al Sistema Municipal de Protección Integral impulsar las acciones para que las autoridades den cumplimiento, en el ámbito de su competencia, a la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven del Programa Estatal de Protección.

SECCIÓN SEGUNDA  
INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

INTEGRACIÓN

**Artículo 9.** Para los efectos del artículo 143 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, los Sistemas Municipales serán presididos por los Presidentes Municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral recaerá en una unidad dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento debido al carácter transversal de las funciones, denominada Secretaría Ejecutiva Municipal.

ACCIONES

**Artículo 10.** Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Estatal y su Reglamento, en la materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, el Sistema Municipal de Protección Integral, con el apoyo de su Secretaría Ejecutiva, llevarán a cabo las siguientes acciones:

- I. Establecer directrices y metodologías en coordinación con el Sistema Estatal para definir, revisar y adecuar sus políticas y programas relacionados con la garantía de los derechos de la niñez y la Adolescencia, incorporando el enfoque de derechos y asegurando que en los procedimientos institucionales que lleven a cabo se determine adecuadamente el interés superior de la niñez;
- II. Realizar propuestas de fortalecimiento y reorganización de las políticas y programas públicos municipales y programas de trabajo relacionados con la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, a fin de alinearlos y articularlos con las estrategias y líneas de acción del Programa Estatal, los acuerdos, resoluciones y recomendaciones que emita el Sistema Estatal;



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

18/118



- III. Promover convenios de colaboración con las distintas autoridades de las entidades municipales para cumplir con los acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidas por el Sistema Estatal;
- IV. Llevar a cabo el diseño e implementación de políticas públicas y demás acciones en congruencia con la Política Estatal, el Programa Estatal, así como con las prioridades, los acuerdos, resoluciones y recomendaciones que emita el Sistema Estatal
- V. Difundir en formatos accesibles la información sobre lo siguiente:
  - a. El marco jurídico Estatal, Nacional, Internacional y los protocolos específicos de protección de sus derechos;
  - b. Los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las formas de protección;
  - c. Los mecanismos de consulta y participación con niñas, niños y adolescentes.
  - d. Los mecanismos de participación con los sectores público, social y privado.
- VI. Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto destinado a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de las autoridades municipales, a fin de garantizar que éste se ejecute con enfoque de derechos hacia los mismos y congruencia con las prioridades que determine el Sistema Estatal, y
- VII. Las demás que se acuerden al interior del Sistema Municipal de Protección Integral.

### FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

**Artículo 11.** Para efectos del artículo 106 de la Ley Estatal, el Sistema Municipal de Protección Integral funcionarán y se organizarán de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Sistema Estatal; se reunirán ordinariamente cuando menos dos veces al año, para sesionar válidamente se requerirá un quórum de la mayoría de sus miembros y la asistencia de su Presidente; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

### ATRIBUCIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL.

**Artículo 12.** Adicionalmente a las atribuciones señaladas en la Ley Estatal, su Reglamento y el Manual de Organización y Operación, los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral tendrán las atribuciones siguientes:



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

19/118



- I. Acordar en cada reunión ordinaria, la fecha y hora para la celebración de la siguiente reunión ordinaria;
- II. En la segunda reunión ordinaria del primer año se presentará el anteproyecto Programa Operativo Anual del Sistema Municipal de Protección Integral, en los años subsecuentes se presentara en la penúltima reunión del año;
- III. Aprobar los informes de actividades de la Secretaría Ejecutiva Municipal;
- IV. Dar seguimiento, por conducto de la Secretaría Ejecutiva Municipal, a los resultados de la implementación de las acciones y estrategias que se realicen para dar cumplimiento a las recomendaciones, incluyendo las recomendaciones de política general, derivadas de los diagnósticos realizados;
- V. Tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo respecto de las políticas, programas, lineamientos, instrumentos, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que debería implementar el Sistema Municipal de Protección Integral;
- VI. Analizar y dar respuesta a las recomendaciones del Sistema Estatal en relación a los informes parciales en la implementación de las acciones que les competan según el Programa Estatal;
- VII. Aprobar el informe anual de actividades del Sistema Municipal de Protección Integral;
- VIII. Exhortar y en su caso, hacer sugerencias y recomendaciones a las personas integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral para que los acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidos por éste, sean cumplidos conforme a los objetivos propuestos en los mismos, y
- IX. Emitir las resoluciones y acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.

### VINCULACIÓN DE ACUERDOS

**Artículo 13.** Los acuerdos adoptados y resoluciones por el Sistema Municipal de Protección Integral son vinculantes para sus integrantes.

### INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

**Artículo 14.** De acuerdo al artículo 105 de la Ley Estatal, los Sistemas Municipales de Protección Integral serán presididos por los Presidentes Municipales y estarán



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

20/118



integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Municipal de Protección Integral contarán con una Secretaría Ejecutiva y garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes, por lo que deberá estar conformado por:

- I. Un Presidente, que será quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal.
- II. Una Secretaría Ejecutiva, que será la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Los Titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Municipal:
  - a. Titular de Desarrollo Social;
  - b. Representante de las instituciones de salud del municipio;
  - c. Titular del Sistema Municipal DIF, y
  - d. Otras dependencias municipales e instituciones relacionadas con la protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- IV. Representantes de la Sociedad Civil y Academia, elegidos de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

La persona titular de la Presidencia Municipal podrá ser suplida, en casos excepcionales, por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento o Síndico.

La persona titular de la Presidencia del Sistema Municipal de Protección Integral podrá invitar a los representantes de las dependencias federales o estatales, sector empresarial, organizaciones sociales, así como cualquier persona física o moral, pública o privada de reconocida trayectoria que se haya destacado por su trabajo, estudio o compromiso en materia de niñas, niños y adolescentes, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

En las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral, participarán de forma permanente, solo con voz, niñas, niños y adolescentes, que serán seleccionados por el propio Sistema Municipal de Protección Integral.

### SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

**Artículo 15.** El Sistema Municipal de Protección Integral contará con el mismo número integrantes de la sociedad civil y academia que de integrantes de la administración pública municipal, mismos que deberán demostrar, que trabajan con niñas, niños y adolescentes.

Los integrantes antes mencionados serán elegidos a través de un panel integrado por:



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

21/118



- I. Quien ocupe la titularidad de la Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Quien ocupe la titularidad de Desarrollo Social;
- III. Quien ocupe la titularidad del DIF Municipal.

Los integrantes del panel podrán designar suplentes, quienes deberán ser servidores públicos de un nivel jerárquico inmediato inferior al del integrante titular.

### **PARTICIPACIÓN**

**Artículo 16.** La participación como parte del Sistema Municipal de Protección Integral de los titulares de la Administración Pública Municipal, Miembros de la Sociedad Civil y Academia será honoraria, por lo que no percibirán salario o emolumento por su participación.

### **INVITACIÓN PARA SER PARTE**

**Artículo 17.** La invitación para ser parte del Sistema Municipal de Protección Integral podrá realizarse de manera personal o bien a través de convocatoria pública la cual será emitida por la Secretaría Ejecutiva Municipal y se publicará en dos medios de comunicación masiva para su mayor difusión, al menos con cuarenta y cinco días naturales previos a la fecha de la elección, el proceso de selección se realizara en los términos que la Secretaria Ejecutiva Municipal determine.

### **SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL**

**Artículo 18.** La persona titular de la Secretaría Ejecutiva Municipal deberá asistir a las Reuniones del Consejo Consultivo, con el objeto de fortalecer sus capacidades para articular y difundir información respecto de las estrategias y acciones que realicen para el cumplimiento de la Ley Estatal, del Programa Estatal, de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidos por el Sistema Estatal. Las Reuniones del Consejo Consultivo podrán realizarse previa o posterior a la celebración de las reuniones ordinarias del Sistema Estatal, para ello el Consejo Consultivo en coordinación con la Secretaría Ejecutiva Estatal, establecerán los mecanismos necesarios.

Los Sistemas Municipales de Protección Integral deberán proporcionar a la Secretaría Ejecutiva Estatal la información concerniente a los resultados y acuerdos derivados de las Reuniones del Consejo Consultivo efectuadas.

### **DURACIÓN EN EL PUESTO**

**Artículo 29.** La persona titular de la Secretaría Ejecutiva Municipal será nombrado y removido por el Presidente del Sistema Municipal de Protección Integral y debido al proceso formativo especializado que requiere en el tema, se sugiere permanezca por un mínimo de 4 años en el puesto y la ratificación o revocación se haga en base a una evaluación de su desempeño, para lo que el Presidente del Sistema Municipal





**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

22/118



de Protección Integral, podrá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva Estatal, unidad con la que permanentemente estará coordinado.

**REQUISITOS PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA MUNICIPAL**

**Artículo 20.** La persona titular de la Secretaria Ejecutiva Municipal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener más de 21 años de edad.
- III. Contar con experiencia en funciones relacionadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes.
- IV. No haber sido sentenciado por delito doloso o inhabilitado como servidor público.
- V. No contar con otro puesto en la administración pública federal, estatal o municipal.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

**DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LAS FACULTADES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**FACULTADES**

**Artículo 21.** La Secretaría Ejecutiva Municipal es una unidad dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimiento de las atribuciones a que se refiere el artículo 106 de la Ley Estatal y artículo 138 de la Ley General, párrafo segundo, tendrá las siguientes facultades:

- I. Diseñar una metodología en coordinación con la Secretaría Ejecutiva Estatal para dar seguimiento y evaluar el estado de implementación de las líneas de acción del Programa Estatal así como de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones que dé el deriven para el Programa Operativo Anual del Sistema Municipal de Protección Integral;
- II. Realizar reuniones de trabajo y procesos de colaboración interinstitucional continuos con las autoridades obligadas en el cumplimiento del Reglamento



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

23/118



Municipal, así como con quienes integran el Sistema Municipal de Protección Integral para el cumplimiento de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones emitidos por el mismo y los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Operativo Anual Municipal;

- III. Convocar a reuniones de trabajo con personas representantes de la sociedad civil y del ámbito académico involucradas en la atención de derechos específicos, para el desarrollo de documentos de trabajo y monitoreo del cumplimiento de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones del Sistema Municipal de Protección Integral;
- IV. Operar los mecanismos que garanticen la participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de las propuestas relacionadas con los trabajos del Sistema Municipal de Protección Integral;
- V. Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva Estatal para la efectiva concurrencia, vinculación y congruencia de las acciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, dentro de la matriz de indicadores que corresponda al Programa Operativo Anual Municipal;
- VI. Articular la Política Pública Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes, a través del Sistema Municipal de Protección Integral, a fin de fortalecer los acuerdos de coordinación y estandarización de procesos y metodologías de trabajo y asegurar la integración del Programa Operativo Anual Municipal al Programa Estatal;
- VII. Atender la asistencia técnica y acompañamiento, proporcionada por la Secretaría Ejecutiva Estatal, así como compilar y difundir los acuerdos, resoluciones y demás información que se considere necesaria en el Sistema Municipal de Protección Integral;
- VIII. Llevar a cabo foros de consulta, así como la creación de grupos de trabajo con representantes de los sectores público, social, privado y del ámbito académico que permitan tomar en cuenta sus opiniones en materia de protección de niñas, niños y adolescentes información que proveerá de insumos para la elaboración del Programa Estatal;
- IX. Participar en el Consejo Consultivo y otros grupos de trabajo que coadyuven en el cumplimiento de los acuerdos, recomendaciones y resoluciones emitidos por el Sistema Estatal que involucren la participación del Sistema Municipal de Protección Integral.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

24/118



- X. Participar en cumbres, foros, conferencias, paneles, eventos y demás reuniones de carácter internacional, nacional, estatal y municipal, que coadyuven en el cumplimiento de la Ley Estatal, así como de los acuerdos, recomendaciones y resoluciones emitidos por el Sistema Estatal;
- XI. Realizar, en coordinación con la Tesorería y el Cabildo, análisis sobre la inversión pública con enfoque de derechos de la infancia y adolescencia, con el propósito de identificar los programas presupuestarios que coadyuvan al cumplimiento de alguno de los derechos de la infancia y evidenciar los vacíos temáticos para la atención integral de este grupo de población;
- XII. Proponer al Sistema Municipal de Protección Integral, directrices para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de las entidades de la administración pública, que fungan como integrantes del Sistema para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones;
- XIII. Recopilar información sobre el estado de derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio, para alimentar al Sistema Estatal de Información;
- XIV. Capacitarse en el modelo de reforma cultural que facilite el proceso del cambio del enfoque adultocéntrico al enfoque de derecho de infancia y adolescencia en los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral, y
- XV. Las demás que se determinen en la Ley General, Estatal, su Reglamento, el presente Reglamento y las que le sean instruidas por el Sistema Municipal de Protección Integral, y/ o directamente por la persona titular de la Presidencia del mismo.

### SECCIÓN SEGUNDA

#### FACULTADES DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

##### ATRIBUCIONES

**Artículo 22.** La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de un servidor público nombrado en los términos de los artículos 20 y 21 del presente reglamento y tendrá las siguientes facultades:

- I. Dictar las acciones necesarias para la adecuada coordinación entre las Dependencias y Entidades competentes de la Administración Pública Municipal que deriven del presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables;



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

25/118



- II. Someter a consideración de los miembros del Sistema Municipal de Protección Integral el Programa Operativo Anual Municipal, derivado del Programa Estatal;
- III. Supervisar los trabajos de seguimiento y monitoreo de la ejecución del Programa Operativo Anual Municipal;
- IV. Emitir el Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Integral, tomando en cuenta el artículo 103 y 106 de la Ley Estatal, y someterlo para su aprobación por el Sistema Municipal de Protección Integral;
- V. Participar en las sesiones del Sistema Municipal de Protección Integral, con voz pero sin voto;
- VI. Suscribir los convenios de coordinación, colaboración y concertación con instancias públicas y privadas municipales, estatales, nacionales e internacionales;
- VII. Solicitar y atender la asesoría y el apoyo necesario a la Secretaría Ejecutiva Estatal;
- VIII. Coadyuvar con las medidas necesarias para la adecuada articulación de la política estatal, así como el intercambio de información necesaria a efecto de dar cumplimiento con el objeto de la Ley y Reglamento Estatal;
- IX. Las demás que se consideren en el presente reglamento la Ley General, Estatal, sus Reglamentos y el presente reglamento.

### CAPÍTULO TERCERO

#### PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL

##### ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS

**Artículo 23.** Las Secretarías Ejecutivas Municipales elaborarán diagnósticos previos y éstos a su vez serán el resultado de procesos incluyentes y participativos en los que se recabará información, propuestas y opiniones de las dependencias y entidades y demás autoridades, así como de los sectores social y privado, sociedad civil, y de niñas, niños y adolescentes.

Los diagnósticos serán un análisis crítico del estado que guardan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que deberá considerarse la situación actual



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

26/118



de los derechos establecidos en el Título Segundo de la Ley Estatal, identificando el contexto Municipal, los ámbitos económico, social, demográfico e institucional y el desempeño de las políticas que se hayan implementado para superar las problemáticas en la garantía de los derechos, tanto en su gestión como en sus resultados, los cuales deberán ser tomados en cuenta para la formulación de los objetivos y metas del Programa Estatal.

COMPETENCIA LEGAL

**Artículo 24.** Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Estatal y los Sistemas Municipales de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los Programas Estatal y Municipales.

El Programa Municipal, y el Programa Operativo Anual Municipal será resultado del diagnóstico Municipal y de acuerdo al Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección Integral, habrá de estar alineado al Programa Estatal de Protección como lo establece el artículo 114 de la Ley Estatal.

PLAN OPERATIVO ANUAL

**Artículo 25.** El anteproyecto de Programa Operativo Anual Municipal debe elaborarse en base a la Ley y deberá ser aprobado por el Sistema Municipal de Protección Integral.

LINEAMIENTOS PARA EL PLAN OPERATIVO ANUAL

**Artículo 26.** La Secretaría Ejecutiva Municipal podrá emitir lineamientos para asegurar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal incorporen en sus programas las líneas de acción prioritarias del Programa Operativo Anual que les correspondan y de igual manera recomendaciones para que se incorpore la perspectiva de derecho de niñas, niños y adolescentes en sus estrategias y líneas de acción.

CAPÍTULO CUARTO  
AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO

OBLIGACIÓN DE AUTORIDADES

**Artículo 27.** Es obligación de la Administración Pública Municipal según el artículo 139 de la Ley General, contar con un programa de atención y con un área o servidores públicos que fungirán como autoridad de primer contacto con niñas, niños o adolescentes y que serán el enlace con las instancias municipales y estatales competentes.

COORDINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**Artículo 28.** La instancia a que se refiere el presente capítulo coordinará a los servidores públicos municipales, cuando en la operación, verificación y



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

27/118



supervisión de las funciones y servicios que les corresponden, detecten casos de violación a los derechos humanos contenidos en la Ley General, Estatal y demás disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de que se dé vista a la Procuraduría de Protección competente de forma inmediata.

EJERCICIO DE ATRIBUCIONES

**Artículo 29.** Las instancias a que se refiere este capítulo deberán ejercer, sin perjuicio de otras que dispongan en la Ley Estatal, las atribuciones previstas en el artículo 119 de la Ley General.

NOMBRAMIENTO DE ENLACE TÉCNICO

**Artículo 30.** Los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral a los que hace referencia el artículo 15, fracciones I, II y III de este reglamento, deberá nombrar un suplente o enlace técnico, el cual forme parte de las autoridades de primer contacto con el objetivo de canalizar, atender y dar seguimiento a las obligaciones de las que se hacen mención en este capítulo a través de un trabajo colegiado y cuyos resultados habrán de comunicar a través de las reuniones ordinarias del Sistema Municipal de Protección Integral en voz de los integrantes antes mencionados.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de que sea aprobado

**Artículo Segundo.** El Organismo para la Asistencia Social Pública Municipal, deberá adecuar sus manuales de procedimientos, lineamientos y demás aspectos necesarios para la correcta aplicación del Reglamento, dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente ordenamiento.

**Artículo Tercero.** En los procedimientos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán aplicarse de inmediato sus disposiciones, en la medida que resulte en un mayor beneficio para las niñas, niños y adolescentes.

**Artículo Cuarto.** El Sistema Municipal de Protección Integral deberá aprobar dentro de las dos primeras reuniones ordinarias, el Manual de Organización y Operación del Sistema Municipal de Protección Integral en los términos de la fracción IV, del artículo 23 del presente reglamento.

**Artículo Quinto.** En la primera sesión ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral se llevará a cabo la toma de protesta de todos sus integrantes por la persona titular de la Presidencia.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

28/118



CONTENIDO

TÍTULO PRIMERO..... 3

    CAPÍTULO PRIMERO ..... 3

        DISPOSICIONES GENERALES ..... 3

            Fin del Reglamento..... 3

            Objeto del Reglamento ..... 3

            Definición de Criterios..... 3

            Ámbito de Atribuciones ..... 6

    CAPÍTULO SEGUNDO ..... 6

        DE LOS PRINCIPIOS RECTORES ..... 6

            Principios ..... 6

TÍTULO SEGUNDO ..... 7

    CAPÍTULO PRIMERO ..... 7

        DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL ..... 7

            Efectos Legales ..... 7

            Ámbito de Competencia..... 8

            Integración ..... 8

            Acciones ..... 8

            Vinculación de Acuerdos ..... 10

            Integración del Sistema Municipal de Protección Integral ..... 10

            Sistema Municipal de Protección Integral ..... 11

            Participación..... 12

            Invitación para Ser Parte ..... 12

            Secretaría Ejecutiva Municipal ..... 12

            Duración en el Puesto ..... 12

            Requisitos para la Secretaría Ejecutiva Municipal ..... 13

    CAPÍTULO SEGUNDO ..... 13

        DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL..... 13

            Facultades ..... 13

            Atribuciones ..... 15

    CAPÍTULO TERCERO..... 16

        PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL..... 16

            Elaboración de Diagnósticos ..... 16





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

29/118



|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| Competencia Legal .....                        | 17 |
| Plan Operativo Anual .....                     | 17 |
| Lineamientos para el Plan Operativo Anual..... | 17 |
| CAPÍTULO CUARTO.....                           | 17 |
| AUTORIDADES DE PRIMER CONTACTO .....           | 17 |
| Obligación de Autoridades .....                | 17 |
| Coordinación de los Servidores Públicos .....  | 17 |
| Ejercicio de Atribuciones.....                 | 18 |
| Nombramiento de enlace Técnico .....           | 18 |
| ARTÍCULOS TRANSITORIOS .....                   | 18 |



**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

30/118



**ATENTAMENTE**  
**“TODO POR RIO GRANDE”**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**INGENIERO JULIO CESAR RAMIREZ LÓPEZ**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**  
**LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**

**SINDICA MUNICIPAL**  
**INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA**

**FORMULO**  
**LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

|                                                  |                             |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ</b>            | <b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b> |
| <b>J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</b>              | <b>REGIDOR</b>              |
| <b>FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS</b>              | <b>REGIDOR</b>              |
| <b>MARCO VINICIO DELGADO MURO</b>                | <b>REGIDOR</b>              |
| <b>C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE</b> | <b>REGIDOR</b>              |
| <b>SANTIAGO VAQUERA ROJAS</b>                    | <b>REGIDOR</b>              |



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

31/118

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

### PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación, procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica levantado su mano.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número seis del orden del día que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación relativo a la designación del recinto oficial para llevar a cabo la reunión extraordinaria número 33 relativo a la instalación del comité de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, por consiguiente le solicito el uso de la voz al secretario de gobierno para que dé cuenta del Dictamen.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario General de Gobierno: Con su permiso señor presidente procedo a dar cuenta del Dictamen.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO GRANDE, ZACATECAS  
P R E S E N T E.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86, fracción I; II; V; VIII; XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículo 54 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Gobernación tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

### DICTAMEN:

Relativo a aprobar la designación del recinto oficial para llevar a cabo la reunión extraordinaria número 33 relativo a la instalación del comité de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

### ANTECEDENTES:

PRIMERO. Que en sesión ordinaria número 17 celebrada el jueves 15 de junio del año 2017, en el punto número 8 del orden del día se aprobó El Dictamen de las comisiones Unidas de Gobernación y Salud, respecto a la conformación del Comité Municipal para la prevención de embarazo en niñas, niños y adolescentes de este municipio.

SEGUNDO. Es importante señalar que en fecha de 13 de junio del año 2017, se aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen preparado por las republicanas Comisiones Unidas de Gobernación y Salud.

TERCERO. De acuerdo a lo que establece el artículo 48 fracción IV el pleno de los integrantes de republicano Ayuntamiento tiene facultades para designar lugar, horario y fecha para llevar



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

32/118

la sesión extraordinaria de cabildo para instalar y tomar protesta al Comité Municipal de prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

CUARTO. Para tal efecto se designa la Casa de Cultura del Municipio; a las 10 am del día 28 de septiembre del año 2017 para que se lleve a cabo la reunión extraordinaria número 33 relativo a la instalación del comité de prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. La Comisión republicana de la Comisión de gobernación, así como el pleno del Cabildo se encuentra ajustados a derecho para designar el recinto oficial para llevar a cabo la reunión extraordinaria número 33 relativo a la instalación del Comité de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

CONSIDERANDO SEGUNDO. El republicano ayuntamiento de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio, tiene facultades plenas para designar el lugar y la hora en que podrá llevarse a cabo la sesión extraordinaria de cabildo para instalar el Comité de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

CONSIDERANDO TERCERO. Se propone la Casa de Cultura del Municipio; a las 10 am del día 28 de septiembre del año 2017 para que se lleve a cabo la reunión extraordinaria número 33 relativo a la instalación del Comité de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

Por lo anterior expuesto y fundado se

ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Gobernación

NUMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen Relativo para autorizar el día, horario y recinto oficial para celebrar la sesión extraordinaria número 33.

NUMERO DOS. Se designa la Casa de Cultura del Municipio; a las 10 am del día 28 de septiembre del año 2017 para que se lleve a cabo la reunión extraordinaria número 33 relativo a la instalación del Comité de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

NUMERO TRES. Se le mandata al Secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho Acuerdo a los integrantes del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

NUMERO CUATRO. Se le faculta al Secretario del Supremo Gobierno Municipal para que publique dicho acuerdo en las páginas de la Gaceta Municipal, para que surta sus efectos de validez jurídica.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 20 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

|                                                                |  |
|----------------------------------------------------------------|--|
| ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN    |  |
| ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN   |  |



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

33/118



|                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|
| M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA<br>FUENTE<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”.                    |  |

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, Síndico Municipal, no habiendo participación, procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, pasamos al punto número siete del orden del día, que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto a la contratación de servicios de la empresa Zubieta y Compañía para gestiones relativas a el gasoducto que pasara por el municipio de Río Grande, Zacatecas, por tal motivo le solicito a la Síndica Municipal, presidenta de la Comisión de Hacienda, ingeniera Silvia Ortiz Silva de cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Muchas gracias señor presidente, buenos días compañeros, si ustedes me permiten, comisión de Hacienda traemos siete Dictámenes, nada más leer lo que es el Dictamen si les parece compañeros, les parece, perfecto, entonces el acuerdo que se tomó en este Dictamen fue ÚNICO y se aprueban todas y cada una de sus partes el contenido de la contratación de servicios con la empresa Zubieta y Compañía, para gestiones relativas a el gasoducto que pasará por el municipio de Río Grande, Zacatecas, en los términos descritos en la parte considerativa del presente Dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento,



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

34/118

los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

### DICTAMEN:

RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA ZUBIETA Y CIA, PARA GESTIONES RELATIVAS A EL GASODUCTO QUE PASARA POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA ZUBIETA Y CIA, PARA GESTIONES RELATIVAS A EL GASODUCTO QUE PASARÁ POR EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, ZAC., presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA ZUBIETA Y CIA, PARA GESTIONES RELATIVAS A EL GASODUCTO QUE PASARÁ POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

### ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 18 de septiembre del 2017, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la solicitud de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA ZUBIETA Y CIA, PARA GESTIONES RELATIVAS A EL GASODUCTO QUE PASARÁ POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 18 de septiembre del presente año.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA ZUBIETA Y CIA, PARA GESTIONES RELATIVAS A EL GASODUCTO QUE PASARÁ POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA ZUBIETA Y CIA, PARA GESTIONES RELATIVAS A EL GASODUCTO QUE PASARA POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA ZUBIETA Y CIA, PARA GESTIONES RELATIVAS A EL GASODUCTO QUE PASARA POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

### ACUERDO



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

35/118

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA ZUBIETA Y CIA, PARA GESTIONES RELATIVAS A EL GASODUCTO QUE PASARA POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 18 de septiembre del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| ING. SILVIA ORTIZ SILVA<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN             |  |
| C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN    |  |
| L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN   |  |
| C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN       |  |
| C. AURORA ESQUIVEL LIMONES<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN           |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN     |  |
| L.I. MARA ESPARZA CASTILLO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”. |  |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante regidora.

CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si buenos días regidores, presidente, síndica, lo único que si quisiera ahorita que se encuentra con nosotros el contador, que les explicara a los demás compañeros sobre lo que trata esto de la contratación de la empresa, porque algunos no, desconocen el tema, muchas gracias.

Si buenos días a todos este la contratación de los servicios con la empresa Zubieta es porque se pretende que haya un ingreso para el municipio por parte de la, el uso de suelo para el gasoducto que pasaría por el municipio, esto nos conlleva a ampliar nuestro presupuesto y este para generar nuevas obras, que es lo que se pretende.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Y es necesariamente esta empresa para que baje este recurso, yo sé que el gasoducto viene directamente de PEMEX no, independientemente de si (inaudible).

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Si me permite, lo que pasa es que si viene el gasoducto directamente de PEMEX, esta empresa viene trabajando el gasoducto desde, es una empresa de Querétaro, viene trabajándolo





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

36/118

desde allá, lo que pasa es que PEMEX este ofrece al municipio nada más \$900,000.00, eso es lo que le toca al municipio como el uso de suelo, según los metros y este cúbicos y demás, esta empresa lo que nos ofrece es por ahí se mete a unas negociaciones de leyes y nos promete incrementar estos \$900,000.00 eh, nos está proponiendo, bueno aquí ya investigamos lo que es Nieves, lo que es Juan Aldama y en esos dos lugares, les duplicaron el ingreso que les daba PEMEX ya les pagaron en los dos municipios, entonces aquí nada mas de el Estado de, bueno incluso Guadalupe también de esta zona, nada más nos queda, les queda Río Grande, entonces aquí lo que ellos nos ofrecen es duplicar dos millones, tres millones más, bueno de los novecientos nos darían tres millones, dos millones y medio, tres millones nosotros estaríamos el presidente o yo pues muy al pendiente con esas negociaciones, aquí esta empresa ya la traemos investigada, ya vimos con los otros municipios que si les pago y es la, pues la, el objetivo de contratarla para hacer crecer más el dinero, el ingeniero Eleno ocupa más, entonces también es una de las, este dinero básicamente es, el ingeniero Eleno ya lo tiene presupuestado, más adelante viene eso, esa es la situación, si nos vamos directamente con PEMEX, nos daría \$900,000.00 nada más sí, alguna otra pregunta, es cuánto.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Inclusive les quiero comentar, cuando tuvimos el programa de FORTASEG lo contratamos con una compañía o sea nosotros podemos trabajar directamente con FORTASEG directamente pero es mejor con una compañía porque nos arregla todas las cosas y aparte nos dan un poquito más de dinero, obviamente nosotros sabemos que aquí este, la mayoría de las empresas que trabajan, no puede uno trabajar directamente con PEMEX por lo general se trabaja con otras empresas de todos modos cualquier persona que este, que quiera participar en las negociaciones estamos, como regidores ustedes pueden participar también, para que sea todo claro y transparente, alguna otra participación.

### PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen, favor de emitir su voto de manera económica levantando su mano.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario pasamos al punto número ocho que es lectura discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 por el pago de derechos de gasoducto que atravesará por el municipio de Río Grande, Zacatecas, por tal motivo le solicito a la síndica, presidenta de la comisión de Hacienda, Ingeniera Silvia Ortiz Silva de cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: El acuerdo ÚNICO que se tomó en Hacienda es que se aprueban en todas y cada una de sus partes el





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

37/118

contenido de la aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 por el pago de derecho de gasoducto que atravesará por el municipio de Río Grande por un monto de \$9'259,199.29, en los términos descritos en la parte considerativa del presente Dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así como su registro en la contabilidad a partir del mes de Junio del 2017, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos síndica y regidores integrantes de la comisión de Hacienda, es cuanto señor presidente.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL PAGO DE DERECHO DE GASODUCTO QUE ATRAVESARÁ POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PAGO DE DERECHO DE GASODUCTO QUE ATRAVESARÁ POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., por un monto de \$9'259,199.29, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PAGO DE DERECHO DE GASODUCTO QUE ATRAVESARÁ POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PAGO DE DERECHO DE GASODUCTO QUE ATRAVESARA POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., por un monto de \$9'259,199.29 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así como su registro en la contabilidad a partir del mes de junio 2017.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Sindico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 18 de septiembre del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

|                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------|--|
| ING. SILVIA ORTIZ SILVA<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN          |  |
| C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |  |



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

38/118



|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN   |  |
| C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN       |  |
| C. AURORA ESQUIVEL LIMONES<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN           |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN     |  |
| L.I. MARA ESPARZA CASTILLO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”. |  |

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Síndica, una pregunta, el presupuesto se va a ampliar en \$9´000,000.00.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Eso es lo que nos van a pagar \$9´000,000.00.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: No lo que pasa, se está ampliando, aquí está considerado lo del gasoducto pero se está ampliando por las obras que trae el ingeniero Eleno.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si, no me quedo muy claro.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Hay que ajustarlo nada más.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Este, si porque yo creo que si estaría bien ajustar esto porque.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Al acuerdo que se tome con, diciendo que van a dar \$9´000,000.00.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Ya estaba yo emocionado.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Esos \$9´000,000.00 son recurso extraordinario.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Estos \$9´000,000.00, bueno aquí vendría lo del gasoducto, es un recurso extraordinario y gasto corriente, yo creo, pero si Mara, recurso extraordinario, gasoducto nomas yo creo que si es conveniente si ustedes les parece dejar lo del gasoducto porque no sabemos todavía cuánto va a ser verdad, mas este pues ampliarle de una vez al Ingeniero para que ya no sufra el presupuesto, si les parece o que venga en otro Dictamen.

CIUDADANA MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Es que como que no está bien.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

39/118

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Redactado, entonces nada más aprobamos el contenido del Dictamen sí.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Sí, yo creo que aprobamos el contenido del Dictamen, pero yo creo que aclarar lo de, lo que se va a, porque aquí dice, me permite por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Por pago de derecho de gasoducto nada más.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si porque dice se aprueba en todas y cada una de sus partes, el contenido y aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos por el pago de derecho del gasoducto por un monto de \$9'000,000.00, yo creo que aquí está mal no, o sea nada más.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Hay que corregirle, nada más dejarle por el pago de derecho del gasoducto que atravesara por el municipio de Río Grande hasta ahí y lo demás lo eliminamos, les parece compañeros.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Lo que el ingeniero ocupa es que se le amplíe al presupuesto de \$9'000,000.00, ahí no entra el gasoducto, eso es punto y aparte, aquí yo pienso que hubo un error de redacción nada más, pero yo si les solicitaría que para que este Dictamen pueda llevarse a cabo, si se aprueba lo que es la ampliación, si, para que ya puedan determinar en Zacatecas, si nos lo autorizan o no, de hecho es nada más informativo o sea son \$9'000,000.00, no quiere decir que los \$9'000,000.00 nos los vayan a dar igual y nos dan seis o siete o cuatro sí, pero esa es la cantidad que el Ingeniero está solventando conforme a sus gastos que va a tener, entonces pues yo si les pediría que pues se, si se aprobara siempre y cuando nada más hubiera esa corrección, porque es nada mas una corrección, como ve licenciado.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Bueno aquí lo que tiene que hacerse es, se aprueba el Dictamen, haciendo la modificación, la corrección a la redacción pues no, si del Dictamen o sea hay que redactarlo bien, como debe de ser, porque si lo votamos así, entonces después vamos a caer en el error de revocarlo, mejor que se apruebe el Dictamen en lo general, todo su contenido y con la reserva de que se puede en este mismo, se modifica de acuerdo a lo que ustedes están diciendo, se va a redactar pues entonces va a quedar pendiente pues su firma no, entonces en ese término para aprobarlo así porque luego después nos metemos en honduras de que, si se modifica se aprueba el Dictamen con las modificaciones nada más.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba el Dictamen con su modificación.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Yo creo que aquí lo que quedaría bueno no sé si ustedes, se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos por el pago de derecho de gasoducto que atravesará por el municipio de Río Grande de hasta por un monto, hasta por un monto de \$9'000,000.00.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: No es que ya son dos puntos, no tiene nada que ver.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

40/118

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: A ver, vamos por partes, que cada quien a ver vamos, que cada quien tome el uso de la voz no, por favor para no reburujarnos porque si, para que ustedes cada quien dé, precisamente para eso estamos aquí.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si con permiso compañeros pero si pareciera que es un mismo punto, pero son dos puntos diferentes, no se tendría que haber mezclado lo del gasoducto, así lo entiendo con la ampliación del presupuesto para lo que está requiriendo en obras verdad.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Sí.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Entonces ese punto no está, si es así como está el punto tampoco está bien el acuerdo si, bueno desde mi punto de vista.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: A ver, entonces quedaría si ustedes, yo, propongo que sea así, se apruebe en cada una, en todas y cada una de sus partes el contenido de la aprobación de la ampliación de presupuesto de ingresos y egresos 2017 hasta por un monto de \$9'259,199.29, así.

CIUDADANO MEDICO CIRUJANO DENTISTA CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Eso es lo que ocupa en obras públicas, lo del gasoducto.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No, es que ya, es que se elimina aquí el detalle es que mezclaron el gasoducto y no se debe mezclar o sea sería así, se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de la aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos, es lo que estamos aprobando en este momento si, hasta por un monto de \$9'259,199.29, tampoco a ver, adelante.

Si mire, en mi punto de vista contable verdad, porque es lo que manejamos nosotros el sistema, el que se esté mezclando el gasoducto con lo de la ampliación del presupuesto es porque, para toda ampliación de presupuesto de egresos requerimos la ampliación del presupuesto de ingresos y ustedes van a ampliar el presupuesto de egresos de donde van a obtener los ingresos o sea si van a gastar de donde van a agarrar ese dinero extra, no pueden ampliar el presupuesto de egresos si no amplían el de ingresos, por eso es lo del gasoducto, es la fuente de ingresos, igual a lo mejor la redacción pero si tiene que ser, lo que va a ingresar para poder gastarlo.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Propongo que eliminemos este punto por el día de hoy y mañana lo veamos en una sesión extraordinaria o si ahorita mismo lo corrigen, en una sesión extraordinaria, ok.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Nada más que ya con lo puro gasoducto.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si quieren, adelante.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Yo pienso que es como aprobar el ingreso y luego aprobar el egreso de la obra, entonces así lo dejamos mejor.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

41/118

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Lo dejamos pendiente para sesión extraordinaria terminando o para mañana.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Para mañana, hoy mismo nada más para que se separe.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Ok, nada más para que lo acomoden ahorita bien, perfectamente, entonces dejamos pendiente este punto de los que estemos de acuerdo en dejar el punto si, a ver le cedo la voz secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Más bien este, o sea se tiene que, para no hacer otra sesión ni nada, ni convocar a otra sesión, nada más se modifica pues, se modifica el Dictamen, se hace una nueva redacción nada más del Dictamen y ya o sea queda porque el contenido y el espíritu del Dictamen es eso, establecer el ingreso y el egreso hasta por un monto si tiene que decir hasta por un monto de nueve millones de pesos o sea eso tiene que estar bien redactado también, porque si le ponemos por nueve millones de pesos entonces es otro contenido, es hasta por nueve millones de pesos que es el techo límite pues para ese ejercicio que se va a hacer, entonces yo creo que nada más es cuestión de cambiar la redacción y ya o solamente preguntándoles a la síndica si tiene algún término pues, si tiene un término si, que tenga que presentarse hoy, mañana, pasado.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Al ingeniero Eleno le urge.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: A ver te cedo el uso de la voz para que nos des tu punto de vista.

CIUDADANO SERGIO.- Si este, aquí lo único que hay es que si ustedes se fijan cada vez que ampliamos el presupuesto por algún programa ya conocemos el monto porque es el monto que nos va a ingresar por eso aprobamos el presupuesto de egresos también, en este caso pues ese monto no es un monto que tengamos un convenio firmado con ZUBIETA que vaya a ingresar ese dinero, no hay nada firmado.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Yo creo que, yo creo que si es conveniente en una sesión ahorita terminando una extraordinaria la hacemos Secretario, para que se aliste ahorita bien y que quede bien redactado, porque después nos lo pueden ser observado, yo creo que no queremos que nos hagan alguna observación, entonces yo creo que sea lo mas conveniente, no lo dejamos pendiente y ahorita lo analizan el punto dejamos unos quince minutos de receso y que quede el punto establecido ahorita mismo al cabo queda ahorita mismo aprobado.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si está bien es correcto porque efectivamente tiene que ser congruente el punto del Dictamen con el punto del orden del día, entonces se tiene que pues hacer una sesión extraordinaria con ese punto del orden del día que sea congruente con el punto del Dictamen porque si no coincide el Dictamen con el orden del día, entonces si hay una antinomia en ese sentido entonces hay una contradicción, entonces si tiene que checarsé, si gustan pues nos quedamos, reservamos este punto para una extraordinaria.





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

42/118



### PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Perfecto si, entonces quienes estén a favor de omitir el punto este y sesionar en una sesión extraordinaria que levantemos nuestra mano derecha por favor.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Se ha votado por UNANIMIDAD en este sentido de que se reserva este punto para tratarlo en una sesión extraordinaria de cabildo, muchas gracias.

### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, entonces pasamos al punto número nueve del orden del día que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la cancelación del saldo de la cuenta 2117-02-001 ISR sobre sueldos contra la cuenta 1129-01 (subsidio al empleo) correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por lo cual le solicito a la síndica, presidenta de la comisión de Hacienda, ingeniera Silvia Ortiz de cuenta del Dictamen en mención por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: El acuerdo ÚNICO que tomamos es que se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido la cancelación del saldo de la cuenta 2117-02-01-001 ISR sobre sueldos contra la cuenta 1129-01 (subsidio al empleo), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así como su registro contable en el Saacg.net en el mes de mayo del ejercicio 2017, si ustedes me permiten compañeros darle el uso de la voz aquí a nuestro compañero de Tesorería, Sergio para que nos explique, esto básicamente es para este, dice el contador, para arreglar los balances verdad por cuentas que no va, si me permiten para que Sergio nos explique.

CIUDADANO SERGIO.- Si, este, esas cuentas en el 2014 no se registraron contablemente correcto, por eso nos están acarreando saldos que no son reales en los estados financieros, entonces derivado de las mismas observaciones que nos hace la Auditoria, hemos ido detectando esos saldos que no son correctos y estas, tenemos los documentos que demuestran que no se registró contablemente bien en el sistema de armonización contable este nada más por eso estamos metiendo este dictamen para corregirlo.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Cuanto es el monto.

CIUDADANO SERGIO.- Son más o menos \$588,000.00 del subsidio al empleo que no se registraron bien.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estado de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

43/118



### DICTAMEN:

RESPECTO DE LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 2117-02-01-001 ISR SOBRE SUELDOS CONTRA LA CUENTA 1129-01 (SUBSIDIO AL EMPLEO) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 2117-02-01-001 ISR SOBRE SUELDO CONTRA LA CUENTA 1129-01 (SUBSIDIO AL EMPLEO) por la cantidad de \$538,857.00 presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 2117-02-01-001 ISR SOBRE SUELDOS CONTRA LA CUENTA 1129-01 (SUBSIDIO AL EMPLEO) en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente

### ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 30 de agosto del 2017, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de Aprobación de LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 2117-02-01-001 ISR SOBRE SUELDOS CONTRA LA CUENTA 1129-01 (SUBSIDIO AL EMPLEO).

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 31 de agosto del presente año.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación de LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 2117-02-01-001 ISR SOBRE SUELDOS CONTRA LA CUENTA 1129-01 (SUBSIDIO AL EMPLEO) se sustenta en las siguientes motivaciones:

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 2117-02-01-001 ISR SOBRE SUELDOS CONTRA LA CUENTA 1129-01 (SUBSIDIO AL EMPLEO), cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 2117-02-01-001 ISR SOBRE SUELDOS CONTRA LA CUENTA 1129-01 (SUBSIDIO AL EMPLEO) toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido LA CANCELACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 2117-02-001 ISR SOBRE SUELDOS CONTRA LA CUENTA 1129-01 (SUBSIDIO AL EMPLEO) en los términos descritos en la parte considerativa del presente





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

44/118

dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así como su registro contable en el Saacg.net en el mes de mayo del ejercicio 2017.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 31 de agosto del 2017

COMISIÓN DE HACIENDA

|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| ING. SILVIA ORTIZ SILVA<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN             |  |
| C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN    |  |
| L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN   |  |
| C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN       |  |
| C. AURORA ESQUIVEL LIMONES<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN           |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN     |  |
| L.I. MARA ESPARZA CASTILLO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”. |  |

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número diez, que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el convenio para el programa “Concurrencia con municipios” y mezcla de recursos financieros, por tal virtud, le solicito a la síndica municipal, presidenta de la comisión de Hacienda, la ingeniera Silvia Ortiz Silva, de cuenta del Dictamen en mención.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

45/118

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Acuerdo ÚNICO, se aprueba en todas y cada una de sus partes el contenido de aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017, por el convenio para el programa concurrencia con municipios y mezcla de recursos financieros por un monto de \$2'000,000.00 en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así lo acordaron y firman los ciudadanos síndica y regidores, integrantes de la comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento. Es cuanto señor presidente.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

### DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA “CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS” Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA “CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS” Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS, por un monto de \$2'000,000.00 presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA “CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS” Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

### ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha de 14 de septiembre del 2017, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la solicitud de APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA “CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS” Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS por un monto de \$2'000,000.00.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 18 de septiembre del presente año.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.-La solicitud de APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA “CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS” Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS, se sustenta en las siguientes motivaciones:



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

46/118

1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.

2.- Que la presente solicitud de APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA “CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS” Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA “CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS” Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL CONVENIO PARA EL PROGRAMA “CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS” Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS por un monto de \$2’000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zacatecas, a 18 de septiembre del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| ING. SILVIA ORTIZ SILVA<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN             |  |
| C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN    |  |
| L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN   |  |
| C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN       |  |
| C. AURORA ESQUIVEL LIMONES<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN           |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN     |  |
| L.I. MARA ESPARZA CASTILLO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”. |  |



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

47/118



SECRETARÍA DEL  
**CAMPO**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



**RÍO GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS" Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CAMPO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. MARIO ROMÁN ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE LA SECAMPO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ EN ESTE ACTO COMO "LA SECAMPO", Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZAC., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 / 2021 establece en su Eje 3. La Competitividad y Prosperidad, derivándose la línea Estratégica 3.6. Productividad en el Sector Agropecuario y a su vez las estrategias 3.6.1. y 3.6.2. en ellas se establece el incrementar la productividad en el sector agropecuario, silvícola, acuícola y el valor agregado, para ello "LA SECAMPO" implementa por primera vez el programa de Concurrencia con Municipios, como un alternativa para que a través de la concurrencia de recursos públicos y la coordinación entre los dos niveles de Gobierno, se pueda apoyar acciones en pro de la reactivación de los procesos productivos o el mejoramiento de los mismos a través de la transformación y el valor agregado.

DECLARACIONES

I.- De "LA SECAMPO"

- I.1.- Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que integra la Administración Pública Centralizada, conforme a lo establecido por los artículos 25 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- I.2.- Que según se acredita con el nombramiento otorgado por el C. Lic. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, en fecha 12 de Septiembre del 2016, el C. Lic. Adolfo Bonilla Gómez, en su carácter de Secretario del Campo, se encuentra facultado para celebrar el presente Convenio para la Concurrencia con Municipios de recursos financieros, conforme a lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 12 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- I.3.- Que la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio cuenta con disponibilidad presupuestal, autorizada mediante oficios de aprobación número COEPLA-OE/15-0059/17 y COEPLA-OE/15-0060/17 de fecha 07 de Julio del 2017, dentro del Programa: Concurrencia con Municipios.
- I.4.- Que reconoce la personalidad con la que se ostenta "EL AYUNTAMIENTO" y mediante la cual comparece a celebrar el presente Convenio.





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

48/118



SECRETARÍA DEL  
**CAMPO**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



**RIO GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018

- I.5.- Que para todos los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en las oficinas que ocupa la Secretaría del Campo, ubicadas en el kilómetro 21.5 de la carretera Zacatecas-Fresnillo, en Morelos, Zac.

### De "EL AYUNTAMIENTO"

- II.1.- Que el Presidente municipal del H. Ayuntamiento de Rio Grande, Zac., cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente instrumento, y dispone del presupuesto necesario para la celebración del Convenio.
- II.2.- Que conoce el contenido de las disposiciones legales aplicables en la materia, así como el objeto y alcance del presente instrumento legal.
- II.3.- Que reconoce la personalidad con la que se ostenta "LA SECAMPO" y mediante la cual comparece a celebrar el presente Convenio.
- II.4.- Que para todos los efectos legales derivados del presente Convenio señala como su domicilio legal, las oficinas que ocupa "EL AYUNTAMIENTO", ubicadas en Av. Constitución, No. 36, Centro, C.P 98400, de la Ciudad de Rio Grande, Zac.

### III.- De "LAS PARTES"

- III.1.- Que de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio, "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para suscribir el presente instrumento legal y se reconocen mutuamente su capacidad jurídica y operativa para suscribirlo.

## CLÁUSULAS

### OBJETO

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por Objeto la Concurrencia de recursos económicos entre "LA SECAMPO" y "EL AYUNTAMIENTO" en favor de acciones de impacto Local, Regional y/o Estatal, que favorezcan el desarrollo económico y la generación de empleos, así como aquellas que vayan enfocadas a minimizar los efectos adversos surgidos de eventos climatológicos no previstos y que afecten la productividad de las actividades agropecuarias y pesqueras en la entidad, tal como se establece en el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes. Lo anterior a través del Programa Concurrencia con Municipios, recurso asignado por parte de "LA SECAMPO".

**SEGUNDA.-** En virtud de que el presente instrumento se crea en el marco de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con Municipios, publicado en el Diario Oficial del Estado el sábado 28 de enero del presente año en los suplementos núm. 7 al 8 "LAS PARTES" acuerdan; que a partir de la firma del presente, quedarán invalidadas las reglas de operación del fondo o programa municipal origen de los recursos para concurrir, y a partir de ahora se acatan las previstas en las Reglas de Operación del Programa Concurrencia con Municipios, por lo que la delimitación de derechos y obligaciones que este documento enmarcan, serán en adelante las que las instancias Ejecutora y Normativa deberán de observar con un enfoque de racionalidad y transparencia de los recursos públicos.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

49/118



SEFIN  
**CAMPO**  
NUESTRO CAMPO DIFERENTE



**RÍO GRANDE**  
Cabecera Municipal  
2012-2015

TERCERA.- Para poder llevar a cabo la ejecución de las obras, acciones y/o proyectos apoyados a través del Programa en Concurrencia con Municipios "LAS PARTES" acuerdan el siguiente mecanismo para que las aportaciones financieras de los implicados puedan ser ejercidas.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" aperturará una cuenta específica para la operación de los recursos en concurrencia y con ese único objetivo, esta podrá ser en el banco de su elección para ello deberá proporcionar a "LA SECAMPO" los datos de: Número de cuenta, Clabe interbancaria, nombre de la cuenta, banco y sucursal, y un estado de cuenta o Boucher en donde conste la aportación que le corresponde a "EL AYUNTAMIENTO" al 100%.

Dichos datos serán agregados al presente Convenio de forma anexa, en este además deberá de ser asentado detalladamente los conceptos de apoyo y los porcentajes que para cada proyecto aplique.

QUINTA.- El gobierno del Estado a través de la SEFIN, hará la transferencia del 100% de la aportación de "LA SECAMPO", a la cuenta específica, entendiéndose que el presente Convenio será firmado por las siguientes cantidades un esquema Peso a Peso.

| Aportación Estatal | Aportación Municipal | TOTALES        |
|--------------------|----------------------|----------------|
| \$500,000.00       | \$500,000.00         | \$1,000,000.00 |

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO", deberá expedir un CFDI como constancia del depósito hecho por el Gobierno del Estado a la cuenta bancaria.

SÉPTIMA.- En la misma cuenta bancaria el o los beneficiarios deberán de hacer su aportación correspondiente, con el objeto de contar con el 100% del recurso para apoyo y poder hacer el pago al proveedor correspondiente.

OCTAVA.- En base a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, se establece un periodo límite de tiempo de 15 días hábiles esto debido a las características de los apoyos, en el cuál "EL AYUNTAMIENTO" tendrá que demostrar que ya ha sido transferido al proveedor o proveedores el total del monto del proyecto o proyectos materia del presente Convenio, de lo contrario se obligará a realizar el reintegro de la aportación Estatal de acuerdo al procedimiento que para ello en su momento le indique "LA SECAMPO" o en su caso, otra instancia del Gobierno del Estado, dando por sentado que el Convenio fue incumplido y por ende será sujeto a la normativa y responsabilidades vigentes aplicables.

NOVENA.- En base a la los conceptos autorizados vía Oficio de Autorización emitido por "LA SECAMPO", se procederá a realizar la firma de la Cesión de Derechos del productor a favor del proveedor elegido, para ello la parte Ejecutora deberá de vigilar que la papelería y la o las empresa(s) cumplan con los requisitos fiscales o aquellos que por el tipo de bien y/o servicio requieran de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

DECIMA.- Una vez que el o los productores cubran los requerimientos de la cláusula anterior "EL AYUNTAMIENTO" dispersará los recursos económicos al proveedor, y deberá de resguardar una copia certificada de la documentación (factura) comprobatoria del apoyo, así como del comprobante del banco en el que demuestre el depósito realizado al proveedor, así mismo hará llegar a la instancia Normativa otro tanto de dicha documentación.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

50/118



SECRETARÍA DEL  
**CAMPO**  
NUESTRO CAMPO, NUESTRO FUTURO



**RIO GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

DECIMA PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" deberá tener siempre en resguardo cualquier documentación que tenga por objeto justificar las acciones, bienes y/o servicios materia de objeto del presente Convenio y tenerlo disponible para su revisión por parte de la instancia normativa o por las instancias de fiscalización que corresponda.

**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE "LAS PARTES"**

DECIMA SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a observar siempre lo estipulado en el presente Convenio, así como de respetar las Reglas de Operación del programa Concurrencia con Municipios.

DECIMA TERCERA.- "LA SECAMPO" como Instancia Normativa, se obliga a dar la asesoría necesaria a la Instancia Ejecutora para que pueda realizar sus actividades de la mejor manera, así mismo realizará supervisiones de manera conjunta y/o por separado, a las acciones, obras, bienes y/o servicios materia del presente Convenio, por lo cual "EL AYUNTAMIENTO" deberá de facilitar el acceso en todo momento a la documentación relacionada.

DECIMA CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que conocen las Reglas de Operación del Programa Concurrencia con Municipios y su Acuerdo Modificadorio y que estas son las únicas existentes para la operación del programa y por ello ambos se atenderán a su estricta observancia.

**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-**

DÉCIMO QUINTA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Zacatecas, Zac., renunciando a cualquier otro domicilio que tuvieren o llegaren a tener en lo futuro.

Leído que fue el presente Convenio para la aportación de recursos financieros y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, ubicadas en el kilómetro 21.5 de la carretera Zacatecas-Fresnillo, en Morelos, Zac., a los 18 días del mes de Julio de 2017.

POR "LA SECAMPO"

*[Handwritten signature of C. Lic. Adolfo Bonilla Gómez]*

C. LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ  
SECRETARIO DEL CAMPO

POR "EL AYUNTAMIENTO"

*[Handwritten signature of C. Julio César Ramírez López]*

C. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature of C. Lic. Mario Román Ortiz]*

C. LIC. MARIO ROMÁN ORTIZ  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE







# ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

[illegible]



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

53/118



CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE ZAC., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. JULIO CÉSAR RAMÍEZ LÓPEZ Y LA C. ING. SILVIA ORTIZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPALES Y POR LA OTRA UNIÓN DE EJIDOS "ALFONSO MEDINA" DE RÍO GRANDE, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ CEBALLOS DELGADO PRESIDENTE A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIÓN", QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDOS COMO "LAS PARTES", LOS CUALES SE SUJETAN BAJO LA SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON EL ANIMO DE CONTRIBUIR A ACCIONES EN PRO DE LA REACTIVACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS O EL MEJORAMIENTO DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN Y EL VALOR AGREGADO.

-----DECLARACIONES-----

I.- QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

II.- QUE EL C. ING. JULIO CÉSAR Y LA C. ING. SILVIA ORTIZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE SINDICA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO 2016-2018, TOMANDO PROTESTA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 Y TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, EN TERMINOS DEL ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IX Y 84 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.

PALACIO MUNICIPAL  
Constitución 11 de Col Centro  
C.P. 98620 Río Grande, Zac.  
Tel. 01350 962 0476





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

54/118



III.- DECLARAN EL C. ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y LA C. ING. SILVIA ORTIZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL, QUE ENTRE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA EL DE CELEBRAR CONVENIOS JURÍDICOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO Y DE ASOCIACIÓN CON OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO O DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO PARTICULARES, PREVIA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, CUANDO ASÍ LO DISPONGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.,

IV.- DECLARAN EL C. ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ Y LA C. ING. SILVIA ORTIZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y SINDICA MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO EL UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN NO. 36 DE ESTA CIUDAD DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

V.- DECLARA "LA UNIÓN" QUE SEÑALAN COMO DOMICILIO LEGAL PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO EL UBICADO EN BOULEVARD EVA SAMANO # 58, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS III SECCIÓN, DE ESTA CIUDAD DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.

VI.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN, POR LO QUE TIENEN A BIEN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LAS SIGUIENTES:

-----CLASULAS-----

PRIMERA.- MANIFIESTAN EL "MUNICIPIO" Y "LA UNIÓN" QUE EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES EN FAVOR DE ACCIONES DE IMPACTO LOCAL, QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y ACTIVIDADES DEL CAMPO, EN CONCURRENCIA CON EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS" Y MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS CELEBRADO CON LA SECRETARIA DEL CAMPO (SECAMPO).

PALACIO MUNICIPAL  
C. Constitución #36, Col. Centro  
CP 98420 Río Grande, Zac.  
Tel. 01 (52) 241 21 21 21



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

55/118



**SEGUNDA.-** MANIFIESTAN **"LAS PARTES"**, QUE PARA EJECUTAR LAS OBRAS, ACCIONES Y/O PROYECTOS APOYADOS A TRAVÉS DE RECURSOS OTORGADOS POR EL MUNICIPIO, ACUERDAN **"LAS PARTES"** EL SIGUIENTE MECANISMO PARA QUE LAS APORTACIONES FINANCIERAS DE LOS IMPLICADOS PUEDAN SER EJERCIDAS.

**TERCERA.-** EL R. AYUNTAMIENTO APERTURARÁ UNA CUENTA ESPECIFICA PARA LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS EN CONCURRENCIA CON ESE ÚNICO OBJETIVO, PROPORCIONANDO A **"LA UNIÓN"** EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE INTERBANCARIA, NOMBRE DE LA CUENTA Y SUCURSAL BANCARIA.

LOS DATOS ANTERIORES SERÁN ADJUNTOS AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO.

**CUARTA.- "EL MUNICIPIO"** HARÁ LA TRANSFERENCIA DE SU APORTACIÓN POR LA CANTIDAD DE: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ DE IGUAL MANERA LA SECRETARÍA DEL CAMPO (SECAMPO) A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN), POR LA CANTIDAD DE: ----- \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y **"LA UNIÓN"** APORTARÁ LA CANTIDAD DE: \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), ADJUNTANDO AL PRESENTE, ESTADO DE CUENTA EN EL QUE SE REFLEJEN LOS DEPÓSITOS DE LOS BENEFICIARIOS

**QUINTA.-** MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** QUE LO QUE NO SE ESTABLEZCA EN EL PRESENTE SE SEGUIRAN LAS REGLAS Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA **"CONCURRENCIA CON MUNICIPIOS"** Y **MEZCLA DE RECURSOS FINANCIEROS CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DEL CAMPO (SECAMPO).**

**SEXTA.-** MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** COMPROMETERSE A OBSERVAR SIEMPRE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO RESPETAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CONCURRENCIA DE MUNICIPIOS.

**SÉPTIMA.-** PARA TODO LO RELATIVO PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE ZACATECAS, ZACATECAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE TUVIERON O LLEGAREN A TENER EN EL FUTURO.

PALACIO MUNICIPAL  
C. Constitución 145, 2do. Centro,  
C.P. 98420 Río Grande, Zalt.  
Tel. 01521 992 21 0076



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

56/118



OCTAVA.- MANIFIESTAN “LAS PARTES” QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE.

UNA VEZ LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PARA LA APORTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, A 14 DE JULIO DEL AÑO 2017.

“POR EL MUNICIPIO”

C. ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
Río Grande, Zac.

C. ING. SILVIA ORTIZ SILVA  
SÍNDICA MUNICIPAL

Presidencia Municipal  
“Sindico Municipal”  
Río Grande, Zac.

“POR LA UNIÓN”

C. JOSÉ CEBALLOS DELGADO  
PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE EJIDOS  
“ALFONOSO MEDIAN DE RÍO GRANDE”

PALACIO MUNICIPAL  
C. Constitución #25, Col. Centro,  
C.P. 98420 Río Grande, Zac.  
Tel. 01521 997 0654





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

57/118



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA QUE CELEBRA LA UNION DE EJIDOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y COMERCIALIZACION ALFONSO MEDINA DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y CAPITAL VARIABLE RELATIVA A LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO Y CONSEJO DE VIGILANCIA

EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL KILOMETRO 57.65 DE LA CARRETERA FRESNILLO-RIO GRANDE, MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ESTADO DE ZACATECAS, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA 2 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL 16 LUGAR ACOSTUMBRADO PARA CELEBRAR LAS ASAMBLEAS, SE DIERON CITA LOS EJIDOS SOCIOS DE LA UNION, POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS DELEGADOS, DE CONFORMIDAD CON LA PRIMERA CONVOCATORIA EXPEDIDA EN FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2016, POR LOS SEÑORES JUAN ROBLES REVELES, SIMON VELAZQUEZ GARCIA Y FRANCISCO MARTINEZ CARDOZA, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESOERO EN EL ORDEN RESPECTIVO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION A PETICION DE UN NUMERO CONSIDERABLE DE EJIDOS SOCIOS, CONVOCATORIA QUE SE FIJA EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 22, 23, FRACCION XV, X 24, 25, 26, 27, 28, 31, 100, 109, 152 FRACCION VIII DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO LOS ARTICULOS 23, 24, 26, 27 FRACCION II, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y DEMAS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS DE LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA COMERCIALIZACION ALFONSO MEDINA DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y CAPITAL VARIABLE ENCONTRÁNDOSE PRESENTES UN GRUPO DE DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EJIDOS SOCIOS DE ESTA UNION CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL CITADO ORDEN DEL DÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. LISTA DE PRESENTES.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. DECLARACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES.
5. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y SU APROBACIÓN.
6. ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA COMERCIALIZACION ALFONSO MEDINA DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y CAPITAL VARIABLE
  - A) PRESENTACION DE PLANILLAS.
  - B) ESCRUTINIO PUBLICO E INMEDIATO
7. SOLICITUD DE INSCRIPCION DEL PRESENTE ACUERDO AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL
8. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA, FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

1.- LISTA DE PRESENTES.- EL SEÑOR JUAN ROBLES REVELES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION Y EN ACATO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA UNION, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A TODOS Y CADA UNO DE LOS EJIDOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA UNION, ESTANDO PRESENTES 43 DELEGADOS DE 26 EJIDOS DE UN TOTAL DE 34 QUE INTEGRAN LA UNION.

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- EL C. JUAN ROBLES REVELES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION, MANIFESTÓ A LOS ASISTENTES, QUE POR SER ESTA UNA ASAMBLEA ORDINARIA QUE SE REÚNE PARA TRATAR ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 27 FRACCION II DE LOS ESTATUTOS DE LA UNION DE EJIDOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y COMERCIALIZACION, ALFONSO MEDINA, RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y CAPITAL VARIABLE Y QUE HABIÉNDOSE COMPROBADO QUE SE CUENTA CON LA REPRESENTACION DE 26 EJIDOS SOCIOS DEL TOTAL, SE ESTABLECE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, CUMPLIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNION, EN VIRTUD DE QUE LA EMISION DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA

3.- DECLARACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.- CON MOTIVO DEL DESAHOGO DEL PUNTO ANTERIOR, EL SEÑOR JUAN ROBLES REVELES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION, SE DIRIGIÓ A LOS ASISTENTES PARA MANIFESTAR QUE TODA VEZ QUE LAS CONVOCATORIAS PARA LA PRESENTE ASAMBLEA HAN SIDO DEBIDAMENTE PUBLICADAS, ES PROCEDENTE HACER LA DECLARACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA, QUEDANDO ESTÁ FACULTADA PARA TOMAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA QUE LE DIO ORIGEN, APROBÁNDOSE LO ANTERIOR POR LOS DELEGADOS ASISTENTES, POR LA SIGUIENTE VOTACION: 26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, LO CUAL REPRESENTÓ EL 100 POR CIENTO DE LOS EJIDOS SOCIOS PRESENTES.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

58/118



4.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES - A CONTINUACIÓN, EL C. JUAN ROBLES REVELES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION DECLARA QUE LA ASAMBLEA SERA PRESIDIDA POR EL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 38 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNION Y DESIGNA COMO SECRETARIO AL C. BALTAZAR HERRERA HINOJOSA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA UNION, POR ENCONTRARSE PRESENTE Y SER EL QUIEN LLEVA EL LIBRO DE ACTAS Y COMO ESCRUTADORES A ISIDRO CARRILLO FLORES Y ARTURO MEDINA.

5.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y SU APROBACIÓN - ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA JUAN ROBLES REVELES, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DIA DE LA CONVOCATORIA Y PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES SU APROBACIÓN RESPECTIVA LO CUAL SE HIZO POR 26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, VOTACIÓN A FAVOR QUE EQUIVALE A UN PORCENTAJE DEL 100 % DE LOS DELEGADOS ASISTENTES.

6.- PRESENTACION DE AUTORIDADES ASISTENTES.- EN ESTE PUNTO, TOMA LA PALABRA EL SR. JUAN ROBLES REVELES, PARA PRESENTAR A LOS ASITENTES LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE ENCUENTRA PRESENTE \_\_\_\_\_, POR LA PROCURADURIA AGRARIA SE ENCUENTRAN LOS CC. \_\_\_\_\_, A QUIENES SE LES DA LA BIENVENIDA Y SE AGRADECE SU PRESENCIA.

7.- ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA COMERCIALIZACION ALFONSO MEDINA, DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y CAPITAL VARIABLE

A) PRESENTACION DE PLANILLAS. EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES PARA PEDIR A LOS ASITENTES QUE PASEN A REGISTRAR LAS PLANILLAS PARTICIPANTES PARA QUE CON POSTERIORIDAD SE SOMETAN A VOTACION Y ASI DEFINIR QUIENES SON LOS NUEVOS ORGANOS DE REPRESENTACION DEL COMISARIADO DE LA UNION Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA MISMA. ACTO SEGUIDO SE PRESENTA UNA PLANILLA COMPLETA SIENDO LOS SIGUIENTES:

PLANILLA UNICA

COMISARIADO DE LA UNION DE EJIDOS

| CARGO      | TITULARES                         | SUPLENTE                        |
|------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE | <u>JOSE CEBALLOS DELGADO</u>      | <u>ALBERTO HERNANDEZ SOLANO</u> |
| SECRETARIO | <u>GUOSETO DELGADO FERNANDEZ</u>  | <u>ARTURO MEDINA</u>            |
| TESORERO   | <u>GUZALO CARRILLO BARRIENTOS</u> | <u>ANTONIO DELGADO LAROS</u>    |

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION DE EJIDOS

| CARGO      | TITULARES                        | SUPLENTE                       |
|------------|----------------------------------|--------------------------------|
| PRESIDENTE | <u>ISIDRO CARRILLO FLORES</u>    | <u>MARIO CASTRUITA SANCHEZ</u> |
| SECRETARIO | <u>J. GUADALUPE EDGUEZ GLEZ.</u> | <u>J. CELE CONDE HERNANDEZ</u> |
| TESORERO   | <u>ENRIQUE VALIO GALVAN</u>      | <u>J. CARMEN DELGADO LAROS</u> |

B).- ESCRUTINIO PUBLICO E INMEDIATO.- EL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES DA A CONOCER QUE HABIENDOSE PRESENTADO UNA PLANILLA COMPLETA, SE INSTALO UNA URNA TRANSPARENTEN Y VACIA PARA QUE LOS DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EJIDOS SOCIOSE PASARAN A MARCAR SU BOLETA, LA CUAL ES DEPOSITADA EN LA URNA. UNA VEZ TERMINADA LA VOTACION SE PROCEDIO AL CONTEO DE LOS MISMOS OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO: PLANILLA UNICA 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

POR LO ANTERIOR LA PLANILLA GANADORO ESTARA EN FUNICIONES DEL 5 DE FEBRERO DE 2016 AL 5 DE FEBRERO DE 2017 EN REPRESENTACION DE LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA COMERCIALIZACION, ALFONSO MEDIAN R.I DE C.V. SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

8.- SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. LA ASAMBLEA APRUEBA POR 26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, QUE SE SOLICITE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL LA INSCRIPCION DE LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA FUERON TOMADOS. FACULTANDO Y COMISIONANDO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y/O CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION PARA QUE SEAN ELLOS, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL PARA TAL FIN.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

59/118



9.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.- FINALMENTE UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, SE DA LECTURA Y SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PRESENTE ACTA Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN FUE DE 24 VOTOS A FAVOR, 00 EN CONTRA Y 00 ABSTENCIONES POR LO QUE SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, DECLARÓ CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE ASAMBLEA, INVITANDO A TODOS LOS DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EJIDOS SOCIOS A LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO DE VIGILANCIA, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO Y ESCRUTADORES DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DE LOS EJIDOS INVITADOS PARA DEBIDA CONSTANCIA

POR LA PROCURADURIA AGRARIA

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

MESA DE DEBATES

*Juan Pablo R.*  
PRESIDENTE DE DEBATES

*[Signature]*  
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

*Indro Canullo*  
ESCRUTADOR

*Arturo Medina*  
ESCRUTADOR

COMISARIADO DE LA UNION DE EJIDOS ELECTO

TITULARES

|          |          |            |
|----------|----------|------------|
| JOSE     | CEBALLOS | DELGADO    |
| GILBERTO | DELGADO  | FERNANDEZ  |
| GONZALO  | CARRILLO | BARRIENTOS |

SUPLENTE

|         |           |        |
|---------|-----------|--------|
| ALBERTO | HERNANDEZ | SOLANO |
| ARTURO  | MEDINA    |        |
| ANTONIO | DELGADO   | LARES  |

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION DE EJIDOS ELECTO

TITULARES

|              |           |          |
|--------------|-----------|----------|
| ISIDRO       | CARRILLO  | FLORES   |
| J. GUADALUPE | RODRIGUEZ | GONZALEZ |
| ENRIQUE      | VACIO     | GALVAN   |

SUPLENTE

|           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|
| MARIO     | CASTRUITA | SANCHEZ   |
| J. CRUZ   | CONDE     | HERNANDEZ |
| J. CARMEN | DELGADO   | LARES     |



# ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

60/118

| DELEGADOS DE EJIDOS MIEMBROS |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| EJIDO TECOLOTES-LA LUZ       |                       |
| NOMBRE                       | FIRMA                 |
| Angel Avila Medina           | Angel Avila Medina    |
| Calixto Alvarez Basio        | Calixto Alvarez Basio |
| Alexander Romero C.          | Alexander Romero C.   |

COMISARIADO EJIDAL  
-LA LUZ-  
Mpio. de Rio Grande, Zac.  
Reg. Inf. 32-039-1-00-07

| EJIDO BOQUILLA      |                     |
|---------------------|---------------------|
| NOMBRE              | FIRMA               |
| Estimundo Rodriguez | Estimundo Rodriguez |

| EJIDO CIENEGA Y MANCILLAS |                   |
|---------------------------|-------------------|
| NOMBRE                    | FIRMA             |
| Edmundo Manilla           | Edmundo Manilla   |
| Jesus Torres              | Jesus Torres      |
| Agustin Hernandez         | Agustin Hernandez |

| EJIDO SAN PABLO       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| NOMBRE                | FIRMA                 |
| Manuel Esparza Garcia | Manuel Esparza Garcia |
| Agustin Zamora Ochoa  | Agustin Zamora Ochoa  |

COMISARIADO EJIDAL  
SAN PABLO  
Mpio. de Rio Grande, Zac.

| EJIDO PRESA DE TETILLAS |                |
|-------------------------|----------------|
| NOMBRE                  | FIRMA          |
| Isidro Vega R.          | Isidro Vega R. |

| EJIDO TETILLAS  |                 |
|-----------------|-----------------|
| NOMBRE          | FIRMA           |
| Margarita Lopez | Margarita Lopez |

| EJIDO RIO GRANDE        |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| NOMBRE                  | FIRMA                   |
| Jose Luis Cuevas Delgad | Jose Luis Cuevas Delgad |

COMISARIADO EJIDAL  
Ejido Rio Grande  
R.F.C. 32-039-1-0013-8  
RIO GRANDE, ZAC.

| EJIDO LA FLORIDA                |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NOMBRE                          | FIRMA                           |
| Jose Francisco Gutierrez Torres | Jose Francisco Gutierrez Torres |

COMISARIADO EJIDAL  
LA FLORIDA  
Mpio. de Rio Grande, Zac.  
Núm. 32-039-1-P





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

61/118



EJIDO SAN LUCAS

| NOMBRE                   | FIRMA                    |
|--------------------------|--------------------------|
| Lorenzo Alvarez de Bello | Lorenzo Alvarez de Bello |
|                          |                          |
|                          |                          |

EJIDO LA LAGUNA

| NOMBRE | FIRMA |
|--------|-------|
|        |       |
|        |       |
|        |       |

EJIDO LA QUEMADA

| NOMBRE | FIRMA |
|--------|-------|
|        |       |
|        |       |
|        |       |

EJIDO N.C.P.E. LOS HOYOS

| NOMBRE            | FIRMA             |
|-------------------|-------------------|
| Juan Carlos Ortiz | Juan Carlos Ortiz |
| Juan Carlos Ortiz | Juan Carlos Ortiz |
|                   |                   |

EJIDO EL FUERTE

| NOMBRE                       | FIRMA |
|------------------------------|-------|
| Guadalupe Rodriguez Gonzalez |       |
|                              |       |
|                              |       |

EJIDO N.C.P.E. RICARDO FLORES MAGON

| NOMBRE               | FIRMA                |
|----------------------|----------------------|
| Ricardo Flores Magon | Ricardo Flores Magon |
| Ricardo Flores Magon | Ricardo Flores Magon |
|                      |                      |

EJIDO LORETO

| NOMBRE                       | FIRMA                        |
|------------------------------|------------------------------|
| Guadalupe Rodriguez Gonzalez | Guadalupe Rodriguez Gonzalez |
| Guadalupe Rodriguez Gonzalez | Guadalupe Rodriguez Gonzalez |
|                              |                              |

EJIDO LOS CONDE

| NOMBRE                 | FIRMA                  |
|------------------------|------------------------|
| Antonio Delgado Torres | Antonio Delgado Torres |
|                        |                        |
|                        |                        |

COMISARIADO EJIDAL  
LOS CONDE  
RIO GRANDE, ZAC.  
22-029-1000-12





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

62/118



| EJIDO IGNACIO ZARAGOZA |       |
|------------------------|-------|
| NOMBRE                 | FIRMA |
| Jesús Cruz Zaragoza    |       |
| Pascual Cruz Hdez.     |       |

| EJIDO TIERRA BLANCA |              |
|---------------------|--------------|
| NOMBRE              | FIRMA        |
| Jose Aurelio        | Jose Aurelio |

| EJIDO EL REFUGIO DE LOS RAMIREZ |               |
|---------------------------------|---------------|
| NOMBRE                          | FIRMA         |
| Isidro Cortés                   | Isidro Cortés |

| EJIDO SAN FELIPE |       |
|------------------|-------|
| NOMBRE           | FIRMA |
|                  |       |
|                  |       |
|                  |       |

| EJIDO PASTELERA |       |
|-----------------|-------|
| NOMBRE          | FIRMA |
| Pedro Velazquez |       |
|                 |       |
|                 |       |

| EJIDO SABANILLA (VICENTE GUERRERO) |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| NOMBRE                             | FIRMA              |
| Geniala Villalva Ramirez           | Geniala Villalva B |
| Francisco Martinez                 | Francisco Martinez |
| Mario Cordoba H                    | Mario Cordoba M    |

| EJIDO LOS DELGADO (IGNACIO LOPEZ RAYON) |                   |
|-----------------------------------------|-------------------|
| NOMBRE                                  | FIRMA             |
| GILBERTO DELGADO FERNANDEZ              |                   |
| J. Carlos Delgado                       | J. Carlos Delgado |

| EJIDO LA VALENCIANA |       |
|---------------------|-------|
| NOMBRE              | FIRMA |
| Santiago Hernandez  |       |
| Walter Lopez        |       |



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

63/118

| EJIDO SEIS DE ENERO DE 1915      |                                 |
|----------------------------------|---------------------------------|
| <i>Antonio Aguirre</i><br>NOMBRE | <i>Antonio Aguirre</i><br>FIRMA |
| <i>Francisco Zarco</i><br>NOMBRE | <i>Francisco Zarco</i><br>FIRMA |

COMISARIADO EJIDAL  
Ejido 6 de Enero de 1915  
Mpio. de Rio Grande, Zac.

| EJIDO N.C.P.E. FRANCISCO ZARCO     |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Abelardo Gonzalez</i><br>NOMBRE | <i>Abelardo Gonzalez</i><br>FIRMA |

COMISARIADO EJIDAL  
FRANCISCO ZARCO  
DE GRAL. FRANCISCO  
ZARCO, ZA.

| EJIDO BOQUILLA DE ARRIBA                  |                                          |
|-------------------------------------------|------------------------------------------|
| <i>Manoel Castañeda Sanchez</i><br>NOMBRE | <i>Manoel Castañeda Sanchez</i><br>FIRMA |
| <i>Agustin Roldan</i><br>NOMBRE           | <i>Agustin Roldan</i><br>FIRMA           |

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO BOQUILLA DE ARRIBA  
RIO GRANDE, ZAC.  
C.E. No. 32-639-1-0002-A

| EJIDO LAS PIEDRAS |       |
|-------------------|-------|
| NOMBRE            | FIRMA |
| NOMBRE            | FIRMA |
| NOMBRE            | FIRMA |

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO LAS PIEDRAS  
RIO GRANDE, ZAC.  
C.E. No. 32-639-1-0002-A

| EJIDO IGNACIO ALLENDE (SANTA TERESA) |                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| <i>Antonio M. Medina</i><br>NOMBRE   | <i>Antonio M. Medina</i><br>FIRMA |
| <i>Francisco Alarcon</i><br>NOMBRE   | <i>Francisco Alarcon</i><br>FIRMA |

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO IGNACIO ALLENDE (SANTA TERESA)  
RIO GRANDE, ZAC.  
C.E. No. 32-639-1-0002-A

| EJIDO NORIA DEL BOYERO |       |
|------------------------|-------|
| NOMBRE                 | FIRMA |
| NOMBRE                 | FIRMA |
| NOMBRE                 | FIRMA |

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO NORIA DEL BOYERO  
RIO GRANDE, ZAC.  
C.E. No. 32-639-1-0002-A

EL SUSCRITO ANABARUA HERNANDEZ HOTA, EN MI CARÁCTER DE SINDICO MUNICIPAL HAGO CONSTAR QUE EN ESTA ASAMBLEA SE REALIZO DE CONFORMIDAD AL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO Y LOS HECHOS SE NARRARON CONFORME SE DETALLA. ASIMISMO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN CORRESPONDEN FIELMENTE A LOS ASISTENTES.

*Antonio M. Medina*  
Presidente Municipal  
"Municipio Municipal"  
Rio Grande, Zac.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

64/118



PRIMERA CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 22, 23, FRACCION XV, X 24, 25, 26, 27, 28, 31, 100, 109, 152 FRACCION VIII DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO LOS ARTICULOS 23 24, 26, 27 FRACCION II, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 39, 39, 40, 41 Y DEMAS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS DE LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA COMERCIALIZACION ALFONSO MEDINA, DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y CAPITAL VARIABLE, SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA COMERCIALIZACION ALFONSO MEDINA, DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y CAPITAL VARIABLE, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DOMICILIO EN QUE SE UBICAN LAS OFICINAS, SITO EN KILOMETRO 57.65 CARRETERA FRESNILLO-RIO GRANDE, LUGAR ACOSTUMBRADO PARA CELEBRAR ASAMBLEAS, DICHO ACTO SE SUJETARA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE PRESENTES.
2. VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
3. DECLARACION DE LA CONSTITUCION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES.
5. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y SU APROBACION.
6. PRESENTACION DE AUTORIDADES ASISTENTES.
7. ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA COMERCIALIZACION ALFONSO MEDINA, DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y CAPITAL VARIABLE
  - A) PRESENTACION DE PLANILLAS.
  - B) ESCRUTINIO PUBLICO E INMEDIATO
8. SOLICITUD DE INSCRIPCION DEL PRESENTE ACUERDO AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL
9. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA, FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE

EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA UNION DE EJIDOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y COMERCIALIZACION ALFONSO MEDINA DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA Y CAPITAL VARIABLE, SITO EN EL KILOMETRO 57.65 CARRETERA FRESNILLO-RIO GRANDE, DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ESTADO DE ZACATECAS, A 22 DE ENERO DE 2016.

NOTA: POR SER PRIMERA CONVOCATORIA, SE COMUNICA QUE LA ASAMBLEA SE CELEBRARA VALIDAMENTE CON LA PRESENCIA DEL 51% DE LOS SOCIOS RECONOCIDOS, Y LOS ACUERDOS TOMADOS SERAN VALIDOS CUANDO VOTE POR LO MENOS EL 51% DE LOS PRESENTES, POR DISPONERLO ASI EL ARTICULO 33 DE LOS ESTATUTOS DE LA UNION, ROGÁNDOLES SU PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA UNION

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

JUAN ROBLES REVELES

SIMON VELAZQUEZ GARCIA

FRANCISCO MARTINEZ  
CARDOZA

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Si ustedes me permiten compañeros, explicarles de que se trata este dictamen, es respecto al programa de concurrencia de las llantas que se otorgaron a los productores en los cuales ellos aportaron un millón de pesos, SECAMPO quinientos y el municipio quinientos, para la situación contable del contador, ese dinero, todo ingreso a tesorería, los productores depositaron aquí su parte, SECAMPO su parte, y el municipio su parte, entonces para el acomodar sus cuentas ocupamos sacar este dictamen y no tenga problemas con la Auditoría es básicamente sobre el programa de concurrencia el cual pues hasta ahorita ya está finiquitado con los agricultores, también por ahí había algún, me permito aclararles la situación de que los eh, la cuestión de los proveedores de las llantas que no había sido pareja aquí de acuerdo al presidente ya la dinámica que traemos nosotros de trabajo, los productores escogieron su proveedor, ellos dijeron con quién querían que les surtieran y eso fue lo que se respetó, entonces si uno tuvo más, otro tuvo menos, no es culpa de nosotros, bueno los productores le echan la culpa a SECAMPO, tampoco SECAMPO ni nosotros, es únicamente la situación de los productores que así eligieron a su proveedor, es cuanto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

65/118

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias Síndica municipal, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quien este a favor del Dictamen, sírvase emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente, que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasamos al punto número once que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la solicitud de apoyo del profesor Jorge Luis Santos Balderas, director de la escuela primaria Felipe Carrillo Puerto de la comunidad de Loreto de Río Grande, Zacatecas, para la adquisición de diez cornetas para la banda de guerra de la institución, por tal motivo le solicito a la síndica municipal, presidenta de la comisión de cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se acuerda por UNANIMIDAD autorizar con la cantidad de 3 cornetas al Profesor Jorge Luis Santos Balderas, director de la escuela primaria Felipe Carrillo Puerto de la comunidad de Loreto de Río Grande, Zacatecas, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos síndica y regidores integrantes de la comisión de Hacienda, es cuanto señor presidente.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

### DICTAMEN:

RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APOYO DEL PROFR. JORGE LUIS SANTOS BALDERAS, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “FELIPE CARRILLO PUERTO” DE LA COMUNIDAD DE LORETO, RIO GRANDE, ZAC; PARA LA ADQUISICIÓN DE DIEZ CORNETAS PARA LA BANDA DE GUERRA DE LA INSTITUCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Hacienda.

### ACUERDA

ÚNICO.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR CON LA CANTIDAD DE 3 CORNETAS AL PROFR. JORGE LUIS SANTOS BALDERAS, DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA “FELIPE CARRILLO PUERTO” DE LA COMUNIDAD DE LORETO DE RIO GRANDE, ZAC.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Sindica Municipal y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

### ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 18 de Septiembre del 2017.



**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

66/118



**COMISIÓN DE HACIENDA**

|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| ING. SILVIA ORTIZ SILVA<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN             |  |
| C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN    |  |
| L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN   |  |
| C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN       |  |
| C. AURORA ESQUIVEL LIMONES<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN           |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN     |  |
| L.I. MARA ESPARZA CASTILLO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”. |  |

**PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación, procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

**SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número doce del orden del día que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a:

- Revocación del acuerdo del punto número 5 del orden del día del acta ordinaria número 23 de fecha 05 de septiembre de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017.

Por consiguiente, le solicito a la síndico municipal de cuenta del Dictamen.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Al respecto de este Dictamen compañeros me gustaría aclararles, este Dictamen lo aprobamos en la otra reunión ordinaria, únicamente que tuvimos un error, en lugar de 2017, se le puso 2016, entonces básicamente es aquí una corrección del año, entonces me permito leer el acuerdo es: Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017 por un monto de \$2'238,069.10





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

67/118

(DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos síndica y regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, es cuanto señor presidente.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

### DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR EL FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN-C 2017.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017 por un monto de \$2'238,069.10 presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017 en cita, la comisión de Hacienda somete a consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

### ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 16 de agosto del 2017, el Tesorero Municipal de Río Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis aprobación la Solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017 por un monto de \$2'238,069.10.

RESULTANDO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 17 de julio del presente año.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017, se sustenta en las siguientes motivaciones:

- 1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.
- 2.- Que la presente solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017 cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

68/118

SEGUNDO.- La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el Fondo de Fortalecimiento Financiero para Inversión-C 2017 por un monto de \$2'238,069.10 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Río Grande, Zac., a 17 de agosto del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| ING. SILVIA ORTIZ SILVA<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN             |  |
| C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN    |  |
| L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN   |  |
| C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN       |  |
| C. AURORA ESQUIVEL LIMONES<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN           |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN     |  |
| L.I. MARA ESPARZA CASTILLO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN". |  |

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico Municipal, se concede el uso de la voz señoras y señores



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

69/118

regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente, que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número trece del orden del día, que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017, por el Programa de Desarrollo Regional 2017, por consiguiente le solicito a la síndico municipal, de cuenta del Dictamen.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Se aprueba en todas y cada una de sus partes, el contenido de la aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017 por un monto de \$2,088,768.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así como su registro en la contabilidad a partir del mes de junio del año 2017.

Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos síndica y regidores de la Comisión de Hacienda.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Es cuanto señor presidente.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política de los Estados de Zacatecas; artículos 60 fracción III, 80 fracción XXXII, 84 fracción II, 86 fracción V y VIII, 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 54 inciso (D) del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Hacienda tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

### DICTAMEN:

RESPECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2017 POR PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017.

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017, por un monto de \$2,088,768.00, presentado por el C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, en su carácter de Tesorero Municipal.

Visto y Estudiado que fue la solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017 en cita, la comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

### ANTECEDENTES



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

70/118

RESULTANDO PRIMERO. - En fecha 18 de septiembre del 2017, el Tesorero Municipal de Rio Grande, Zacatecas, C.P. JORGE DÍAZ GONZÁLEZ, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación la Solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017 por un monto de \$2,088,768.00.

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 18 de septiembre del presente año.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017, se sustenta en las siguientes motivaciones:

- 1.- Que son obligaciones y facultades del Tesorero elaborar y presentar los informes financieros y los correspondientes presupuestos del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio.
- 2.- Que la presente solicitud de Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017, cumple con las normas técnicas, jurídicas y contables que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que es acorde con los lineamientos del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - La Comisión que suscribe, al pronunciarse a favor de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017, toma en consideración los siguientes aspectos: el presente informe es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido de la Aprobación de la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2017 por el PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2017 por un monto de \$2,088,768.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en los términos descritos en la parte considerativa del presente dictamen y conforme a los documentos adjuntos, así como su registro en la contabilidad a partir del mes de junio 2017

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Sindico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2016-2018 de Rio Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Rio Grande, Zac., a 18 de septiembre del 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA

| NOMBRE                                                         | FIRMA |
|----------------------------------------------------------------|-------|
| ING. SILVIA ORTIZ SILVA<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN           |       |
| C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN  |       |
| L.A.E. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |       |
| C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN     |       |



**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

71/118



|                                                                  |  |
|------------------------------------------------------------------|--|
| C. AURORA ESQUIVEL LIMONES<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN           |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN     |  |
| L.I. MARA ESPARZA CASTILLO<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN          |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”. |  |





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

72/118



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Ing. Leonel G. Cordero Lerma  
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo a 28 de febrero de 2017

C. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
RÍO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE

Estimado Alcalde:

Deseándole el mayor de los éxitos en su actual responsabilidad, me permito saludarlo e informarle por este medio, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 se asignó al municipio que dignamente preside, el siguiente recurso:

| MUNICIPIO                                                                                      | MONTO     | NOMBRE DEL PROYECTO  | SECTOR         | ANEXO      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|----------------|------------|
| ANEXO 20.2 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE) |           |                      |                |            |
|                                                                                                | 2,500,000 | LIBRE DESIGNACIÓN    | FONDOS RAMO 23 | Anexo 20.2 |
| ANEXO 20.3 AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL                                  |           |                      |                |            |
| RÍO GRANDE                                                                                     | 3,225,357 | INFRAESTRUCTURA VIAL | FONDOS RAMO 23 | Anexo 20.3 |
| Total                                                                                          | 5,725,357 |                      |                |            |

En virtud de lo anterior, le informo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de enero del presente año, los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) y los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales podrá consultar en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5470387&fecha=31/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470387&fecha=31/01/2017) y [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5470386&fecha=31/01/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470386&fecha=31/01/2017) respectivamente, con la finalidad de dar trámite oportuno.

Es recomendable que las cédulas del proyecto se presenten antes del 31 de marzo del presente año, a fin de recibir el 50% de los recursos en el mes de abril y el otro 50% de los recursos a más tardar en el mes de junio, previa formalización del convenio respectivo y sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, reitero mi total disposición a seguir trabajando y atendiendo las demandas de los zacatecanos, quedando como siempre a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente

13 MAR 2017  
No. Antonio  
RECIBIDO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
13 MAR 2017  
Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960 México, D.F.  
Edificio H, Nivel 4, Oficina 448; Tels. Conms.: 5522-0048 ext. 141; 5036-0000 ext. 59193



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

73/118



CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL M. en F. JORGE MIRANDA CASTRO Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ Y LA ING. SILVIA ORTÍZ SILVA SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Y “EL MUNICIPIO” RESPECTIVAMENTE, MISMOS QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1.- En cumplimiento a las estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, dentro de las cuales se señaló la de fomentar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno Estatal y los Municipios para equilibrar las desigualdades e impulsar el desarrollo Estatal, mediante líneas de acción consistentes en la gestión responsable ante las autoridades federales, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” celebró el día diecisiete (17) de abril del 2017, el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con cargo al **Fondo Proyectos de Desarrollo Regional**, para ser transferidos a los municipios, en su carácter de Instancias Ejecutoras, para la realización de Proyectos de Infraestructura.

2.- Dichos subsidios son asignaciones de recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos en su Anexo 20.3 que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan entre otros a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias, de interés general, según lo preceptuado en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

3.- En ese tenor, el ejercicio y aplicación de los recursos se debe realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, determinará la forma y términos



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

74/118



en que deberán de invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, los municipios y, en su caso a los sectores social y privado, y que los beneficiarios deberán de proporcionar a dicha Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de estos recursos.

DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de su representante que:

1.1 En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas.

1.2 La Secretaría de Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

1.3 Concorre a la celebración del presente convenio a través del Secretario de Finanzas, el M. en F. Jorge Miranda Castro quien acredita su personalidad jurídica con el nombramiento expedido el día 12 de septiembre del 2016 por el Titular del Ejecutivo del Estado, L.C. Alejandro Tello Cisterna, en ejercicio de las facultades que le confieren la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, así como el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

1.4 Considerando que el ejercicio del gasto se debe realizar con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia y eficacia, así como aplicarse de manera exclusiva al objeto para el cual se asignó, el Gobierno del Estado requiere establecer las bases para su aplicación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, es necesario celebrar un Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos, en el que se haga la transferencia de los recursos federales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Municipios beneficiados.

1.5 Tiene su domicilio ubicado en el Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902 Ciudad Gobierno de la ciudad de Zacatecas, C.P. 98160, que señala para todos los fines y efectos legales del presente Convenio.





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

75/118



2.- Declara "EL MUNICIPIO" por conducto de sus representantes que:

2.1 El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política social y administrativa del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio como institución de orden público, de gobierno democrático, representativo autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes, en los términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 2º de la Ley Orgánica del Municipio.

2.2 De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 28, el Ayuntamiento es el órgano del Municipio a través del cual realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad; y el Presidente Municipal se encuentra al frente de este ya que es el ejecutor de las determinaciones del mismo de acuerdo con los artículos 27, 28, 48, 49 fracciones XVII, XXVII incisos d) y j) y 74 de la Ley Orgánica del Municipio.

2.3 Comparece a la celebración del presente instrumento legal, por conducto de su Presidente Municipal y Síndico, el primero de los mencionados acredita su personalidad con la constancia expedida por el IEEZ de fecha 15 de septiembre del año 2016 y el segundo con certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas como Síndico del Ayuntamiento de Río Grande, para el ciclo 2016-2018, respectivamente y con los que justifican tener disposición y capacidad legal para celebrar el presente convenio en los términos de los artículos 49 fracciones IV, VII XVII, 74 fracción IX y 78 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio.

2.4 Para todos los fines y efectos legales derivados del presente convenio señalan como domicilio el ubicado en A.V. CONSTITUCION # 36

3. Declaran conjuntamente las partes que:

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente Convenio.

3.2 Mediante el presente Convenio se formaliza el instrumento jurídico-administrativo idóneo para el otorgamiento de subsidios, con el objeto de cumplir con los objetivos presupuestarios del ramo general 23 que tiene como propósito un beneficio económico y social.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

76/118



Basados en las anteriores declaraciones las partes celebran el presente Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.-** El objeto del presente Convenio es establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales **Fondo Proyectos de Desarrollo Regional**, que transfiere "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "EL MUNICIPIO", en su carácter de Instancia Ejecutora para la realización de los proyectos que se precisan en el **Anexo 1** de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- DEL MONTO DE LOS RECURSOS.-** De conformidad con lo establecido en el presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hace entrega a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$ 2,088,768.00 ( DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). La cual será ministrada en dos exhibiciones, el cincuenta por ciento en el mes de mayo y el otro cincuenta por ciento a más tardar el mes de julio, ambos del presente año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del "PEF 2017" y en el numeral 12 de los lineamientos.

Con la transferencia de los recursos a "EL MUNICIPIO", la Secretaría de Finanzas realiza el momento contable del egreso Pagado.

**TERCERA.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transferirá a la Auditoría Superior de la Federación, con cargo a el "FONDO", la cantidad equivalente al uno al millar del monto aprobado a el "FONDO" para su fiscalización; así mismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado para su administración, de conformidad con el artículo 7, fracción III del "PEF 2017" y los numerales 21 y 22 de los Lineamientos.

**CUARTA.- DE LA CUENTA BANCARIA.-** Previo a la entrega de los recursos "EL MUNICIPIO" deberá contratar en una institución de crédito legalmente autorizada una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, y registrarla conforme a las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación, para la identificación, registro y control de los recursos, informando de ello por escrito a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

77/118



 **FINANZAS**

**QUINTA.- DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a "EL MUNICIPIO" tanto los recursos materia de este convenio, como los rendimientos financieros generados, durante el tiempo que se mantuvieron en la cuenta productiva específica.

Una vez realizada la transferencia de recursos por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a "EL MUNICIPIO" éste será el responsable del destino y uso de la aplicación de los recursos federales transferidos, por lo que en caso de incurrir en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de la aplicación de los recursos será sancionado en los términos de la legislación federal aplicable.

**SEXTA.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** "EL MUNICIPIO" deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la cláusula Primera de este Instrumento Legal.

La aplicación y ejercicio de los recursos transferidos, se sujetarán a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los recursos entregados a "EL MUNICIPIO" no pierden su carácter federal, por lo que deberá realizar todas las acciones necesarias para que los mismos sean ejercidos en tiempo y forma, y bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEPTIMA.- DE LA COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.-** "EL MUNICIPIO" en el ámbito de su autonomía, deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y demás disposiciones legales aplicables.

De igual manera "EL MUNICIPIO" deberá realizar, en forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local, que el origen, destino, aplicación erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

78/118



"EL MUNICIPIO", asume plenamente por sí mismo, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo, relacionadas con las acciones destinadas al fortalecimiento financiero, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a lo previsto en el presente Convenio.

**OCTAVA.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS.-** Para el seguimiento de la aplicación de los recursos, objeto del presente convenio "EL MUNICIPIO" deberá informar trimestralmente mediante el sistema designado por la SHCP, el "Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)", en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante el sistema de información establecido para el efecto, sobre la aplicación de los recursos, destino, avance y resultados obtenidos en la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero, de conformidad con lo que establecen los "Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017, así como en las demás disposiciones aplicables.

En el caso de que se realicen proyectos de infraestructura con cargo a los recursos de este fondo, "EL MUNICIPIO" deberá reportar a través del sistema a que se refiere el artículo citado en el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y en su caso, evidencias de su conclusión. "EL MUNICIPIO" será responsable de la veracidad de la información reportada.

**NOVENA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.** En la aplicación de los recursos entregados a "EL MUNICIPIO", se deberá mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados materia del presente Convenio. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas, será resguardada y presentada por "EL MUNICIPIO", cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

La publicidad, la documentación y la información relativa a la aplicación de estos recursos, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

79/118



"EL MUNICIPIO" se obliga a presentar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", sin necesidad de que medie requerimiento, en disco compacto certificado el escaneo de la documentación comprobatoria y justificativa de los proyectos descritos en el Anexo 1 del presente convenio, así como el informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la aplicación total de los recursos federales transferidos, objeto de este instrumento jurídico.

Para efectos de la transparencia y rendición de cuentas, "EL MUNICIPIO", deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento jurídico.

Se deberán atender las medidas de comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y aplicación de los recursos entregados a "EL MUNICIPIO".

Los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.

Las obras de infraestructura y las acciones que realice "EL MUNICIPIO", con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen, promoción de las mismas, que se establezcan en los lineamientos que para tales efectos emita la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo previsto en el Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

**DECIMA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones jurídicas aplicable, mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA INTERPRETACIÓN.-** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente convenio, así como sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA.-** La vigencia del presente Convenio será a partir de la suscripción y termina hasta que se cumpla el objeto del presente Convenio,



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

80/118



 **FINANZAS**

descrito en la cláusula Primera, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**DECIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES.-** Todas las comunicaciones o notificaciones que **"LAS PARTES"** se hagan en relación con este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados, conservando la parte emisora acuse de recibo de la misma.

Leído el presente Convenio de Transferencia y Aplicación de Recursos en todas y cada una de sus cláusulas y enteradas las partes de su fuerza y alcance legal quienes en el intervinieron, proceden a su firma en ocho fojas útiles y dos tantos idénticos entre sí e igualmente válidos, en la ciudad de Zacatecas, Zac., a los 26 días del mes de mayo del 2017.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

SECRETARÍA DE FINANZAS

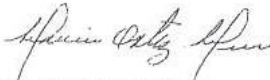
  
 M. en F. JORGE MIRANDA CASTRO  
SECRETARIO

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL DE RÍO  
GRANDE

  
ING. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ

SINDICO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE

  
ING. SILVIA ORTÍZ SILVA



Presidencia Municipal  
"Sindico Municipal"  
Río Grande, Zac.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

81/118



Barrio General 23 Predios/as, Solarillos y Fincas/fincas  
Proyecto de Desarrollo Regional 2017  
Módulo 1, Cuadro de Proyectos  
Ciudad de Zacatecas

| Nº del Proyecto | Nº de Folio en el sistema | Denominación del proyecto                                                                                                | Utilización: Municipio y localidad                | Instancia ejecutora o Unidad responsable                                       | Entidad Ejecutora | Recursos programados (Peso) | Retención al millar ASF | Gastos de Administración | Recursos transferidos (Peso) | Tra. Administración 50% | 2da. Administración 50% |
|-----------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| TOTAL           |                           |                                                                                                                          |                                                   |                                                                                |                   |                             |                         |                          |                              |                         |                         |
| 15.1            | 3406477                   | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE "BERNARDO CORDO Y NOCHE BUENA" COLONIA "COL. OBRERA" RIO GRANDE, ZACATECAS | MUNICIPIO(039) RIO GRANDE LOCALIDADES: RIO GRANDE | DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS | MUNICIPAL         | 1,112,000.00                | 1,112.00                | 11,120.00                | 1,099,768.00                 | 549,884.00              | 549,884.00              |
| 15.2            | 3406381                   | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LATERAL BOULEVARD MAESTROS ILUSTRES, RIO GRANDE, ZACATECAS                       | MUNICIPIO(039) RIO GRANDE LOCALIDADES: RIO GRANDE | DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS | MUNICIPAL         | 1,000,000.00                | 1,000.00                | 10,000.00                | 989,000.00                   | 494,500.00              | 494,500.00              |

NOTAS:

1.- La entidad federativa e instancia ejecutora asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas y/o proyectos contenidos en este acta, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, entre del pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.

2.- Las personas físicas pueden no concurrir debido al repudio.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz, señoras y señores regidores, no habiendo participación, procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.

SESION





**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

82/118

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasamos al punto número catorce que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos respecto de:

1.- Aprobación de Informes Físico y Financiero correspondientes a los meses de marzo y póliza presupuestal P002300; abril del ejercicio 2017 y póliza presupuestal P004331 y mayo del ejercicio 2017 y póliza presupuestal P005067, por tal virtud le solicito el uso de la voz a la regidora presidenta de la comisión de obras y servicios públicos, la licenciada Mara Esparza Castillo, para que dé cuenta del Dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Muy buenos días compañeros, muy buenos días a todos, si me permiten nada más voy a leer el acuerdo dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la comisión de obras y servicios públicos, nos permitimos someter a la consideración del pleno el siguiente acuerdo: Se aprueba el punto único por unanimidad, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos regidores, integrantes de la comisión de obras y servicios públicos de este R. Ayuntamiento.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Es cuanto señor presidente.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RIO GRANDE, ZACATECAS  
P R E S E N T E

CON LAS FACULTADES EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I, II, V, VIII, XVI, ARTICULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN VIGOR; ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE:

1.- Aprobación de Informes Físico y Financiero correspondientes a los meses de marzo y póliza presupuestal P002300; abril del ejercicio 2017 y póliza presupuestal P004331 y mayo del ejercicio 2017 y póliza presupuestal P005067. (41:11)

R. AYUNTAMIENTO:

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio.

Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

83/118

1).- RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 18 de septiembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zacatecas, solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. Comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el punto único por unanimidad con siete votos a favor.

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

“TODO POR RIO GRANDE”

Río Grande, Zacatecas a 18 de septiembre del 2017.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

L.I. Mara Esparza Castillo

PRESIDENTE

INTEGRANTES

|                                           |  |
|-------------------------------------------|--|
| C. MA. TERESA RODRIGUEZ LANDEROS          |  |
| C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA                   |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS         |  |
| C. FRANCISCA ROMAN TORRES                 |  |
| C. ANA LILIA BRISEÑO MARTINEZ             |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO           |  |
| C.D. CARLOS ALFREDO MARTINEZ DE LA FUENTE |  |
| C. AURORA ESQUIVEL LIMONES                |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS”.               |  |

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias regidora Mara, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.



**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

84/118

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Usted dijo que por unanimidad.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: A perdón, entonces otra vez no?

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Los que estén a favor, por favor del Dictamen sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este dictamen se ha votado por MAYORÍA con 12 votos a favor, en contra.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: En contra, abstenciones.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: 1 abstención.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: La abstención se une a la mayoría.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias.

**SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasamos al punto número quince del orden del día que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación para aplicación de varios ordenamientos en materia de urbanización y convivencia urbana, por consiguiente le solicito el uso de la voz al secretario del republicano Ayuntamiento para que dé cuenta del Dictamen.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente.

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS  
P R E S E N T E.

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 fracciones, I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículo 54 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Gobernación tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

85/118

De la Comisión de Gobernación, relativo para aplicación de varios ordenamientos en materia de urbanización y convivencia urbana.

### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La republicana Comisión de Gobernación ha tenido la virtud de hacer la excitativa administrativa al órgano colegiado del Ayuntamiento para que se tomen medidas eficientes para determinar conforme a los ordenamientos legales establecidos en la Ley Orgánica del Municipio y en el Bando de Policía y Buen Gobierno que tengan la virtud de vincular la operación administrativa con el quehacer cotidiano de los habitantes.

SEGUNDO.- El Artículo 192 del Bando de Policía y Buen Gobierno establece. Que queda estrictamente prohibido tirar basura en los lugares distintos de aquellos destinados para ese fin por el republicano Ayuntamiento, quien viole esta disposición será sancionado en los términos del presente Bando.

TERCERO. Es obligación de los vecinos limpiar

Artículo 195. Las personas que habitan y son vecinas del Municipio están obligadas a colaborar estrechamente con las Autoridades en el aseo público, no incurriendo en actos como los siguientes:

- I. Tirar basura en la vía pública o en terrenos baldíos;
- II. Dejar escombros o materiales de construcción en las calles y banquetas;
- III. Sacar los botes de basura con demasiada anticipación a la hora en que pasa el camión recolector de la misma, abandonándolos en las calles ya vacías;
- IV. Instalar aparatos de clima artificial o ventilación a menos de dos metros sobre el nivel de las banquetas; y
- V. Verter en las banquetas el agua o lubricantes que escurran.

CUARTO. Artículo 197. Las personas dueñas de terrenos baldíos tienen la obligación de bardearlos, acortarlos y limpiarlos de maleza.

QUINTO. Artículo 202. La denuncia popular podrá ejercerse por cualquier persona, bastando para darle curso el señalamiento de los datos necesarios que permitan localizar la fuente del contaminante o identificar los hechos denunciados.

### SEXTO. FACULTAD DE REGLAMENTAR LOS RUIDOS

ARTICULO 235. Corresponde al republicano Ayuntamiento reglamentar los ruidos o sonidos que alteren la salud y tranquilidad de las personas que habitan en el municipio.

### SÉPTIMO. RELATIVO A LAS SANCIONES

Artículo 251. Las faltas e infracciones a las normas contenidas en este Bando, de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio, la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas y la Ley de Ingresos vigente en el Municipio, serán sancionadas indistintamente con:

- I. Amonestación que consiste en reconvención pública que la o el Juez Comunitario haga a la persona que cometió la infracción.
- II. Multa consistente en pagar una cantidad de dinero hasta por el equivalente a treinta unidades de medidas de actualización (UMA) que la persona infractor pagará en la Tesorería Municipal.
- III. Si quien haya cometido la infracción fuese jornalero, jornalera, obrero u obrera, trabajador o trabajadora no podrá ser sancionado o sancionada con multa mayor del importe de una Uma.



ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

86/118

IV. Tratándose de concesionarias o concesionarios de los servicios públicos municipales la sanción será hasta por el equivalente a veinte Umas;

V. Suspensión temporal o cancelación del permiso, licencia o de la concesión otorgada por el Ayuntamiento;

VI. Clausura que consiste en cerrar el establecimiento por falta de licencia, permiso o autorización correspondiente, así como el cambio de actividades diferentes a la contenida en la licencia, permiso o autorización; y

VII. Arresto, que consiste en la privación de la libertad por un periodo hasta de treinta y seis horas, tratándose de faltas a la convivencia y la integridad de la ciudadanía, escándalos, riñas callejeras, y otras faltas que ameriten detención, así como en el caso de que la persona infractora no pueda pagar la multa que se le imponga.

CONSIDERANDOS.

CONSIDERANDO PRIMERO. El principio de legalidad con el que debe de actuar apegado a estricto derecho el republicano Ayuntamiento está contemplado en el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio, por lo cual le asiste el derecho de solicitar a las autoridades ejecutoras de la Ley Orgánica y del Bando de Policía y buen Gobierno, aplicar y ejecutar las determinaciones y ordenamientos legales ya establecidas.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Los ediles de la comisión de Gobernación, así como el pleno del Ayuntamiento tienen la capacidad y la competencia legal, para solicitar dicha excitativa administrativa.

Por lo anterior expuesto y fundado se

ACUERDA

Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Gobernación

NUMERO UNO. Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo para aplicación de varios ordenamientos en materia de urbanización y convivencia urbana.

NUMERO DOS. Se le mandata al Secretario del Republicano Ayuntamiento certificar y notificar dicho acuerdo a los integrantes de la Comisión republicana de Gobernación.

NUMERO TRES. Se le mandata al Secretario del republicano Ayuntamiento al Juez Comunitario y al Director de Seguridad Pública ejecutar esta determinación legal.

NUMERO CUATRO. Se le mandata al Secretario del republicano Ayuntamiento publicar este punto de Acuerdo en los espacios digitales de la Gaceta municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 20 de septiembre de 2017.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

|                                                                |  |
|----------------------------------------------------------------|--|
| ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ<br>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN    |  |
| ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |  |
| ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS<br>INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |  |
| ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO                                |  |





ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA

87/118



|                                             |  |
|---------------------------------------------|--|
| INTEGRANTE DE LA COMISIÓN                   |  |
| M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE |  |
| INTEGRANTE DE LA COMISIÓN                   |  |
| C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS                   |  |
| INTEGRANTE DE LA COMISIÓN”.                 |  |

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, adelante Juanita por favor.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Mi comentario nada más es en el sentido de que está muy bien la verdad esta, los puntos que se acuerdan, nada más que si vamos a tener un, al principio la resistencia y debemos de estar preparados para ese, para el tema de la resistencia de la ciudadanía que a lo mejor al principio no nos van, incluso a lo mejor no van a ver también, pero es una medida muy necesaria.

CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Si me permiten compañeros, estas disposiciones y estos acuerdos que tomamos en la comisión de gobierno, de Gobernación eh, parecen cosas a la mejor a la ciudadanía le van a parecer de otro mundo pero agradidamente o desgraciadamente estamos en este mundo, ya estamos en la realidad, esta realidad se tiene que implementar en Río Grande, porque tenemos que ser ordenados con nosotros mismos, con nuestras familias, con la ciudadanía, estas disposiciones se tienen que implementar de llevar a cabo formando una cultura, una cultura este, social, moral, física, una cultura de nuestra familia, una cultura que nos identifique, una cultura que tenga limpieza en el plan físico, en el plan social, nuestra misma sociedad, nuestra misma familia, creo que esto que vamos a implementar de primero será duro para nosotros, porque al tirar algún, alguna basura se nos va a multar, al dejar la basura en la calle, se nos va a multar, al dejar mal estacionados nuestros vehículos, los que tienen, se nos va a multar, al hacer una mala acción, se nos va a multar y nosotros tenemos que adaptarnos a una cultura que desde hace años hemos dejado, tenemos un atraso de treinta años en cuanto a niveles culturales, de identidad, familiar y social, creo que esto es bueno para nuestro Río Grande, es bueno para nuestra gente y es bueno para ser ordenados y es bueno para ser productivos, es cuánto.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante compañero regidor Aviña.

CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Bueno primeramente buenos días a los compañeros regidores, presidente, síndico, secretario, este yo considero muy buena acción la que estamos tomando en la comisión de Gobernación, lo único que si le voy a solicitar es que se le dé mucha difusión para que la ciudadanía esté enterada y que sepan a partir de cuándo inicia este tipo de multas para que como dice el dicho sobre advertencia no hay engaño, es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Este, efectivamente como decía nuestro regidor Santiago es un cambio de cultura, pero es



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

88/118

un cambio de cultura que yo creo que todos los que vamos a Estados Unidos inmediatamente cambiamos o sea al llegar a Estados Unidos inmediatamente ya sabemos que si tiramos basura, si andamos tomando, cualquier caso entonces yo creo que aquí, nos hemos distinguido en Río Grande en esta administración por ser una administración diferente si, les quiero decir que a nivel estatal de veras se ha cambiado la percepción de Río Grande yo creo que con esto lo vamos a cambiar, aquí inclusive fomentar la denuncia porque hay muchas personas que van en los carros y a ustedes me imagino que les ha tocado ver que avientan el bote, avientan la botella y la cascara de plátano o inclusive hasta pañales y entonces se fomenta la denuncia al momento que una persona pueda grabar con su celular inmediatamente verdad se procede la denuncia con las placas, se procede a ver la persona dueña del vehículo y se le aplica la multa, entonces yo creo que como dicen ustedes, lo importante es la difusión, yo creo que hay que hacer una campaña de difusión y dar un mes, máximo un mes y medio para que, yo creo que en diciembre que es cuando vienen nuestros paisanos se aplique al 100%, entonces yo creo que va a ser una nueva cultura aparte le va a traer ingresos al municipio que son muy importantes, yo les quiero comentar que en Estados Unidos precisamente muchos de lo que se basa la, eh, la economía de Estados Unidos es en las multas, haya se pone multa hasta porque dejamos un niño en un carro, porque no cortamos la maleza, la yarda que le llaman allá, entonces hay que limpiar nuestros terrenos, entonces esto va a generar limpieza y va a generar ingresos al municipio, entonces y ordenamiento que es yo creo que lo que queremos, todos vivimos aquí y queremos un Río Grande mejor, así que yo les agradezco a todos los de Gobernación que aprobaron este punto y pues yo creo que ahorita lo vamos a aprobar todos si les agradezco yo creo que también Río Grande lo va a agradecer, alguna otra participación, adelante regidor.

CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Buenos días a todos compañeros, este si sería bueno mandar hacer unos tipo folletos para pegarse, volantes en los camiones porque va uno y van, las personas que van en los camiones de aquí de las comunidades yo lo he visto varias veces y yo creo que si sería conveniente, nosotros como municipio avisarles con los, con las calcas, pues no se poner un, algo que los motive y para que las personas estén avisadas, las personas de las comunidades que son las que más yo he visto que tiran la basura, no sé si los camiones no traigan bote o no sé si aquí en el malecón no haya, pero no lo que pasa es que van comiendo y lo van tirando.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Las semillas también.

CIUDADANO EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA.- Regidor Republicano Ayuntamiento: No, papeles y botes, yo creo que lo que compran antes de llegar a su casa lo van tirando por la carretera, entonces si sería bueno las calquitas para que ya sepan que se anunció, que se avisó.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Yo creo que también aquí sería muy importante, ahorita en Gobernación que tocamos también este punto para dejarlo bien afinadito el detalle de también este fomentar la denuncia yo creo que a la persona que denuncie darle algún estímulo verdad, porque muchas veces las personas se sienten a lo mejor, si denuncio a lo mejor me van a, o sea me voy a poner mal con la persona pero yo creo que aquí la denuncia va a ser anónima y si fomentar que la persona que nos traiga el video pues a darle una remuneración de



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

89/118

parte de la multa que se le va a imponer a la persona, yo creo que también este, si sería también este, importante, como les decía, la difusión, poner calcomanías, campañas en la radio, en las redes sociales para que todo mundo este enterado y que no digan que no se les aviso verdad, porque luego nos dicen, nos tachan de que somos autoritarios y muchas cosas más, así que, alguna otra participación, adelante regidora.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Buenas tardes, buenos días todavía, este, a todos este cuerpo edilicio, muy buena acción, muy buena acción de parte de la comisión de Gobernación, sabemos que la gente se va a incomodar, el ciudadano se va a incomodar pero al fin de cuentas es para el bien de todos en bien de nuestra salud y pues ir haciendo crecer la cultura yo si quisiera saber para cuando ya pudiéramos actuar nosotros como comisión de ecología, nos viene a favorecer este reglamento para, tenemos la intención de salir ya en la ciudad, uniformados a ver si llamamos poquito la atención, por ahí se les donó unas camisetas a las personas que pertenecen al departamento de cultura, con el fin de llamar la atención, salir a los negocios, a las calles para promover esto de la cultura en cuestión a la basura, entonces para actuar, cuando estaría ya funcionando bien este reglamento para ir más seguros hacer este, desempeñar este trabajo.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Yo propondría para, a partir del mes de noviembre para dejar el mes de octubre como difusión yo creo, porque si necesitamos que se difunda bien para evitar de que nos vayan a, malos entendidos y también propondría aquí decía que a los obreros y que ganan menos de tal salario se les cobrara nada mas una UMA, yo propondría que a ellos se les diera efectivamente si no tienen dinero para pagar, pero se les diera una labor social, efectivamente de barrer algunas calles para que pues ya no les queden ganas de volver a tirar porque si no van a decir al cabo me cobran bien poquito entonces yo creo que, entonces si sería muy importante, entonces hay que afinarlo secretario ya que quede bien afinadito, yo creo que a fines de septiembre ya debe quedar bien afinado ya el reglamento y en noviembre, en octubre lo publicamos y en noviembre lo aplicamos, pero sí que sea ya algo importante, además yo creo que en ecología está bien, inclusive mucha gente nos ha pedido trabajo, yo creo que así como pasan los inspectores de comercio que pasen inspectores de ecología, por cada calle, por cada región, para que ellos obviamente van a traer ingresos al municipio y se les pague inclusive en base a una comisión en base a lo que saquen, se les deje una, un sueldo base pero aparte una comisión por las multas que impongan que yo creo sería muy importante, adelante.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Me llama la atención el punto donde dice que se van a embardar, se tienen que embardar los terrenos baldíos, cercar nada más.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: O sea marcarlos ahí.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si porque me quede con la idea de que tendrían que ser embardados dije no y luego.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: O marcarlos estaría bien como dice usted regidora, marcarlos para que se sepa de quien



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

90/118

son porque luego dicen no es que ese pedazo no es mío, entonces que cada este, propietario se haga responsable de su terreno ya marcado.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Y tiene que estar limpio.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Limpio exactamente de maleza y de basura.

CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Si me permite un punto que se me paso muy importante, antes de que, cederle el micrófono, nuestro regidor Félix, las acciones que tomamos, las decisiones que tomamos en la comisión de Gobierno, creo que le caen como anillo al dedo a nuestro municipio, pero también hay una cosa importante, se han puesto a pensar o alguno de ustedes ha ido a ver dónde vamos a depositar la basura, no señores, se necesita emparejar, tapar, porque los muebles que van de la misma presidencia, pregúntenle a mantenimiento, ponchada tras ponchada, llantas nuevas, necesitamos una máquina que empareje, que tape porque ahí también, caso cercano de ayer mismo la camioneta del rastro entro a donde se depositan los desechos orgánicos y sufrió un, una llanta un desperfecto, nueva, entonces necesitamos una máquina que empareje, que tape los desechos de animales en el lugar donde van los desechos este de animales, los dejan a la intemperie, son foco de infección, además en lo particular de la presidencia la camioneta del rastro que va directamente hasta ahí, no puede entrar cualquier pezuña, cualquier cosa, daña las llantas, entonces este, para estar gastando cada rato reparación o llantas nuevas, estando nuevas las llantas, estoy hablando del caso personal de la presidencia, pero también hay otras este vehículos que van a tirar basura, entonces necesitamos una máquina que empareje, que tape, que tape lo que se vaya llevando para que no vuele papeles, para que no haya focos de contaminación, para que estemos bien, para que este bien nuestra población, creo que tenemos que tener este, la presidencia la disposición y tenemos que buscar la maquinaria adecuada para que nos esté tapando lo que desechamos y que si dejamos pasar a la intemperie nos va a hacer daño a nosotros mismos, es cuánto.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Efectivamente yo creo que eh, como ustedes saben la idea del municipio es que sea independientemente completamente y autosuficiente yo creo que aquí con las multas que se van a cobrar, se van a poder cubrir muchos casos yo propongo también, propondremos también ya para este año no porque no tenemos presupuesto pero comprar una máquina, una moto conformadora para poder arreglar no nada más lo del rastro si no los caminos vecinales que están muy destruidos, entonces yo creo que si es importante, nos vamos a ahorrar mucho dinero, este pero como les digo, del mismo cuero salen más correas, así es, entonces si es necesario, ahora sí que cero tolerancia, cero tolerancia, caiga quien caiga, si cae el presidente, cae, si caen los peces gordos con timas los charales, así que adelante.

CIUDADANO INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Bueno, buenos días, un comentario rápido a manera de propuesta, pues también una vez que se apruebe este Dictamen, propongo yo a quien corresponda cite a una reunión de trabajo para como dicen, el buen juez por su casa empieza, cite a una reunión de trabajo a las áreas involucradas, no sé al servicio de limpia, al departamento de ecología a los compañeros de comercio a la misma policía municipal que se cite a una reunión de trabajo para empezar a difundirlo pues en casa



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

91/118

y así irnos empapando cada vez mas todos, y que este programa de ordenamiento de los resultados que se requieren y brevemente este decirles que en este mes de septiembre precisamente en la ciudad de Zacatecas, empezó a funcionar este ordenamiento municipal y pues todos somos testigos que algunas ciudades, municipios de otros estados que han empezado con estos ordenamientos vamos y constatamos el ejemplo o la cultura de la limpieza que hay en Guanajuato, Aguascalientes, Morelia en mismo Jerez y Sombrerete verdad, entonces yo esa propuesta, reunión de trabajo con todas las áreas involucradas y los regidores presentes.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: También les quiero comentar, efectivamente nosotros con los medios de comunicación no hemos tenido ningún convenio por muchísimas razones pero aquí si les podemos dar un trabajo de difusión precisamente a los medios de comunicación de radio, televisión, para que la gente de Río Grande, esté enterada y aquí obviamente el dinero que vamos a utilizar no lo vamos a desperdiciar si no que lo vamos a invertir, entonces eso es lo que queremos también darle a entender a la ciudadanía, no estamos peleados con los medios de comunicación, solamente los vamos a utilizar cuando sean necesarios para difundir nuestros programas de gobierno o bien para algún otro caso que se utilice pero nada, nunca más para que hablen bien de nosotros o para que hablen mal de otras personas o para que callen lo que estamos haciendo aquí, entonces alguna otra participación, adelante Josué.

CIUDADANO JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Este buenos días compañeros regidores, síndico y secretario, este yo solo quisiera agregar un comentario en base a lo que se está aquí diciendo yo creo que está muy bien lo de las multas y todo pero también hay que darle a la gente las herramientas para que deposite la basura en su lugar, porque si nos ponemos a observar, no hay los suficientes botes para depositar la basura este de hecho pues por ejemplo don Lalo dice aquí en el estacionamiento yo no he visto ningún bote de basura y cuando menos en las principales calles que se pongan los botes de basura, es cuanto presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, yo creo que en ese sentido si está perfectamente tu observación eh, lo que sea del municipio lo pondrá el municipio y las, yo propongo también que a las personas, a los comercios que propongo que pongan su bote de basura todos los comercios afuera de su, exactamente afuera de sus comercios verdad y yo creo que también sería parte del reglamento y lo vamos, yo creo que aquí vamos a ir sacando muchos puntos precisamente como dice Josué o sea lo que le corresponda al municipio, el municipio, lo que le corresponda a los comercios, al comercio y ya lo de las casas pues si ya tendrían sus bolsas verdad y que la basura que ellos saquen y que la saquen nada más cuando pase el camión, alguna otra participación, adelante.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Señor presidente, en este, en esta participación que hace usted, me llama la atención y quiero no irme con la duda, podemos nosotros ya irle avanzándole con los negocios verdad para, aunque no echemos a funcionar todavía el reglamento.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Así es.





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

92/118

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Muy bien.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias yo creo que si regidora efectivamente yo creo que es una labor precisamente de la comisión de Ecología el dar la difusión y al comercio verdad, entonces si es importante que ya empiecen a la voz de ya, adelante secretario le doy el uso de la voz.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si este, nada más para informarles este cuerpo edilicio, el Bando de Policía y Buen Gobierno, que ya estamos procesando ya tiene quince días socializándose ya inclusive le mandamos un volumen al Tecnológico y otro a la barra de abogados y específicamente por ejemplo a la abogada Hilda González, al abogado Luis Aguilar, que están muy entusiasmados en participar en el proceso de los reglamentos, hasta ahorita no hemos recibido ninguna modificación ni de parte de ustedes ni de parte de ellos ni del Tecnológico, es importante que para darle vigencia a todo esto, todo esto que yo se los mencione está contemplado en el nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno, se puede todavía modificar, entonces yo considero que la próxima semana hay que aprobarlo en la comisión de Gobernación y ya subirlo al pleno para que ya tenga validez jurídica el Bando de Policía y Buen Gobierno y ya se pueda aplicar y le damos una vez este, que tenga vigencia pues le damos un mes de gracia como dice el alcalde para que se difunda toda la información al respecto para que la gente esté enterada pues no de esta nueva cultura pues de conservación de los bienes inmuebles y todo del municipio, entonces yo pienso pues que si hay alguna modificación que le pudiéramos hacer al Bando, adelante si es importante ya pues este que se apruebe, por otro lado como se han hecho en varios lugares la limpia hace quince días también asistimos a los Álamos a hacer a limpiar las acequias aquí, entonces la gente nos pedía que pusiéramos anuncios, anuncios este, donde dice el Republicano Ayuntamiento multara a la persona que tire basura sobre el lecho del río Aguanaval, sobre estos lugares con una multa, yo pienso que es una multa ejemplar draconiana, cinco mil pesos verdad, porque luego se les hace fácil y tiran la basura y nos pidieron ahí en las colonias de los Álamos y la Trinidad que pusiéramos estos anuncios ahí sobre todo en el malecón y quiero decirles que este, Vladimir trae un inspector que está vigilando que no saquen arena y grava sobre el río y que no tiren basura a este inspector ya le estamos haciendo su gafete y está identificando y está denunciando quien este, quien saca arena, quien saca grava porque es ilícito sacar grava y también quien tire basura sobre todo el lecho del río Aguanaval, yo creo que si es importante que en base a que se van a incrementar las multas y todo pues si ocupa, se ocupa que haya más inspectores ecológicos no, aquí hay que verlo, regidora, presidente de ecología, verlo no en el sentido de cómo implementar los inspectores del medio ambiente no y aquí aplica pues este sentido, entonces si ya inclusive platique con Vladimir para ver la posibilidad de hacer esos anuncios a través del taller de soldadura que está en la deportiva pues que vayan haciendo los anuncios porque si es importante señalar pues y que duela pues la multa, pues si les vamos a decir que es un salario, dos salarios pues van a tirar la basura no, entonces eh, este eso es lo que tenemos que ir empatando si hace falta más inspectores lo vemos pues al interior de las comisiones y como dice el regidor Félix también tiene que haber una capacitación y de cómo aplicar las, el Bando de Policía y Buen Gobierno, porque quien ejecuta, quien está facultado para ejecutar es el secretario del Ayuntamiento, es el director y es el juez comunitario,



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

93/118

son los que ejecutan pues todo este tipo de sanciones, entonces si necesitamos el apoyo de todo el Ayuntamiento para que no haya tanta inmunidad y tanta impunidad sí, porque luego nos presentamos en este caso, no dale chanza, bájale poquito, mútalo con poquito, etcétera no, entonces yo creo que vamos caminando bien pero si darle prisa pues a este ordenamiento legal que es el Bando de Policía y Buen Gobierno para que ya lo apliquemos.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Secretario yo creo que la multa muy fuerte, se me hace difícil por la situación económica del municipio, pero si podría ser en forma ascendente, es decir, las personas que se multen la primera vez, puede ser a la mejor ochocientos pesos y sea ascendente o sea la gente que sea reiterativa que este infringiendo nuevamente, se les esté doblando la suma puede ser ochocientos, mil seiscientos y así sucesivamente hasta un límite que podrían ser los cinco mil pesos, también yo creo que como les comentaba a los comercios y a las instituciones de gobierno, a las escuelas, vamos a tener que obligarlos a que pongan los botes de basura, si no tienen botes de basura no vamos a multar a los transeúntes si no que vamos a multar a la escuela o la dependencia de gobierno, cada escuela tiene que tener su bote de basura, afuera de la escuela si, la secretaría de salud tiene que tener su bote afuera de la escuela, perdón de salud eh, por ejemplo el seguro social, Aurrera, Soriana, todos tienen que tener su bote de basura afuera, comercio que no tenga su bote de basura será multado, ese si yo creo que por una cantidad grande, porque si, ahí sí que les duela verdad, entonces yo creo que hay que ir afinándolo y que ya quede para que no sea, no quede en el aire el reglamento y dárselo, inclusive a lo mejor a cada comercio un folletito verdad un folletito de las multas principales.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Una pregunta si me permite.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Por el comentario que hacia usted señor secretario, en cuanto a que solución les daríamos pues a los areneros, de donde van a sacar la arena, el material.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Lo que pasa que para sacar arena se necesita la concesión de CONAGUA, entonces el río es un bien público de dominio federal, entonces este aquí se necesita, no tienen concesión pero si han sacado grava y arena y ha alterado el medio ambiente, acuérdense que el río Aguanaval era un río de playas de arena, bonito, hermoso, entonces se ha saqueado de manera indiscriminada y ya establece CONAGUA un determinado, una determinada distancia de cada puente por ejemplo del puente Hidalgo se permite sacar arena de 200 metros para allá del puente Hidalgo 200 metros para allá si me entiende, o sea no cerquitas del puente porque también deteriora la estructura de los puentes, ahí es permisible pues, dice CONAGUA puedes sacar arena pero de 200 metros del puente para allá y del puente para acá, o sea cerquitas del puente no pero si necesitan concesión los areneros, necesitan la concesión de CONAGUA, si cuesta, ellos presumen que tienen permiso de la CTM pero CTM no es CONAGUA es un sindicato nada más, pero si necesita la concesión de CONAGUA.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

94/118

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Sería particular la solicitud.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si tiene que ser particular.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Como en catastro que se xxx los beneficios para que los.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si tiene que ser particular.

CIUDADANO SANTIAGO VAQUERA ROJAS.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Una pregunta a ustedes, no nos metamos en una dinámica que, lo del río son bienes nacionales viene de CONAGUA, ahora los areneros pues creo que son más inteligentes que nosotros, los areneros ahorita están trayendo arena de Morones, de San Felipe y tienen acuerdos con los ejidos, no tienen problemas aquí, el problema es de la gente de aquí mismo, de aquí mismo los ciudadanos que están yendo al río este a sacar el, lo pétreo y uno que otro concesionario que no quiere ir hasta allá que se pasa de listo, inclusive el señor secretario ha visto, todos hemos visto que llegan y cargan por lo cercas, pero la mayor parte de los areneros de los materialistas van a San Felipe, van a Morones porque tienen acuerdos con los ejidatarios de allá y si, si aportan allá y les dan permiso, pero tienen acuerdos con los ejidos, así es que es un recurso que tienen ellos más arriba del río lo que tienen aquí es un saqueo, como dice el secretario, nos están saqueando, aquí mismo a uno que otro arenero que se pasa de vivo para ir, donde está la belleza que teníamos antes como también lo veía hace poco nuestro secretario, los montones de arena, donde están, ahora los hoyos que se hacen ahí, que le quitan, que le quitan este, el ecosistema a nuestro río, la vista, la vida, vean que de antes ahí tomábamos agua y ahora que tomamos ni aire porque está contaminado, entonces este, esas cosas este, pues están no fuera de nuestro alcance pero ahorita lo que este aquí a nuestro alcance hay que multar y hay que multar bien a los que saqueen el río y bueno, de una u otra forma nos damos cuenta quien y vamos a denunciarlo porque pues hay un, ya aprobamos para que haya en las denuncias algo para quien denuncie con evidencias, así es que pongámonos las pilas todos, seamos ciudadanos de tiempo completo, seamos funcionarios de tiempo completo, seamos como dice el dicho, el logo de nuestro presidente algo diferente y todo por Río Grande.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bueno yo creo que para no alargarnos porque vamos a votar este punto, porque ya mi secretario está un poco desesperado, entonces muchas gracias a todos por su participación y si no hay más participación.

### PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos a votar, quienes estén a favor del Dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

95/118



### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias señor secretario un punto muy largo pero al fin votado, muy sustancioso, el siguiente punto del orden del día, es el punto número diez y seis, relativo a la lectura de la correspondencia, por tal motivo le solicito el uso de la voz a nuestro secretario del republicano Ayuntamiento, Sergio García que dé cuenta del mismo, por favor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente doy cuenta de la correspondencia recibida.

**1.-** Se recibió oficio no. 799/2017 de fecha 18 de septiembre del año en curso, por parte del CBTa. No. 20, solicitando se elaboren los dictámenes electrónicos y de gas en las instalaciones de esa institución, lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los estudiantes del plantel, se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. **2.-** Se recibió oficio no. 798/2017, de fecha 18 de septiembre del año en curso, por parte del CBTa. No. 20, solicitando se elabore el dictamen estructural de la infraestructura de dicha institución, lo anterior con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los estudiantes y personal del plantel, se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. **3.-** Se recibió solicitud de la escuela Telesecundaria "Víctor Rosales" de la comunidad de Boquilla de Arriba, de fecha 11 de septiembre del año en curso, solicitando material para la rehabilitación de la cancha de usos múltiples, se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. **4.-** Se recibió solicitud de la escuela Telesecundaria "Víctor Rosales" de la comunidad de Boquilla de Arriba, de fecha 11 de septiembre del año en curso, solicitando material para la construcción de bancas para las mesa que se construyeron en donde los alumnos podrán desayunar, así mismo material para la construcción del corredor y jardineras, se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. **5.-** Se recibió solicitud por parte del Frente Popular de Lucha Zacatecana F.P.L.Z.), coordinación municipal de Río Grande, Zacatecas, solicitando el apoyo con camión para trasladar a 50 personas hacia la ciudad de México a realizar gestión de empleo temporal, ya que no se cuenta con los recursos necesarios, se turna a la Comisión de Hacienda. **6.-** Se recibió solicitud de apoyo por parte de Cruz Roja Mexicana, Río Grande, para la compra de un desfibrilador automático y otros materiales para equipar la ambulancia, se turna a la Comisión de Hacienda. **7.-** Se recibió solicitud de apoyo por parte de jóvenes emprendedores de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, de la comunidad de José María Morelos y Pavón (La Almoloya), solicitando apoyo con material para techado de área del proyecto de porcinos el cual están trabajando (se anexa cotización), se turna a la comisión de Obras y Servicios Públicos. **8.-** Se recibió solicitud por parte del C. Juan Antonio Martínez Gallardo, con fecha 14 de septiembre del año en curso, en el cual pide se le apoye con un local de los que se construyeron en el punto denominado "el triángulo", se turna a la Comisión de Gobernación y Comisión de Comercio. **9.-** Se recibió circular número 011 de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, donde se comunica la elección de mesa directiva que presidirá los trabajos del mes de septiembre, dentro del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año, se turna a la Comisión de Gobernación. **10.-** Se recibió solicitud por parte de los vecinos de la colonia La Trinidad de esta ciudad de Río Grande, Zacatecas, en el cual solicitan la construcción de caseta de policía y un salón de usos múltiples o un CEBIS, en dos terrenos que se ubican a la entrada de





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

96/118

dicho fraccionamiento, se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y Comisión de Gobernación. **11.-** Se recibió oficio por parte de la escuela telesecundaria “Niños Héroes” de la comunidad de Tierra Blanca de este municipio, donde solicitan 2 tinacos para la rehabilitación de baños de la escuela, se turna a la comisión de Obras y Servicios Públicos. **12.-** Se recibió oficio por parte de la delegación municipal de la comunidad de San Lorenzo, solicitando se le apoye con un local de los que se construyeron en el punto denominado “El triángulo”, para la C. Aracely Cruz Torres, se turna a la Comisión de Gobernación y Comisión de Comercio. **13.-** Se recibió oficio por parte del comisariado ejidal de la comunidad de Las Esperanzas, solicitando pintura para el salón ejidal de la misma comunidad, se turna a la comisión de Obras y Servicios Públicos. **14.-** Se recibió oficio número 27/2017 por parte del UNEME CAPA, en la cual solicitan la exención de cuota para internamiento en el centro de rehabilitación de Jerez, Zacatecas del usuario C. Héctor Daniel Almaraz Ruiz, a quien se le gestionó una cuota mínima de 90 días correspondientes a \$78.00 (SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) diarios, se turna a la Comisión de Salud. **15.-** Se recibió oficio número 035/2017 de la jurisdicción sanitaria número IV Río Grande, Zacatecas, de fecha 06 de septiembre del año en curso, presentando una denuncia sanitaria hacia el C. Ezequiel Montelongo Márquez, con domicilio en calle Libertad número 5, por ser propietario de animales que provocan foco de infección a los vecinos, se turna a la Comisión de Salud. **16.-** Se recibió oficio número 036/2017 de la Jurisdicción Sanitaria No. IV Río Grande, Zacatecas, de fecha 06 de septiembre del año en curso, presentando una denuncia sanitaria hacia el C. Carmelo Carranza Márquez, con domicilio en calle Mar Egeo s/n, por ser propietario de animales que provocan fauna nociva en un corral de la colonia La Cuesta, se turna a la Comisión de Salud. **17.-** Se recibió oficio por parte de la C. Dora Luz Morales Castruita de la comunidad de Boquilla de Arriba, quien solicita apoyo para techar su cuarto ya que no tiene donde vivir, debido a que el lugar que le rentaban o prestaban para vivir se lo están pidiendo porque regresaron sus dueños, se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos. **18.-** Se recibió oficio por parte del Ing. José Luis García Molina, director de SIMAPARG de fecha 20 de septiembre del año en curso, en el cual solicita autorización para llamar a comités de agua potable de diferentes comunidades para rendición de cuentas y capacitar acerca de las obligaciones que tienen como comité, se turna a la Comisión de Gobernación. **19.-** Se recibió oficio por parte de tele bachillerato comunitario de Zacatecas, plantel Boquilla de Arriba, donde solicitan apoyo con diferentes materiales para el mejor funcionamiento de la escuela, se turna a la comisión de Obras y Servicios Públicos. **20.-** Se recibió oficio por parte de la preparatoria “Alfonso Medina Castañeda” de esta ciudad de Río Grande, Zacatecas, solicitando una máquina para arreglar el campo donde practican deporte, así como remodelar bancas y mesas del patio trasero para el desayunador de los alumnos, se turna a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pásame ese, este compañeros aquí.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Me permite poquito señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si nada más antes que tome la palabra, permítame poquito este, si me gustaría aquí hay





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

97/118

un punto que es acerca de una solicitud que nos están haciendo de la Almoloya, acerca de apoyar un proyecto, que es un proyecto porcino, precisamente, porque ellos, es un proyecto que se les dio por gobierno federal por parte de SEDATU tienen tres marranas de vientre y tienen ya varios animalitos pero esos animalitos ya, no han tenido dinero para seguir el proyecto o sea ya hay muchos proyectos que se quedan ahí, lamentablemente, exactamente entonces, porque no se les da seguimiento, entonces ese apoyo que nos piden es para que precisamente ellos puedan seguirle con sus animalitos y una vez que vendan sus animales ya puedan seguir ellos financiando con los mismos animales que venden, su proyecto porque aquí una vez que exceda, una vez que terminan este proyecto acceden a otro, que es un proyecto como de cinco millones que es ya industrialización de los animales, pero si necesitamos que la presidencia le echemos la manita, le echemos el empujoncito y el otro día estuvo por ahí el médico de ahí de agropecuario donde nos pidió, él les va a echar la mano también para apoyarlos para bañar sus animales porque no los bañan y tienen sarna, entonces están muy descuidados y ya lo que ellos piden nada más es para este, levantar sus muros y levantar los techos para que los animales no estén a la intemperie, entonces si les pediría ese punto que me echaran la mano que es el punto por ahí de esto, entonces por ahí se los encargo, ahora si señora regidora Quica, por favor.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: No sé si me distraje o no paso la correspondencia que le hicieron llegar los maestros de la escuela primaria de Pastelera, ya le hicieron llegar unos escritos para correspondencia de la escuela primaria de Pastelera y no paso, son las que están aquí y quieren participar en asuntos generales.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ok, si está bien, lo que pasa es que muchas veces llega correspondencia en otros departamentos y no me los hacen llegar, posiblemente esta correspondencia le llego a secretaría particular y no me la hacen llegar, entonces yo creo que todos los departamentos deben de llegar y canalizarlas a la secretaría para darle lectura, entonces muchas veces llega una correspondencia a desarrollo económico a la secretaría particular a obras públicas y no llega acá conmigo o sea por eso a veces no nos damos cuenta pero ustedes como regidores pues díganles pues que me la traigan aquí, pero de igual manera le damos la apertura en asuntos generales.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si aquí están ya los maestros para que ellos expongan su necesidad.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Entonces, adelante estamos en correspondencia o en asuntos generales.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si, yo tome la palabra porque no salió el.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Ok, muy bien.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Lo de regulación sanitaria que es muy importante.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es que ese punto, si usted se fijó lo presenta José Luis, es que lo vamos, yo



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

98/118

platique con José Luis le dije mira en el Bando de Policía y Buen Gobierno ya viene estipulado que tu como sistema municipal de agua potable tienes facultades para actuar en los comités de agua de las comunidades, pero está en el Bando o sea esta en el proyecto si no se aprueba el Bando entonces no tiene facultades, lo que podemos hacer es que me mandes tu una solicitud para yo turnarla a la comisión de Gobernación que fue lo que hicimos donde se le da facultades a José Luis para que pueda actuar en los comités del agua potable en las comunidades y pueda clorar el agua, el directamente, porque no se está clorando, entonces si necesitamos que la comisión de gobernación y el pleno, le faculte a José Luis actuar pues en las comunidades porque son independientes, son autónomos ahí, entonces necesitamos que a José Luis se le de ese poder, esa facultad para que pueda actuar pero como no está estipulado en ninguna ley, entonces necesitamos sacar el acuerdo o bien, aprobar el Bando para que de ahí se tome atribuciones José Luis.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muy bien, pasamos al siguiente punto que es relativo a asuntos generales, se concede el uso de la voz a la síndica municipal, señoras y señores regidores y que pasen por favor las personas que están esperando por aquí, adelante, muy buenas tardes a todos.

PROFESORA MARÍA MARTINA GONZÁLEZ BECERRA.- Escuela Primaria comunidad de Pastelera: Bueno este nuestra presencia aquí es con el motivo de que metimos una solicitud para una necesidad urgente en nuestro plantel educativo, es referente al mobiliario escolar, nuestros alumnos pues sinceramente están en un espacio muy, ya deteriorado y pues nosotros nos dimos a la tarea verdad ya reunidos con los padres de familia tomar ese acuerdo de que fuera prioridad el mobiliario escolar por la sencilla razón de que ya tenemos alumnos que ya están paraditos por ahí, tienen sillas diferentes donde ya el mobiliario no les da servicio y aparte porque este, nos están llegando más alumnos, ahorita tenemos diez alumnos nuevos que no cuentan con una silla, que no cuentan con una, un mesa banco donde sentarlos y la otra, pues bueno este yo creo que nuestros alumnos lo merecen, porque están haciendo esfuerzos grandísimos por sobresalir y nosotros pues les apremiamos eso también y ese es nuestro motivo principal, por el cual estamos aquí, todo el equipo técnico verdad nos van a disculpar porque mandamos a los niños a casa, pero sabemos que esto es importante y es urgente y nuestra escuela, perfila entre los primeros lugares, mi equipo docente pues aquí está presente y no me va a dejar mentir, el ciclo pasado, los niños este, obtuvieron los primeros lugares a nivel zona, a nivel región llegando uno de ellos hasta la ciudad de Zacatecas bueno que fue la última etapa, este se fue de vacaciones por la ruta, los lugares que ellos obtuvieron y que creemos que se lo merecen verdad porque están haciendo un doble esfuerzo, obtuvieron el primer lugar en todos los concursos que se lanzaron por parte de la secretaría, especialmente en la olimpiada de las matemáticas verdad, arrasamos con los lugares fueron tres primeros lugares, participaron cuatro alumnos porque era lo que nos permitía que participaran, tres de ellos se llevaron los primeros lugares y así se fueron pasando también participaron en la olimpiada del conocimiento infantil y también ahí pues se llevaron los primeros lugares hasta que lugar, disculpen este, igual, pasaron todas las etapas si y también ganaron en la olimpiada de la ruta de la independencia de quinto grado que fue el niño que sobresalió más y el de sexto también la niña Aleja Manuela también sobresalió llegando hasta la regional, sobre pasaron más allá y concurso que lanzaban, concurso que ganaban los niños, entonces de ahí que se encuentren los niños motivados también, en el dibujo infantil también y de ahí que surja la necesidad



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

99/118

verdad, de apoyar a los niños porque, porque están muy motivados, muy motivados, al grado de decirles que ahorita por ejemplo el grupo de cuarto año, cuando yo entro al salón dicen maestra, todos, todos vamos a lograr el diez, porque razón, porque se quieren ir de viaje, el ciclo pasado ofrecimos un viaje a Las Palmas, motivando a los niños de diez que fueron muchísimos verdad, entonces yo creo que todo esto nos hace, pues nos hace este, llegar hasta acá a solicitar el apoyo por parte de cada uno de ustedes y en especial de nuestro jefe verdad, nuestro presidente municipal, que sabemos que ya nos dijo Pastelera, lo que ocupe, entonces eso es lo que nos hace venir hasta acá y pues bueno si alguno de mis compañeros quiere tomar la palabra también, perdón.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Me permite.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante.

CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Que no se les pase, me comentaba la maestra Blanca que tienen ustedes una cantidad, nada más es el apoyo verdad.

PROFESORA MARÍA MARTINA GONZÁLEZ BECERRA.- Escuela Primaria comunidad de Pastelera: Si contamos con una cantidad ya de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) verdad que viene de un programa de escuelas de tiempo completo y que pues ahí nuestra urgencia es porque no nos dan mucho tiempo para retener ese recurso, de hecho nosotros ya nos dimos a la tarea de hacer cotizaciones pero las hicimos también aquí en las tiendas, pero nos fuimos directamente a las fábricas porque sale un poquito más económico ya irnos directamente y ya tenemos una ahí que si cumple con los requisitos que nosotros solicitamos este y tenemos bueno yo, su servidora mi nombre es María Martina González Becerra, tengo hasta el día de mañana para liquidar esa deuda y presentar mi factura a la Secretaría, entonces este yo pedí que me dieran un poquito más de tiempo, este de perdido al lunes, entonces si me siento un poquito presionada porque mañana hay que ir a pagar esos \$75,00.00, pero con esos setenta y cinco mil pesos, no alcanzamos para todos los niños, ese es nuestro problema que nos hace falta verdad, este, alcanzamos nada más para primero, segundo y tercero, nos faltaría cuarto, quinto y sexto sí, tenemos un total de 171 alumnos si y nos están llegando más niños, entonces no sabemos cuántos más recibamos en este ciclo escolar, pero por lo pronto hasta el día de ayer tenemos 171 alumnos, la cotización, es que ahorita preste mi oficio, pero ahí viene en el oficio.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es este verdad.

PROFESORA MARÍA MARTINA GONZÁLEZ BECERRA.- Escuela Primaria comunidad de Pastelera: Si ahí viene lo que nos hace falta si, mobiliario.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bueno buenas tardes a todos, muchas gracias por asistir todos aquí al cabildo, yo creo que si es muy importante que, la gestión que ustedes hacen, porque para nosotros le da importancia a lo que ustedes ocupan, entonces desgraciadamente ahorita por cuestiones de que estamos prácticamente a término de año no tenemos ya presupuesto para poderles apoyar con esta cantidad, nosotros hemos convenido con muchos programas de gobierno con la Secretaría de Educación Pública peso a peso,



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

100/118

hemos hecho aulas, hemos puesto pisos eh, bardas perimetrales, desgraciadamente ahorita no tenemos el recurso para la cantidad que nos piden que son \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) pero si les podríamos apoyar ahorita como una primera etapa con \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y entrando el año que viene les podemos dar ahí un apoyo a la mejor con otra parte, ahorita tenemos varios programas de peso a peso convenidos con SEDATU que nos llegaron ya prácticamente fuera del presupuesto y que como ya no tenemos recursos prácticamente esta administración ya no va a dar ayudas, hemos entregado dos millones seiscientos en ayudas durante este año, desgraciadamente se nos terminó el presupuesto, los vamos a ayudar con quince mil pesos, dice el contador que es con lo que les podemos echar la mano, este se va a aprobar porque no nada más este, es este, si ya tenemos aquí la solicitud pero se va a aprobar en comisión de Hacienda pero cuenten con \$15,000.00.

PROFESORA MARÍA MARTINA GONZÁLEZ BECERRA.- Escuela Primaria comunidad de Pastelera: Muchas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Para servirles.

PROFESORA MARÍA MARTINA GONZÁLEZ BECERRA.- Escuela Primaria comunidad de Pastelera: Maestros alguno quiere tomar la palabra.

PROFESOR GERARDO CARDIEL.- Escuela Primaria comunidad de Pastelera: Buenas tardes a todos, los señores regidores, señor presidente, síndico municipal, señor secretario, en realidad la comunidad de Pastelera a la cual ha apoyado bastante, le queremos dar las gracias señor presidente porque pues no dijo que él nos apoyó para el viaje a Zacatecas, nos apoyó también con las veces para llevarnos al balneario para los niños sobresalientes y en realidad sabemos que están trabajando, allá afuera la gente los está viendo, échenle ganas y ojala que Dios los ayude y que el próximo ciclo, el próximo año que con su presupuesto, ojalá que le alcance para apoyar a más escuelas y en realidad Pastelera si lo ocupa, si no, no vendríamos a pedirles si, muchas gracias y échenle ganas.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias.

PROFESORA MARÍA MARTINA GONZÁLEZ BECERRA.- Escuela Primaria comunidad de Pastelera: Perdón una disculpa, tal vez se me paso porque pues esto es nuevo para mí, pero bueno, que bueno que me estoy dando cuenta como llevan a cabo sus reuniones y si de mi parte pues también verdad agradecer todo ese gran apoyo que han mostrado para con nuestros niños, porque tenemos muchos proyectos, pero esperemos no se queden en proyectos, tenemos muchas ilusiones en sacar esa escuela adelante es un equipo muy diferente muy unido este donde pues voy a atreverme a decir verdad, reina la armonía y con ese detalle hemos logrado muchas cosas, ahorita estamos este perfilando a los primeros lugares pero todavía no alcanzamos el perfil deseado para nuestros niños, tenemos un proyecto muy ambicioso que es el de la lectura porque es el coco de todos nosotros, de lectura de comprensión, entonces esperemos que pues surja verdad de este proyecto algo bonito donde los niños, nuestra meta es ambiciosa lograr que el 100% pero sabemos que tenemos muchas dificultades, muchas barreras pero todo lo que esté en nuestras manos lo vamos a hacer por el bien de todos esos niños verdad que tienen el deseo de salir adelante eh, se ve mucho la, pues la pobreza



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

101/118

porque no tienen al cien verdad, como nosotros quisiéramos para que aportaran los padres de familia, pero aun así yo les reconozco verdad, mi forma de ser yo digo es digno reconocerles también a los padres de familia el apoyo que ellos tienen para con la escuela verdad y que también están dispuestos a aportar su grano de arena para conseguir este material y pues estos niños esperemos que haya una efervescencia, una, yo les digo una fiebre de contagiarlos en la lectura que es ahora nuestra prioridad para este ciclo escolar, trabajar la lectura de comprensión y necesitamos sinceramente ofrecerles espacios dignos a los niños para que ellos desarrollen y se sientan pues más que nada queridos y sientan que queremos lo mejor para cada uno de ellos y pues de antemano le agradezco al señor presidente verdad, que nos haya brindado el apoyo para realizar ese viaje porque si no también les hubiéramos quedado mal verdad pero no este, le agradezco verdad todo ese esfuerzo que hace por complacer a los niños y que a raíz de eso pues ahora la mayoría de ellos externan verdad que van a sacar diez, entonces están muy motivados y todo eso gracias a nuestro presidente que nos brindó ese apoyo para poderlos llevar, no muy lejos a Las Palmas, pero niños que nunca han salido y que pues se sienten motivados si al igual que mi equipo al ver la disposición que tienen los niños en el trabajo este, ellos también se encuentran muy motivados verdad y no se diga su directora, entonces pues muchísimas gracias y les agradecemos este enormemente todo ese apoyo, gracias por los \$15,000.00 que son bienvenidos y que sabemos que van a ser este pues bien utilizados sí.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bueno miren antes de que se retiren, les quería comentar que si es importante que ustedes de todos modos metan sus proyectos, tenemos proyectos al 3x1 para el año que viene, ahorita como les decía ya prácticamente estamos terminando con lo que hicimos, entonces si es importante que metan los proyectos del 3x1 para cualquier cosa que ustedes quieran, también tenemos proyectos peso a peso los que hemos convenido con la Secretaría de Educación Pública, pero también los podemos convenir con ustedes como escuela, con padres de familia, si nos gusta que ustedes trabajen, aquí yo les quiero decir que no nada más soy yo si no que este equipo de trabajo que tenemos los regidores que son los que me apoyan, porque les digo es muy fácil ser presidente cuando tiene uno un gran equipo, así como ustedes trabajan en armonía, en la presidencia municipal, aquí en el cabildo trabajamos en armonía y con los funcionarios que nos echan la mano con la gente en este caso que están aquí, comunicación social que son gente que trabaja, entonces estamos para echarles la mano lo que se les ofrezca, esta es su casa bienvenidos y tienen un amigo en el presidente municipal y los regidores, muchas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quien falta, nada más.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Ahí están este los delegados.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: A van a pasar, van a pasar también por aquí los delegados municipales, un grupo de delegados municipales que vienen también a visitarnos, adelante Rogelio, por aquí don Manuel, bienvenido, delegada bienvenida.

CIUDADANO JOSÉ ROGELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de Las Piedras: Buenas tardes a todos, muchas gracias por darnos espacio para estar aquí, venimos





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

102/118

con la, para exponer algunos problemas, no problemas son solicitudes que ya se habían hecho anteriormente y no se han dado respuesta, no sé qué es lo que ha estado pasando este, para empezar y ser breve porque ya es tarde, es por la situación del sábado señor presidente, el sábado ahí en el cruce de San Lorenzo y Las Piedras, por ahí del puente ese que se necesita es ya indispensable ahí por el problema que se tuvo de la ambulancia.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si se requiere un puente.

CIUDADANO JOSÉ ROGELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: Que se requiere un puente, ese es uno, el otro se está pidiendo la ampliación del puente que está ahí saliendo Las Piedras hacia Mancillas, el que cruza el canal ese puente está muy angosto se está pidiendo la ampliación también, de esos dos puentes se fue la negociación para pedir el paso de vía de la carretera que se está ahí en proyección de Las Piedras a la Rastrera, entonces es uno de los puentes que exigieron los, la gente para dar el, los permisos de paso de vía que se dieran esos, que se construyeran esos dos puentes, esas dos obras, entonces ahí estamos atorados, porque no podemos irles a exigir que nos ayuden cuando todavía no se han hecho las obras yo he estado, esta semana estuve hablando con las personas encargadas de esta situación de los pasos de vía, pero dicen no pues hasta que nos hagan el puente, amplíen el otro pues vamos a darles el paso de vía entonces es una situación que hay que ver ahí porque pues nos tiene atorados con eso, este, el arreglo de la carretera la Rastrera a las Piedras, urge ese arreglo de ese camino, está en pésimas condiciones, los otros delegados no pudieron estar aquí porque tenemos el asunto de los centros de acopio en la comunidad para el apoyo del DIF que van a mandar a la ciudad de México, en Pastelera nos están pidiendo por parte del delegado, hay una colonia nueva que entre la colonia y las escuelas no hay un camino de acceso es una vereda, requiere una máquina retro para abrir camino que les quede ahí porque si les urge también eso y ya también está metida la solicitud ya hace unas dos tres semanas que se metió no hemos tenido respuesta tampoco, la calle principal de los Conde, necesita también una, aunque sea con la moto conformadora, que también está en pésimas condiciones, solicitud que también se metió de la delegada y no se ha solucionado, en cuestión de obras al camino de las Piedras al pocito que fue una de tus propuestas señor presidente, bueno de campaña, no fue esa.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Me acuerdo bien de cuales son y esa no.

CIUDADANO JOSÉ ROGELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la comunidad de Las Piedras: Bueno ese camino se requiere de rellenarlo, inclusive ya tengo ahí, hable con el ingeniero Eleno cuando se estuvo trabajando en las calles y ahí están los montones de tierra para el relleno ya de ese camino ya nada más se requiere de extenderlos y arreglar el camino, ahí está ya la tierra, lo que se necesitaba ya está ahí, eso es en cuestión de maquinaria y obra, eso es lo que no sabemos, hace rato platique con el ingeniero Eleno y me decía que del, para el puente este aquí de la cañada, que ya tenía unos tubos para trabajar ahí, entonces vamos a esperar a ver si este, le da un poco de prioridad eso, eso es en lo que es de obras, tenemos tres problemas graves que no se han podido solucionar eso es en cuestión de seguridad pública, se tuvo un problema grave en San Felipe, otro en Salinas y la Almoloya, en San Felipe, aquí mismo se consiguió el apoyo para pintar las albercas para ahí, hubo unos muchachos que



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

103/118

fueron y echaron tierra a las albercas, el delegado los trajo hasta con el juez comunitario, el juez comunitario dijo pórtense bien y adiós o sea eso nos deja mal parados a los delegados esa es una, en Salinas vandalizaron diez lámparas de alumbrado público, las quebraron los mando el delegado para acá, el juez comunitario pórtense bien y nos vemos para la próxima fue todo, en la Almoloya un señor fue y corto una válvula de distribución de agua potable hasta ahorita estamos esperando a ver qué es lo que va a hacer el juez comunitario porque ya tiene esto más de un mes y nada y son problemas que nos deja mal parados a nosotros porque ya cuando regresan para allá pues se rinde uno, dicen pues si no nos hicieron nada allá ustedes que van a hacer, entonces necesitamos soluciones de tres problemas, no se aquí el licenciado Sergio está muy bien enterado porque es el enlace directo con el que llegamos con todas las quejas, bueno esos son los puntos más que se iban a tratar de la maquinaria y esos tres de juez comunitario, hay un problema que sucedió en esta semana ahí donde involucraron aquí hacia mi persona sin tener nada que ver en ese problema fue sobre un permiso que extendió el Licenciado Sergio, Secretario, les voy a decir como paso esa situación porque pues me ha traído problemas y yo ni en cuenta, ese problema fue que el lunes yo vine a audiencia con el señor Secretario estaba aquí en espera, llegó un señor y me dice trabaja aquí, le digo no, no trabajo aquí le digo soy delegado dice de qué comunidad, le digo de Las Piedras, traía una hoja de un hospital dice mira no sabes quién me podrá ayudar, tengo mi esposa, la atropellaron, la tengo hospitalizada en Torreón, necesito que me ayuden con los autobuses, con los pasajes, le digo mira aquí quien te puede ayudar a lo que yo sé, pues es el secretario particular, secretario del Ayuntamiento o en el DIF, inclusive le hable a Cinthia, le dije mire Cinthia aquí está un señor que está pidiendo ayuda para esto y lo otro, me dijo Cinthia si no este, si no lo ayudan ahí me lo mandas yo veo a ver de qué forma lo apoyo, fue todo lo que yo cruce palabra con ese señor ya de ahí no supe ni lo conozco, ni nunca en mi vida lo he visto, entre yo con el Secretario, estuvimos hablando de unos, de otros asuntos, cuando me fui pues yo ya no lo vi inclusive a Sergio lo vi después como a las tres de la tarde, ya cuando iba el de salida, él no me comentó nada, eran las diez de la noche cuando me habla el Secretario, para decirme del problema de que había extendido ese permiso, era un estafador, el señor Ulises Noyola sube una nota, donde iba el Delegado de Las Piedras, que porque yo avalo esa acción, cuando yo ni en cuenta o sea yo ni cuenta me dí, aquí el problema es, volvemos a lo mismo señor Presidente, se les ha dicho y se ha pedido en miles ocasiones que cualquier apoyo que se pida venga avalado por el Delegado, porque ese es el problema, hay está ahorita, no pidió el aval del delegado y quien está mal, el delegado porque en las redes sociales dice que el delegado avaló esa acción cuando yo ni en cuenta o sea hay que ser conscientes en eso de que la función de un delegado no es fácil, la función de un delegado son veinticuatro horas estar ahí al pie del cañón, entonces si estoy molesto por esa acción porque por un error del señor Secretario pues es todo un problema.

CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Ese señor si es de las Piedras.

CIUDADANO ROJELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: No, en mi vida lo he visto, no es de ahí.

CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ.- Cuando pasaba, por, porque paso por el comercio de nosotros, si me dijo también que era de Las Piedras y que el Delegado de Las Piedras le había



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

104/118

ayudado para que le expidieran ese permiso, de hecho yo lo apoye y todo y ya en la noche que veo esa nota.

CIUDADANO ROGELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: En mi vida había visto a ese señor y aquí el detalle no es eso, el detalle, yo creo que él se agarró de eso porque como yo le dije que era el delegado de Las Piedras, de ahí fue donde tomo la iniciativa y aquí el problema grave fue este, de que pues a veces se le va a uno y yo creo que eso fue lo que paso con el señor Secretario que se le olvido que hay que pedir el aval del Delegado porque quien está ahorita en la mirilla de todos, el delegado fue el que avalo toda esa situación, por lo mismo no tengo redes sociales, porque se lo complicado que es manejar redes sociales y no las tengo hasta ayer tuve que hacer unas para empezar a contestar todo este problema y tuve que hacerlo ayer, para contestar todo este problema, entonces ahora si no es este, no es otra cosa pero si le pido al señor Secretario que hay que tener más precaución en ese sentido porque esto fue un caso pues que si a mí en mi persona si me está pegando porque si me están golpeando ahí por ese lado cosa que yo no tengo nada que ver ahí, porque no hay una constancia, hubiera dicho el señor secretario aquí les va la constancia del delegado pues está bien pero no la hay.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Delegado antes de que continúe yo creo que cuando uno es un servidor público está expuesto a todo yo le quiero comentar que yo como presidente municipal no solamente he estado expuesto a este tipo de detalles, sino a todo lo que pasa en el municipio la culpa no la tienen los regidores, ni la tienen los funcionarios públicos, la tiene el presidente municipal, entonces desde el momento que uno es servidor público, tiene uno que aceptar todo, esto es como el futbol, si te metes a esto, tienes que aguantar todo, si no mejor salte, sí, yo creo que aquí somos seres humanos, cometemos errores, atendemos a muchísima gente y a veces por cuestiones de tiempo a la mejor este se nos hace fácil, yo te digo a mi se me ha hecho también este, que nos agarran a veces en curva, porque a veces estoy atendiendo a más de cien gentes en un ratito y la gente, tú has visto como tenemos aquí la gente y está esperando, entonces a veces, muchas veces por la celeridad yo creo que esto más que, nos sirve como experiencia, esta es una lección para no volver a caer en este caso y en este caso que vuelva a caer eh, yo creo que tenemos que turnar a este tipo de personas precisamente donde se debe de turnar verdad, porque tenemos que sentar un precedente sí, yo creo que la persona que vuelva a hacer esto pues tiene que turnarse al ministerio público verdad y como te digo somos servidores públicos y tenemos que estar dispuesto a todo si y aquí venimos a trabajar de la mano todos coordinadamente, en armonía y con respecto a tus proyectos, aquí esta Eleno Samaniego, por aquí nada más el otro día me comentaba acerca de, el delegado del puente de Las Piedras que ya habíamos visto el otro día de lo que sucedió el pasado día que estábamos platicando tu y yo, que ya hay algo de si pudieras tomar la palabra para explicarle si ya hay algo por ahí.

CIUDADANO JOSÉ ROGELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: Si ya ahorita hace cinco minutos, bueno antes de entrar estuvimos platicando.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Nada más denme la oportunidad de la réplica por alusiones personales no.



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

105/118

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Déjame nada más terminamos y te damos la oportunidad, entonces si es importante de todos modos que metan sus proyectos, lo que tengamos ahorita de modo como en este caso Eleno ya vamos a traer unos tubos porque vamos a aprovechar, tenemos ya también un vado que vamos a hacer para el lado de Colorada donde el arroyo tumbo el puente, ya no hay paso, entonces lo vamos a aprovechar para traer todos los tubos y darles también ahí este, celeridad a esto, lo que podamos hacer, lo vamos a hacer este año y lo que no pues les vamos a dar este para el año que viene, que metan sus proyectos, es importante nosotros tener aquí los proyectos para aprobarlos verdad, ahorita no tenemos presupuesto pero en lo que podamos echarle la mano les vamos a echar la mano sale y te doy el uso de la voz secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Gracias señor presidente, bueno por alusiones personales y al tema pues que este ya había estado superado ya con la plática que tuvimos ayer con el Delegado de Las Piedras y con el Secretario Particular, efectivamente yo asumo toda la responsabilidad de ese caso porque yo firme ese documento pero tenemos que analizar las causas no, uno como funcionario este, tiene uno que dar audiencia a todo el público, tiene que uno recibir a todas las personas y muchas personas vienen de otros municipios a pedir ayuda, etcétera, etcétera, total tiene que darle uno la audiencia a todas las personas eh, relativo al caso de esta persona que resultó ser un estafador, yo tenía a una persona adentro, la estaba atendiendo, entonces llega el secretario particular Víctor Espinoza, dice oye este, hay que echarle la mano a una persona que está solicitando un apoyo, aquí se dicen las cosas como son, está solicitando un apoyo porque su esposa se accidento, etcétera, etcétera, entonces pues uno lo que dice este le digo y tú lo conoces sí, es de Las Piedras, lo conozco es de Las Piedras, dice aquí esta, este pásale, entonces le pasó, paso la persona, entonces este, antes de que iniciara a llorar pues este me dijo este, pues aquí está la persona que necesita el apoyo, necesita un permiso para pedir dinero para operar a su mujer no sé qué historia inventó ahí no, le dije adelante pues si lo está recomendando el secretario particular, pues yo confío en el secretario particular pues adelante y se da el permiso y va e inclusive esta persona yo le digo este va, como se llama, inclusive Víctor le dice a Toñita la Licenciada redáctele el permiso, entonces esta persona inclusive después Toñita me explicaba que inclusive le quería redactar, no anote esto, le quería dictar pues la redacción, no, nosotros tenemos un formato, entonces todavía no le gusto pues como iba el permiso, yo se lo firme o sea, lo firme porque pues uno yo hasta te comente no este Delegado, dije hasta le daba parecido a ti pues, entonces pues yo este no tuve necesidad de hablarle a Rogelio porque bueno pues me están diciendo que es de las Piedras y que necesita.

CIUDADANA LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Oiga Sergio y luego aparte todo le ayudo, porque la gente ese día estábamos conmovidas por él (inaudible) traía una lista de gente que con todo respeto son poco, que no ayudan, unas cuotas que le daban que orale, todo le favoreció.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si entonces la verdad que yo soy muy cuidadoso en estos asuntos pero la verdad que no actuamos con dolo o sea pues bueno empieza a llorar la persona ayúdale pues no, o sea uno aplica el derecho humanitario porque necesita la ayuda, dinero para una operación de su esposa de la columna, etcétera, etcétera pues la



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

106/118

verdad uno actúa de buena fe y las demás persona pues no, no sabe uno pues de tanta gente que entra, como dice el alcalde pues tanta gente que entra pues no sabes ni te acuerdas pues de lo que, pero yo creo que no hubo negligencia por parte mía porque pues iba ahí con, casi con el aval y permiso del secretario particular no, entonces este yo le hice pues así, lo hice así pues, lo explique en las redes pues no, pero así fue el asunto, yo soy responsable, asumo la responsabilidad porque yo fui el que firme el documento.

CIUDADANO LICENCIADO VÍCTOR ESPINOZA LEYVA.- Secretario Particular: A ver, resulta de tal suerte de que el sujeto estuvo platicando con el Delegado, el Delegado le dice que los que les pueden resolver su permiso es el Secretario Particular o el secretario del Ayuntamiento, acude conmigo si y me dice de lo que se trata, me enseña el documento del hospital, entonces le digo sabes que, yo no te puedo otorgar este permiso solamente el secretario del Ayuntamiento de dónde eres, dijo de Las Piedras, sin dudar, había estado platicando con el delegado dije pues es de Las Piedras, entonces nos fuimos con el secretario del Ayuntamiento y le dije si, le dije oye este, Secretario un permiso para que el señor, eh incluso dijo para pedir apoyo en mi Comunidad, ni siquiera en Río Grande, entonces este, accedió el secretario no, pues de buena fe como bien lo dice el sí, entonces pues ya que lo descubre el señor Noyola y le llovió acá a mi delegado y bueno bueno pues, pero efectivamente es sin dolo, sin mala fe y bueno pues ellos actúan así y pues, tenemos que, exactamente un tipo muy vestido así muy pulcro pues que dice uno pues si ha de ser, hasta tiene el mismo color de piel que el hombre si es de Las Piedras, ha de ser hasta primo.

CIUDADANO JOSÉ ROJELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: Si era muy convincente en sus respuestas no dudaba para nada o sea eso es lo que exacto, aquí el detalle es que lo único es nada más tener, yo sé que Sergio se maneja con mucho cuidado en esas situaciones y entiendo también que puede pasar, yo es la primera vez que me toca estar en medio de este remolino del de antier, ahora si en redes sociales pues ya ni cómo defenderme ahí está que ayer estoy haciendo un face para poder defenderme porque pues no, entonces.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Mira yo creo que si es muy importante de todos modos tener un Facebook ahorita en los tiempos modernos ya requieren, yo te quiero decir estamos en el 2017 y si no tienes whatsapp o tienes Facebook pues estas fuera, más porque eres un representante de tu comunidad y te digo obviamente en las redes sociales no nada más te van a decir cosas bonitas, te van a decir hasta lo que no y te lo digo yo por experiencia si entonces te digo los servidores públicos tenemos que estar expuestos a la crítica y hay gente que inclusive ni siquiera es real un perfil real son perfiles falsos sí que por lo general son los que más.

CIUDADANO JOSÉ ROGELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: Los que más golpetean.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Así es entonces, pero yo creo que aquí la mayoría aunque aclares muchas veces lo importante para las personas que están en redes sociales es que la gente aclare o sea es importante dar la cara y aclarar las situaciones, muchas veces te lo digo a mí en mi caso me han etiquetado un sin número de publicaciones falsas y sin embargo dando la cara yo creo que ha quedado resuelto y la gente de Río Grande queda satisfecha con las explicaciones que damos.





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

107/118

CIUDADANO JOSÉ ROJELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: Ok, si señor presidente, entonces era, no sé si tengan algo que agregar, tu, a ver permíteme.

CIUDADANO MANUEL HINOJOSA RAMÍREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Ignacio López Rayón (Los Delgado): Buenas tardes, mi presencia aquí pues es para hacer un ruego al Ayuntamiento, a la Presidencia Municipal, tenemos, tengo más de un mes que pase a solicitar reparación de lámparas por ahí estaba un chavo en obras públicas y pues me anoto hace más de un mes entonces eran seis ahorita ya son como unas catorce yo creo y también señor presidente que volteen a los Delgado, hay una calle horrible tú la pisaste cuando anduviste en campaña, tú la pisaste cuando fuiste a agradecernos el apoyo que se te dio para que seas presidente municipal y la calle ahorita está horribilísima, esa calle estaba programada desde la administración pasada, lo comentamos este pero no ha habido respuesta si ya volteen un poquito hacia Los Delgado vamos arándole algo, vamos repartiendo algo de los impuestos que pagamos hacía la comunidad y bueno yo creo que si hablamos de necesidades pues hay muchas. Muchísimas y no solamente en Los Delgado, en todo el municipio, quiero comentarles también que hace días, unos quince días corrí a unas personas de la comunidad, dijeron ser de la colonia los Álamos, tengo la fortuna de conocer a la gran mayoría de las personas y no por nombres si por vista y para mí las caras de ellos no eran gente de los Álamos, los empecé a hostigar, investigándoles donde viven qué familia y todo esto, todos se cohibieron les dije háganme el favor de retirarse de la comunidad, se fueron por otra calle y luego saque la camioneta, los encontré y les dije se van o me los llevo, no ya nos vamos hasta que los eche al camión Dios los ayude, eh, sucedió otro con otras gentes de Salinas tan bien, tenían un enfermo, no perdón, si Salinas tenía un enfermo, los de los Álamos tenían un secuestrado, les pedían cinco mil pesos y un secuestro no es con cinco mil pesos no anden jugando con esto, no se arregla con cinco mil pesos, entonces esto de Salinas que querían apoyo para un enfermo, pero traían un documento, una receta de diciembre 2015, les digo no pues ya se murió esta persona y háganse a un lado, también tuve que actuar a lo mejor hasta de forma grosera y altanero que no soy tan así verdad, pero ellos así lo sintieron eh, aquí mi petición sería que si ustedes extienden un permiso pues si por la situación que acaba de pasar con Rogelio, que nos puede pasar a cualquiera de nosotros pues si ser un poco más cuidadosos y en cuanto a la extensión de permisos, por ahí hubo unos bailes en el mes de agosto, puestos de tortas, puestos de churritos, tenían una hielera con cerveza, entonces como soy nuevo en este negocio casi no voy a esos bailes, les pedí permiso cual fue mi sorpresa, aquí está mi permiso para venta de alcoholes caray no pues véndame una ahí muere, entonces como que en un baile así familiar para que se extiendan esos permisos para vender cerveza como que yo lo vi mal no me gusto ese tipo de permisos, inclusive hubo un señor que dijo yo no te voy a enseñar permiso yo tengo con quien, demándame donde quieras y ahí van a responder por mí, borre el nombre, parece que era de La Florida se apellida Salazar, por ahí lo traigo en un archivo, entonces este, como dice Rogelio lo dejan a uno mal parado, quieres poner cierta autoridad dice no yo soy más que tú, así que mejor mira abájale los humos y bueno situaciones de esas que suceden en nuestra comunidad y en nuestras comunidades, no es la única, la invitación pues a que trabajemos más en conjunto, mas aliados con los delegados y ahí le dejo.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Delegado le quiero comentar, que bueno que está aquí el delegado de Las Piedras, esta



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

108/118

administración está trabajando en conjunto precisamente con las comunidades que están trabajando yo le quiero comentar que ahí en Las Piedras gracias al club que tienen ahí en Las Piedras hemos hecho ya dos calles este año y vamos a programar ahorita un alumbrado que vamos a inaugurar el próximo viernes como le comentaba es en el programa 2x1, entonces eh, sin embargo tenemos un compromiso ahí en Los Delgado de una calle que son quince millones que algunos regidores saben de ese recurso que desgraciadamente no ha llegado desde el año pasado donde está programado una de sus calles, el compromiso de terminarla, terminarla bien y si por x causa yo espero que la persona, el senador que nos prometió este dinero no nos vaya a quedar mal hemos estado al pendiente, ese dinero no ha llegado y le comento es una de sus calles pero si es importante que ojala ustedes como delegados municipales nos echaran la mano para que ahí en el club formaran un club los delegados para hacer obras del 3x1, es muy importante, ahorita desgraciadamente el gobierno federal tiene muy poquito recurso y yo creo que con lo que paso en la ciudad de México y los otros estados va a estar muy difícil el año antepasado el año que viene más, entonces si es importante que trabajemos juntos como dice usted delegado pero de veras o sea que usted es el que está ahí en la comunidad nos eche la mano yo aquí de veras ahí en Las Piedras lo pongo como ejemplo, todavía más que San Lorenzo, porque en Las Piedras tienen el club de Las Piedras donde estamos construyendo, ya hicimos dos calles, estamos construyendo el templo y cuando acabamos la última calle les propusimos el alumbrado al 2x1, ya lo van a poner, hace veinte días que lo convenimos, entonces le digo el año que viene, este año tenemos recurso para hacer otras seis calles si al 2x1, una calle de cinco postes cuesta \$60,000.00 ustedes ponen veinte y yo pongo cuarenta, entonces el gobierno federal, el año pasado con SEDATU programamos 640 luminarias, las hicimos todas pero tenía dinero gobierno federal, hoy no tiene el gobierno federal, entonces con quien estamos conviniendo, con la gente, entonces si es importante que se organicen y le digo eh, aquí el presidente municipal tiene sesenta y cinco mil habitantes y todos piden, todos quieren ayuda y si es importante, yo como presidente municipal, me lo hicieron la recomendación los delegados hace mucho tiempo que no diera ayuda si no traían la firma del delegado, así lo estoy haciendo mucha gente me para en la calle, sobre todo gente que no viene de aquí hay que pedirles su credencial de elector, el día de Santa Elena me pidieron a mí una ayuda, unas personas que no eran de aquí que si les ayudaba, no les ayudamos a nadie si no son de aquí de Río Grande con pena y todo y se los digo a todos, porque luego me dicen oye presidente échales la mano no, no, ni vayan con el del migrante, si no son de aquí de Río Grande no les vamos a ayudar si porque precisamente si los de aquí de Río Grande, nos hacen nuestras tranzas y como dicen nos sacan hasta las lágrimas, entonces pues yo de, hemos dado dos millones seiscientos en ayudas este año a muchísima gente pero ojala y no hayan sido muchos de este tipo yo les doy de cien pesitos, cuando son gente que realmente lo ocupa le damos más, entonces sí de todos modos si es importante que estén en contacto con nosotros delegado y estamos trabajando o sea ustedes son nuestros ojos en sus comunidades, son la gente que organiza ustedes es la cadena, es el delegado, luego el presidente, luego el gobernador y pues ya siguen los diputados y el presidente de la república, entonces pero si es importante de ustedes que nos echen la mano sale.

CIUDADANO JOSÉ ROGELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: Gracias señor presidente, gracias a todos y gracias por su tiempo.



**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

109/118

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante regidora, les quiere decir algo la regidora por favor.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Señor presidente, ustedes también compañeros como vean pero la verdad yo creo que si necesitan un poquito más de respaldo los delegados, como bien dice usted son la cara de gobierno en las comunidades, pero con respecto a lo que traen ellos de que este, trajeron, ellos hacen la sanción y luego llegan aquí y no se les toma en cuenta pues sí a ellos como autoridad, ya no los ven como, con tanta autoridad en las comunidades, entonces a lo mejor si habría que revisar eso y sí que se les apoyara más a los delegados.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Sí que bueno que toca ese tema, se me estaba pasando regidora, ya había tocado ese tema el otro día que estuve en la comunidad de San Felipe, me lo toco el tema el delegado, este es importante precisamente que mandemos llamar al juez comunitario aquí, porque tiene que reparar el daño primeramente o sea no se le puede dejar ir libre o sea si echaron tierra pues tienen que hacer el trabajo verdad o una multa, en el caso que quebraron las lámparas tienen que pagar el daño y una multa verdad, entonces si es importante yo creo que en la comisión no se quien se encarga de esto para mandarlo citar al juez comunitario, de Gobernación para que lo mandemos citar y que tome en cuenta esto y estar en contacto con ustedes verdad.

CIUDADANO JOSÉ ROGELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: Es que aquí no es de que se hagan leyes nuevas, las leyes existen, hay que aplicarlas y hay que hacer un poco duros en la aplicación de las leyes, porque el que el delegado, la situación de los delegados de que tuvimos tres situaciones, los mandan aquí llegan con el juez comunitario, yo no sé si haya arreglo o no sé cuál sea la situación, los deja ir entonces llegan a la comunidad y llegan peor porque esos de San Felipe llegaron peor con el delegado y burlándose de él, entonces en que puesto quedamos los delegados.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Si yo creo que inclusive se presta para esas interpretaciones precisamente.

CIUDADANO JOSÉ ROGELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: Exacto hay que evitar esos problemas porque es como le decía señor presidente, nosotros los delegados somos veinticuatro horas o sea nosotros no tenemos un día que digamos vamos a atender de ocho a nueve, no es veinticuatro horas a veces a las tres, cuatro de la mañana nos están tocando la puerta y a esa hora levántate o sea aquí no tenemos horario nosotros entonces aquí la situación es esa de que nos echen la mano de que cuando lleguen aquí, bueno hay que aplicar la ley y que sea correcto el castigo o sea porque no se puede seguir así o sea por el bien de nosotros.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No, qué bueno que nos vienen a hacer estas recomendaciones y que nos tienen al tanto porque precisamente a veces nosotros no nos damos cuenta el cuerpo edilicio y tu servidor, estamos para servirles, somos sus trabajadores, nosotros somos trabajadores, somos servidores públicos y pues a trabajar, te digo, eso que comentabas yo o sea voy a hacer ejercicio, bicicleta y me paran a donde quiera que



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

110/118

vaya, entonces bueno es parte del trabajo, no, entonces hay que hacerlo y si les pido que me echen la mano y nosotros les echamos la mano sale.

CIUDADANO INGENIERO JOSÉ ROJELIO HERRERA PÉREZ.- Delegado Municipal de la Comunidad de Las Piedras: Gracias señor presidente, gracias a todos y con permiso y que pasen buen día.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Este por aquí viene también este, nuestro compañero de catastro por favor, le cedemos la palabra.

CIUDADANO.- Buenas tardes, este bueno, así rápido nada más traigo una información y pues con, gustoso de que nos respaldaran verdad en este proyecto que traemos, el próximo lunes estará por aquí la brigada que viene a hacer levantamiento para actualizar la mancha urbana, si, si la cartografía, vamos a abarcar lo que son siete comunidades para integrarlas ya a la mancha urbana y pues esto nos genere un mayor ingreso en el impuesto predial verdad, es algo muy importante, por eso pido el respaldo de todos eh la idea de la brigada, son tres personas viene un topógrafo, el técnico y el auxiliar, aquí tenemos equipo para lograr hacer una cuadrilla a lo mejor carecemos un poco de equipo pero ya estamos también trabajando en eso para poderlo conseguir, la idea es que se va a ir un equipo de chavos y aquí de la presidencia, es una topógrafa, una arquitecta y un ingeniero si dos personas de catastro y una persona de obras públicas, la topógrafa, esto con la finalidad de que, como les comento son siete comunidades, pero si la cuadrilla este hace el levantamiento de cuatro ya el equipo que nosotros mandemos se capacita al 100%, pues ya retiramos la cuadrilla, nos ahorramos lana y ya metemos al equipo en campo verdad, entonces esa es la finalidad de pues hacer dos cosas en uno, hacemos levantamiento y capacitamos gente, la cuadrilla va a estar disponible tal vez durante, estimamos un aproximado de tres meses, queremos reducirlo, queremos reducirlo este a un mes y medio, esperemos lograrlo y este, pues como les comento esperamos el respaldo y el apoyo de, pues de todos verdad.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Claro que sí, muchas gracias, este quisiera por aquí pedirles a los compañeros de comunicación social, todos los compañeros de comunicación social que están por aquí, que pasaran por aquí, yo quiero hacerles aquí frente a los regidores un reconocimiento por el trabajo que realizaron durante el informe de gobierno, la verdad les quiero comentar que ese informe de gobierno el video aproximadamente bajita la mano lo hacían en ciento cincuenta mil pesos, entonces yo quiero que les demos un aplauso aquí a los compañeros de comunicación social, ahora sí que se la partieron, mi reconocimiento la verdad, fue una labor que hicimos en conjunto, el presidente municipal y los de comunicación social, me dijeron, presidente queremos hacer el informe con usted, les di prácticamente siete días, trabajamos en conjunto yo creo que fue un buen informe, la gente salió contenta y de veras mi reconocimiento aquí delante de los regidores por el trabajo que hicieron, algún otro tema que tengamos por ahí, pásele por favor, a sus órdenes.

CIUDADANO JESÚS SALVADOR CASTAÑEDA PÉREZ.- Buenas tardes, mi nombre es Jesús Salvador Castañeda Pérez, de acá del barrio de la loma, de un proyecto de drenaje de la calle Rayón pero viene especificado nada más la mitad de la calle o sea de la calle de la Niño Mexicano hacia la Colón, entonces como es tubo de, muy antiguo de cemento ya está muy deteriorado, por donde quiera hay fugas y la otra parte de



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

111/118

Niño Mexicano pegado a la otra calle principal pues está en las mismas condiciones o sea que cuando llueve toda el agua se nos mete para las viviendas a los que estamos en la parte de abajo, de aquí para allá a la izquierda y de allá para acá a la derecha, entonces este, pues me llega un proyecto ahí de que ya está aceptado la mitad pero como que yo no lo veo muy bien porque pues la mitad de reconstrucción sería empeorar las cosas, sería mejor que fuera completo a mí me entregan este presupuesto que es de rehabilitación del alcantarillado que hay que pagar el 10% de esa cantidad que se va a gastar ahí, entonces ahí nos tocaría por persona, de esa mitad serían este, \$17,029.00, tocándonos a cada persona pagar \$1,419.00, bueno supongamos que estaría bien pero luego la otra mitad de la calle, porque estamos recibiendo también la, el agua que baja de la Niño Mexicano hacia la mismo cruce de la calle de la Niño Mexicano con la Rayón, entonces no da abasto la salida del agua y por eso se nos mete a todos, entonces este, no sé si este compromiso haya sido en campaña con usted, porque cuando yo me recibí de concejal ahí del barrio yo no tenía, este proyecto no lo hice sí, porque yo soy de mayo para acá, entonces este, no sé si haya sido compromiso de campaña con usted.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No, este es un proyecto municipal, me gustaría que estuviera aquí el encargado yo creo que el que se encarga es Luis o no sé si sea Eleno Samaniego, no sé, por aquí, ya se fue, quien le hizo el proyecto no sabe quién se lo hizo.

CIUDADANO JESÚS SALVADOR CASTAÑEDA PÉREZ.- No, este proyecto lo acabo de recibir ayer en mi casa que es la de ustedes, que pues me sacaron de onda porque yo no lo hice.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Mire lo vamos a turnar aquí a la comisión de Obras Públicas para que lo vean y que usted este tenga la seguridad de que se haga bien el trabajo.

CIUDADANO JESÚS SALVADOR CASTAÑEDA PÉREZ.- Yo lo que más quisiera es que o sea si se va a hacer esa mitad pues perjudicaría a la otra mitad porque va a seguir de cemento el otro, entonces me gustaría que mejor me completara todo lo que es el pedazo de la calle.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No y que bueno concejal que viene usted y que está al pendiente de esto porque como le comentaba, así como vienen los delegados ustedes son nuestros ojos ahí en su colonia y créalo que si lo vamos a tomar en cuenta, aquí yo creo que la gente de obras públicas pues aquí lo vamos a ver y que nos expliquen bien el proyecto, inclusive que nos dejara su número telefónico para que estuviera aquí con la comisión de obras y que lo vieran aquí personalmente.

CIUDADANO JESÚS SALVADOR CASTAÑEDA PÉREZ.- Muy bien si gracias eso era todo lo que quería decir.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Aquí la compañera, nuestra compañera Mara Esparza Castillo.

CIUDADANO JESÚS SALVADOR CASTAÑEDA PÉREZ.- A ella le voy a dejar mi número.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Le deja su número telefónico para que lo manden llamar, muchas gracias, el que sigue.





## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

112/118

CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE SALDAÑA LÓPEZ.- Hola buenas tardes, mi nombre es José Guadalupe Saldaña López, conocido como el payaso Chanclin, el motivo de mi visita, ya a algunos de ustedes les había entregado una copia de una solicitud de apoyo, ya que estamos, quiero hacer un espectáculo dedicado para todo el público de Río Grande y sus comunidades pero necesitamos el apoyo de la presidencia municipal para bajar el recurso ya que es un evento nacional, vienen desde Chiapas, de Sonora, de Chihuahua de toda la república, entonces este es un evento totalmente gratuito, en el cual pues hay que darles de comer, de almorzar, de cenar, es un día nada más aquí, en Fresnillo va a ser lunes, martes y miércoles y el cierre está destinado aquí en Río Grande, en el cual este, no, los quería hospedar aquí, en hoteles pues pero son 200 gentes no hay la como se llama, la capacidad hotelera aquí en Río Grande, no es muy extensa que digamos, entonces optamos por conseguir Las Palmas, para llevar a cabo el cierre, la clausura en el cual ahí pues hay cabañas y le estoy pidiendo casas de campaña a los que nos visitan, a los payasos que nos visitan de toda la República, les estoy pidiendo casas de campaña y este, para pues ahorrar lo del hotel pero lo que si nos cobra las palmas son \$11,000.00 más aparte lo que es el combustible que le vamos a apoyar a los conferencistas este, la Cascada nos la van a rentar en una módica cantidad también y son varios gastos verdad, entonces yo pedí un apoyo a algunos les di copia el día del informe de nuestro señor presidente les di una copia a algunos este falto de darles a algunos porque pues estaba pues muy saturado de gente y muchos compromisos pero yo si les pido por favor que apoyen este evento ya que es un regalo para todo Río Grande y sus comunidades, vamos a invitar a las escuelas, vamos a tratar de pasar el mensaje, nuestro slogan, nuestro mensaje es “Unidos por la paz”, lleva el mensaje de a los niños y adultos para que, pues estamos viviendo una situación muy incómoda todo el país y quiero que tomemos conciencia de esto y nos va a llevar a poner nuestro granito de arena para fomentar la paz en nuestro municipio y en nuestras comunidades, quiero que me hagan favor de apoyarme, tómenlo, ahora si tomen una payasada en serio verdad y este y como les digo es un regalo para todo el pueblo, nada más queremos que ustedes nos apoyen y poder llevar a cabo este magno evento, también estamos pidiendo por las inclemencias del tiempo, también queremos que nos presten también el gimnasio o sea al momento que nos apoyen pues me voy a coordinar con la casa de la cultura ahorita vengo de buscar a Jacobo ya lo había comentado también con Jacobo, con algunos de ustedes ya había platicado, algunos apenas me están escuchando del proyecto pero quiero que me hagan favor de apoyarme, si son tan amables ya que es un, algo digno de nuestro municipio.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Este yo creo que este es muy bueno que vengas aquí, que escuchen todos los regidores precisamente para que vean tu punto de vista y que te puedan echar la mano verdad con lo que nos estas exponiendo, desgraciadamente te comento, no te quiero ser mala vibra pero ya andamos muy bajos de recurso por cuestión de fin de año pero si te echamos la mano con algo pero te echamos la mano con todo gusto.

CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE SALDAÑA LÓPEZ.- Bueno yo les había comentado que tenía yo un presupuesto de \$30,000.00 verdad yo digo si yo sé que está mal en que lo comente verdad, pero si nos ponemos a analizar en verdad es poco el dinero que les estamos pidiendo para el apoyo ya que pues es para todos, es para todos, va a ser desfile o sea en la mañana va a ser una conferencia, si es posible podemos hacer dos en la Cascada ahí les vamos a dar de almorzar y de comer y la cena la vamos a hacer en



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

113/118

las Palmas va a ser desfile y show para todo el público y a la vez queremos pasar a las escuelas a dar el mensaje de paz el cual estamos promoviendo a nivel nacional para tratar de calmar un poco esta inseguridad, esa violencia que estamos viviendo verdad y como les digo traten de analizarlo bien y pues yo creo que no es mucho dinero a la magnitud del evento, échenos la mano porque pues ahorita no tenemos de, tenemos las ganas mas no tenemos el recurso ya había platicado con nuestro señor presidente y con el secretario del Ayuntamiento de esto dije pues necesito que me echen la mano porque si no cuento con ustedes para este evento pues no se va a llevar a cabo, porque es mucho lo que se tiene que hacer mucho, entonces les agradezco de antemano su apoyo y yo sé que se van a tentar el corazón y van a decir todo por Río Grande y todo por los niños verdad.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Cuando, que día es.

CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE SALDAÑA LÓPEZ.- Es el día 26 de octubre, en Fresnillo es 23, 24 y 25, en Fresnillo y ya pues dije no pues también Río Grande porque lo hemos hecho a nivel estado vienen así uno que otro del, de otras partes de la república, pero ahora si vienen autobuses, viene un autobús de Culiacán, otro autobús de Michoacán, viene un autobús de Monterrey o sea viene gente y queremos si a la mejor hay que rentar también autobuses, entonces es mucho el gasto que se está contemplando pero con apoyo de ustedes yo sé que si la vamos a hacer y vamos a quedar bien con el pueblo, sale, que es lo que se requiere, quedar bien con la gente, gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Te quisiera pedir un favor, yo creo que también si les pudieras pedir aquí te hacemos una carta para que pudieras también pedir en los comercios si ayudaron a otra persona que no son verdad, que también los comercios nos echaran la mano, es un evento para todos y si no, o sea que nos echemos la mano todos porque te digo andamos un poquito bajos pero si te echamos la mano con algo pero si, si pudieras involucrar a los comercios de Río Grande, te lo agradeceríamos también.

CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE SALDAÑA LÓPEZ.- Si este de hecho otras veces les he pedido el apoyo y por ejemplo este, regalan, por ejemplo que la Rinconada que órale que unos burritos y que el mil tacos que órale, su cómo, cortesías si el campe nos, siempre nos ha apoyado si en verdad, son de las tiendas que más nos han apoyado, que nos regalan ropa, balones este y también Diamond nos regala así juguetes para los niños y también vienen como alrededor de cuarenta, cincuenta niños que nos van a hacer un show de puros niños payasos que ese es el también el, uno de las partes importantes de que traemos escuela de niños payasos que nos van a dar el mensaje de paz también para todo el pueblo, gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, ya está, gracias.

CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE SALDAÑA LÓPEZ.- No me dejen abajo, gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: El que sigue.

CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA DAGOBERTO MENCHACA FAJARDO.- Director del Instituto Municipal del Deporte: Un minuto nada más, buenas tardes,



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

114/118

cuenta a partir de ahorita, no nada más invitarlos, ojala puedan acompañarnos con los charros es un deporte nuevo aquí, creo que si me daría mucho gusto que la mayoría fuéramos a la una de la tarde el domingo, aquí en el lienzo charro Real de Catorce a la una, es la liga estatal de desarrollo y talentos y vean nuestros charros que el cabildo ustedes todo lo que han apoyado pues ahí se sientan respaldados y ojala y tengan el primer lugar, de ahí tenemos a las cinco la copa gobernadores también, verdad que ya se comunicaron conmigo ya me acaban de hablar este el sub secretario de economía Jasón Varquer, donde va a ser que ya tienen toda la logística de que ellos lo van a traer, por ahí está surgiendo una problemática que si la quiero poner aquí a consideración porque la copa gobernador vienen ellos cobrando la entrada, vendiendo la cerveza, trae un ticket master, ellos cobran \$30.00, entonces nosotros tenemos ahí una, al inicio un tipo como convenio donde una parte debería de ser para el municipio y otra parte para la organización entonces por ahí ya en redes sociales, por aquí en el canal de la televisión dicen pues que va a cobrar el del deporte lo de la copa gobernador pues no verdad no, yo ahí no estoy inmiscuido en muchas cosas, es parte de allá del gobierno del estado si para si por ahí les sale alguien que les pregunte sobre esa situación pues allá es ellos, ellos nos van a apoyar con todos los gastos nada más, otra tenemos un campeón por ahí en boxeo un chavito que ustedes ya lo saben verdad, campeón estatal eh, yo creo que vamos a buscar la manera de hacerle un reconocimiento algo verdad, que motive al chavo porque, por ahí se les da una beca de allá del INCUFIDEZ a los campeones pero deben cumplir ciertos requisitos y pues el niño no los cumple, está bajo en la escuela o sea es reprobado, detalles así, entonces en esa parte necesitamos trabajarla y ver y hablar con los papás y darle un reconocimiento aquí al niño este, citarlo, motivarlo no sé si sea aquí en cabildo, sale, entonces otra parte, después de la copa gobernadores, viene lo del básquet bol también, ese mismo domingo, tenemos los ciclista, recibí la indicación por parte de la síndico de la austeridad en cuanto a apoyos, por ahí también a veces me mandan por ahí, oye Dago pues que el secretario manda a fulano que vayan y el apoyo, entonces yo ya estoy ahorita también cerrado en eso verdad porque Dago, apoyo de esto, pues no hay, este, solamente pues lo que está trabajando, las ligas estatales, lo que está en el estado, ahorita acaban de venir del INCUFIDEZ, me piden un terreno de 30 x 60, no sé cómo lo vayamos a ver eso 30 x 60, para darnos unas canchas, están revisando ahorita ya anda gente allá de Zacatecas, vinieron a revisarnos los espacios deportivos, desde todo, todo lo que es del municipio, la alberca, porque hay un recurso para mantenimiento de espacios y Río Grande entro en ese, dentro de los apoyos, pero si por ahí me piden un terreno de mínimo 30 x 60, para canchas de futbol, siete, de futbol rápido, baloncesto si, por ahí tenemos los chavos seleccionados también que han estado viajando pues nada más el apoyo ese si no se los vamos a poder negar porque van a salir a Chiapas los que van al futbol seis por seis, tenemos siete mujeres del municipio, tenemos uno en karate este, entonces hay que estarlos concentrando por allá, ha habido por ahí también solicitudes de uniformes, hay equipos que la verdad no traen y si hay gente que no tienen ni para un uniforme no sé esa parte siempre se me, se dijo que uniformes estaba cerrado porque pues todos los equipos me iban a pedir, entonces todos esos detallitos nada más, pasárselos a ustedes verdad que estén enterados en cuanto a lo deportivo y ahorita vamos a recolectar víveres en la carrera de dos (inaudible) el cinco que es mañana para que hagan extensa la invitación, es gratis, es una carrera de los servicios de salud eh, de Zacatecas, aquí al doctor al deporte se acercó, pidió el apoyo, nosotros lo apoyamos con logística con convocatorias, con publicidad, por ahí había una propuesta de medallas, playeras este



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

115/118

que tenía que poner el municipio, ellos iban a poner \$12,000.00 o están poniendo, desafortunadamente por lo del temblor nos acaban de avisar que las medallas probablemente no lleguen verdad de los Servicios de Salud dicen Dago, ya no, probablemente no haya ni medallas, las playeras nada más hay cien, ciento cincuenta porque otras que se mandaron a hacer ya no van a alcanzar a llegar, entonces yo le dije mira pues como sea, unas blancas o lo que sea yo buscare por ahí unas cachuchas, premios o algo que les podamos dar porque se gestionaron cien medallas de aquí con el tesorero, me hizo el favor y bueno las medallitas, las vamos a canjear por unas cachuchas, algo, para darles unos premios, se rebasó la expectativa de los deportistas que se inscribieron, esperábamos inscribir cien, ciento cincuenta por ahí los servicios de salud, me dijeron que eran más o menos esos, entonces yo le dije mira si las sacamos del deporte a la mejor pues va mucha gente ya está en la página y va a entrar y así paso, son más de 200 inscritos y pues hacerles la invitación, ahora sí que aunque no nos toque playera, bueno, se está pidiendo víveres para que lleve la gente, para los damnificados que sea como inscripción y que lleven y que si no corren también vayan y lleven su aportación ahí a la plaza principal, entonces ya tenemos todo lo de la logística, lo que se va a dar ahora si con lo que vayamos a contar, ojalá y la población entienda si nos fallan las medallas y nos fallan las playeras, inviten a toda la población ustedes.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante regidora.

CIUDADANA INGENIERA JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Las playeras, si bueno, como, si es cierto, haga de cuenta que las que se mandaron hacer ahí en México con el logo, incluso de aquí del municipio el día del temblor, les habló el doctor y no ya no las pudieron sacar, estaban llorando literal las personas de donde, la empresa de que las iban a enviar, pero a nivel estado si se pudieron conjuntar algunas playeras son de hecho 250 fue en eso donde se les pidió el apoyo para colocarle el logo también del municipio y ya las llevamos este, también, aquí, porque lo habíamos acordado en el comité, en el COMCA del Comité Municipal contra las Adicciones, que se apoyaría en eso, entonces ya se llevaron y si se van a otorgar si, las playeras.

CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA DAGOBERTO MENCHACA FAJARDO.- Director del Instituto Municipal del Deporte: Ok, gracias que bueno, si porque afortunadamente, agradecerle a los servicios de salud que tuvimos un convenio ahorita nosotros con ellos en deporte y ese tipo de actividades como ahora en atletismo este 2 K y 5 K lo vieron de una manera positiva como una cosa recreativa para el público que hoy los mensajes son al deporte pues que ojala y se hiciera cada mes para que sea, entonces qué bueno que se haga de esa manera o ahorita nosotros andamos buscando apoyo también a la iniciativa privada que nos ha apoyado bastante, ya tenemos fruta, naranja, ya fui a las empresas, agua eh, todo lo que le podamos aportar precisamente para no sacar de aquí y no ser tanta la carga al municipio entonces por parte del deporte voy a estar tratando de todos los apoyos y todo lo que sea disminuirlos pero si lo de las ligas estatales y eso pues si tenemos que llevarlo a cabo, ahorita el personal del INCUFIDEZ ya no puede uno ni hablar porque viene la reunión pero andan en las instalaciones deportivas, andan checando los espacios deportivos con los que cuenta el municipio que desde ahorita les anticipo, me decía, traen una lista que son más y pues la verdad son menos, entonces ellos quieren conciliar que si dicen que tenemos cuatro canchas de futbol y pues nada más tenemos



## ACTA NÚMERO 24 ORDINARIA

116/118

dos del municipio o sea municipales tienen la legalidad, entonces que tenemos un gimnasio de duela, que tenemos otro, nomás tenemos uno, entonces andan ellos ya inspeccionando personalmente, hace ratito salieron, ya les dije miren denme chanza porque yo voy a pasar a cabildo para informarles lo que está haciendo el INCUFIDEZ porque a lo mejor al rato les llega el documento o les avisan y van a decir bueno el del deporte no nos avisó, pero es precisamente porque hay un recurso también y nos van a autorizar algo para infraestructura deportiva por las ligas de desarrollo de talentos.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Gracias a tu trabajo Dago y al trabajo del Instituto Municipal del Deporte se han volteado los ojos aquí a Río Grande y nos van a echar la mano precisamente como dices tú, ahí no sé si quedaría ese campo del campo Azteca, no quedaría ahí los 30 x 60?

CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA DAGOBERTO MENCHACA FAJARDO.- Director del Instituto Municipal del Deporte: Nomás que tenga certeza jurídica, por el tamaño de todo el azteca.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No, es que por ejemplo aquí en el caso del pacífico pues no queda, o sea no hay un lugar, yo decía porque el otro día.

CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA DAGOBERTO MENCHACA FAJARDO.- Director del Instituto Municipal del Deporte: Tiene que tener certeza jurídica.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se puede inclusive, bueno sería cuestión de hablar digo por la cuestión del tiempo verdad, pero se puede, es una propuesta ya se podría poner otra cosa.

CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA DAGOBERTO MENCHACA FAJARDO.- Director del Instituto Municipal del Deporte: Ahí puede ser en comunidades eh.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Ok creo ahí en San Lorenzo tienen un lugar.

CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA DAGOBERTO MENCHACA FAJARDO.- Director del Instituto Municipal del Deporte: Entonces si me urge esa parte y no olviden asistir yo creo que es importante que se den una vuelta ojala vayan y vean charrería.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Charros y copa gobernadores.

CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA DAGOBERTO MENCHACA FAJARDO.- Director del Instituto Municipal del Deporte: Vean a todos los jóvenes y como se emocionan, se junta con lo de Progreso, esta la coleadra de Progreso es el mismo día por ahí me dicen oye se van a ir, hay que nosotros ir a apoyarlos, hay que ver, hay que convivir, de cualquier manera están representándonos, también tenemos un reconocimiento hay que recordar que el beisbol somos el tercer lugar verdad, somos tercer lugar a nivel estatal, tenemos cinco chavos que se están llevando también a la selección este ya están visoriados y todos ellos van con opción a beca, la mayoría de nuestros deportistas están saliendo de talentos van a estar becados para que sigan practicando el deporte pero vamos nosotros a tener las escuelas aquí que es la segunda fase, escuelas de iniciación del municipio, entonces si dense una vueltecita a





**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

117/118

todos los invito de corazón, así como yo me emociono sé que ustedes también se van a emocionar, vayan ahí a la charreada y luego nos vamos a la copa gobernadores y ojala y seamos campeones en la gobernadores y de ahí al básquetbol.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias Dago.

CIUDADANO LICENCIADO EN CONTADURÍA DAGOBERTO MENCHACA FAJARDO.- Director del Instituto Municipal del Deporte: Y acuérdense del slogan, no se les olvide Río Grande, cuna de talentos en el estado, sale, Río Grande cuna de talentos.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bueno permítanme vamos a clausurar ya la sesión porque ya se alargó mucho esto, son tres horas, nos ponemos de pie todos por favor, vamos a clausurar.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada esta sesión ordinaria de cabildo número veinticuatro, siendo la una de la tarde con veintiocho minutos del día de hoy veintiuno del mes de septiembre del dos mil diez y siete, muchísimas gracias a todos.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. INGENIERO JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA**

**REGIDORES**

| REGIDORES                                    | FIRMA |
|----------------------------------------------|-------|
| C. INGENIERO J. FÉLIX FERNÁNDEZ<br>HERNÁNDEZ |       |
| C. LICENCIADA MARA ESPARZA<br>CASTILLO       |       |
| C. EDUARDO ZÚÑIGA OCHOA                      |       |



**ACTA NÚMERO 24  
ORDINARIA**

118/118



|                                                                                       |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>C. LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN<br/>DE EMPRESAS MARÍA ELENA<br/>GALLARDO PÉREZ</b> |  |
| <b>C. INGENIERO FRANCISCO JAVIER<br/>AVIÑA RIVAS</b>                                  |  |
| <b>C. MA. TERESA RODRÍGUEZ<br/>LANDEROS</b>                                           |  |
| <b>C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ</b>                                                     |  |
| <b>C. FRANCISCA ROMÁN TORRES</b>                                                      |  |
| <b>C. ANA LILIA BRISEÑO MARTÍNEZ</b>                                                  |  |
| <b>C. INGENIERO MARCO VINICIO<br/>DELGADO MURO</b>                                    |  |
| <b>C. INGENIERA JUANA GUADALUPE<br/>SILVA MARTÍNEZ</b>                                |  |
| <b>C. MÉDICO CIRUJANO DENTISTA<br/>CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA<br/>FUENTE</b>       |  |
| <b>C. AURORA ESQUIVEL LIMONES</b>                                                     |  |
| <b>C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS</b>                                                      |  |